



UNIVERSIDAD DE CHILE  
INSTITUTO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES

**“LOS EFECTOS DEL ACUERDO PARA LA  
PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE  
LAS INVERSIONES (APPI) Y EL TRATADO DE  
LIBRE COMERCIO (TLC), CHILE – PERÚ, SOBRE  
LA EVOLUCION DE LAS INVERSIONES  
CHILENAS EN PERÚ”**

Actividad formativa equivalente a tesis para optar al título de Magíster en  
Estrategia Internacional y Política Comercial

**Alumno: Carlos Castillo G.**

**Profesor Guía: Carlos Dettleff**

**Santiago de Chile**

**Julio de 2013**

## **INDICE**

<b>I. INTRODUCCIÓN.</b> .....	1
1.1. Problema y pregunta de investigación.....	2
1.2. Justificación del estudio de caso. ....	2
1.2.1. Porqué estudiar la evolución de las inversiones chilenas en Perú. ....	3
1.2.2. Porqué estudiar la inversión en el área de los servicios en vez de otras actividades económicas.....	5
1.2.3. Porqué estudiar el comercio dentro del área de los servicios. ....	10
1.2.4. Porqué estudiar los acuerdos APPI y TLC. ....	11
1.3. Objetivo General y específico. ....	11
1.4. Hipótesis General y específica. ....	12
1.5. Marco Conceptual, Marco Teórico, Diseño Metodológico y Estructura del Trabajo.....	12
1.5.1. Definición de Inversión. ....	12
1.5.2. Datos utilizados.....	14
1.5.3. Marco Teórico.....	15
1.5.4. Diseño Metodológico.....	21
1.5.5. Estructura del trabajo. ....	22
<b>II. EL ACUERDO PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE LAS INVERSIONES (APPI), CHILE – PERU, Y EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO (TLC), CHILE PERU.</b> .....	24
2.1. Antecedentes Generales de los acuerdos.....	24
2.1.1. Los acuerdos para la Promoción y Protección recíproca de las inversiones, (APPI) y el APPI Chile – Perú.....	25
2.1.2. TLC Chile – Perú.....	27
2.2. Análisis de las principales normas relativas a la inversión. ....	29

2.2.1. APPI Chile – Perú.....	29
2.2.1.1. Artículo 8° del APPI Chile – Perú, Solución de Controversias entre una parte contratante y un inversionista. ....	32
2.2.1.2. Artículo 9° del APPI Chile – Perú, Solución de Controversias entre las partes contratantes.....	33
2.2.2. TLC Chile – Perú, capítulo XI.....	34
2.2.2.1. Artículo 11.1, capítulo XI, TLC Chile – Perú. ....	34
2.2.2.2. Artículos 11.2, 11.3, 11.4 y 11.5, capítulo XI, TLC Chile – Perú.....	35
2.2.2.3. Artículo 11.6, capítulo XI, TLC Chile – Perú. ....	35
2.2.2.4. Artículos 11.9 y 11.10 capítulo XI, TLC Chile – Perú.....	36
2.2.2.5. Solución de controversias inversionista – estado, Sección B, capítulo XI, TLC Chile – Perú. ....	36
2.2.2.6. Artículo 11.28, capítulo XI, TLC Chile – Perú. ....	38
2.2.2.7. ANEXO 11-E, capítulo XI, TLC Chile – Perú. ....	38
2.3. Comparación de las normas del APPI con las normas del capítulo XI del TLC...	39
<b>III. LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA (IED) EN PERÚ.....</b>	<b>42</b>
3.1. Antecedentes generales de la inversión extranjera directa (IED) en Perú.....	42
3.2. Inversión extranjera directa (IED) en Perú.....	43
3.2. Principales inversionistas en Perú. ....	47
3.3. Principales sectores receptores de IED en Perú. ....	51
<b>IV. LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA DE CAPITALS CHILENOS..</b>	<b>53</b>
4.1. Antecedentes generales de la inversión directa de capitales chilenos en el mundo. ....	53
4.2. Principales tendencias de la inversión de capitales chilenos en el extranjero durante el año 2012. ....	59
4.3. La IED de capitales chilenos en Perú. ....	61

<b>V. EVOLUCION DE LAS IED A NIVEL MUNDIAL. TENDENCIAS OBSERVADAS EN LOS FLUJOS DE IED EN PERU, BRASIL Y COLOMBIA. EFECTOS CUANTITATIVOS DE LA SUSCRIPCION DEL APPI Y DEL TLC.</b>	<b>65</b>
5.1. Antecedentes generales de la evolución de las inversiones a nivel mundial.....	66
5.2. Evolución de las inversiones de capitales chilenos en los tres principales países receptores (Brasil, Colombia y Perú). .....	72
5.4. Análisis de la evolución de las inversiones de capitales chilenos en Perú, en los periodos previos y posteriores a la suscripción del APPI y del TLC. ....	76
5.5. Resumen de algunas entrevistas realizadas. ....	78
5.6. Resumen de las respuestas recopiladas en cuestionario elaborado. ....	81
<b>VI. CONCLUSIONES.</b> .....	<b>83</b>
<b>VII. BIBLIOGRAFIA</b> .....	<b>87</b>
<b>VIII. ANEXOS.</b> .....	<b>91</b>
8.1. Entrevistas Realizadas.....	91
A) ENTREVISTA A DON IGOR MARIO BENAVENTE JAQUE (Encargado del Monitoreo de la inversión chilena en el extranjero DIRECON) .....	91
B) ENTREVISTA A PEDRO SCHAIN MALUK (Gerente General Liquidez Factoring).....	96
C) ENTREVISTA A DON JUAN PABLO GLASINOVIC VERNON (Gerente de Asuntos Internacionales, Cámara Chilena de la Construcción).....	99
8.2. Resultado del Cuestionario elaborado. ....	103
8.3. Datos de PROINVERSION.....	107

## **RESUMEN**

Chile actualmente tiene vigentes 22 acuerdos comerciales con más de 60 países, cuenta con 24 tratados para evitar la doble tributación y ha suscrito 61 acuerdos para la promoción y protección recíproca de las inversiones, lo que junto con otras circunstancias, lo transforman en una de las economías más abiertas del mundo.

Si bien los resultados obtenidos en la suscripción de acuerdos que regulan el comercio y el intercambio de bienes, son claramente apreciables en virtud del aumento de los flujos de intercambio comercial entre los países suscriptores, distinto es el intentar determinar si los acuerdos que promueven y regulan la inversión, han tenido un impacto tan claro en la atracción de nuevos proyectos de inversión.

El presente estudio busca estudiar si la existencia de acuerdos que promueven y regulan la inversión suscritos con Perú, influyeron en la decisión del inversionista chileno, en elegir dicho país por sobre otros.

## **PALABRAS CLAVE**

**TLC Chile - Perú, APPI Chile - Perú, IED, Inversión Chilena.**

## **ABSTRACT**

Chile currently has 22 existing trade agreements with over 60 countries, has 24 treaties to avoid double taxation and has signed 61 agreements for the promotion and reciprocal protection of investments, which together with other circumstances; convert it into one of the world's most open economies.

While the results obtained in the signing of agreements that regulate trade and exchange of goods, are clearly visible due to the increase of trade flows between the signatory countries, different is trying to determine whether agreements that promote and regulate investment, have had an impact as clear on attracting new investment projects.

This study seeks to examine whether the existence of agreements that promote and regulate investment agreements with Peru, influenced the decision of the Chilean investor in that country choose over others.

## **KEYWORDS**

**FTA Chile - Peru, BIT Chile - Peru, FDI, Chilean Investment.**

## I. INTRODUCCIÓN.

Si miramos el estado actual de las relaciones internacionales entre los países, nos daremos cuenta, que la mayor parte de ellos, ha optado por una política de apertura e integración con la economía mundial. En este ámbito han surgido no sólo los acuerdos multilaterales sino que también los bilaterales, y entre ellos, los acuerdos que promueven y regulan la inversión entre países.

Chile no se escapa a esta tendencia, es más, actualmente tiene vigentes 22 acuerdos comerciales con más de 60 países<sup>1</sup> y cuenta con 24<sup>2</sup> tratados para evitar la doble tributación<sup>3</sup>, entre otros, habiendo suscrito anteriormente con muchos de los países con los cuales actualmente mantiene tratados de libre comercio, acuerdos de cooperación económica, de alcance parcial y acuerdos para la protección y promoción de las inversiones (APPI). Respecto a estos últimos, cabe el caso destacar, que nuestro país ha suscrito más de 60 APPI, de los cuales si bien no todos entraron en vigencia (alrededor de 13), la mayor cantidad si lo hicieron.

Si bien los resultados de los acuerdos que regulan el comercio y el intercambio de bienes entre los países, son claramente apreciables en virtud del aumento de los flujos de comercio entre los países, distinto es el intentar determinar si los acuerdos que han promovido y regulado la inversión, han tenido un impacto tan claro en la atracción de inversión extranjera directa. Es más, en la literatura el asunto mantiene posturas en todos los sectores, es decir, algunos señalan que los tratados bilaterales que promueven la inversión (tales como los APPI o los TLC, específicamente sus capítulos de inversión) son efectivamente eficaces en la atracción de inversión extranjera directa, en el entendido de que los inversionistas preferirán un país con el cual se haya suscrito un acuerdo de estas características en vez de otro que no los tenga, otros, señalan que los factores más importantes que determinan la elección del inversionista de elegir a un país sobre otro, son aquellos relacionados con el desarrollo de su respectiva actividad o en el

---

<sup>1</sup> Datos de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON) del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.

<sup>2</sup> Actualmente, Argentina denunció el tratado de doble tributación con Chile el día 29 de junio de 2012.

<sup>3</sup> Datos del portal del Servicio de Impuestos Internos de Chile.

<<http://www.sii.cl/pagina/jurisprudencia/convenios.htm>>

desarrollo de una inversión específica, o factores relacionados al crecimiento económico del país, el tamaño de mercado, la estabilidad financiera, política, etc., existiendo también aquellos que relativizan la importancia de los acuerdos que promueven y regulan la inversión, señalando que sólo serán eficaces en la atracción de inversión extranjera directa en algunos casos y bajo circunstancias específicas.

Entonces, siendo Chile uno de los países con mayor apertura comercial del mundo y habiendo suscrito una cantidad importante de tratados bilaterales que promueven y regulan la inversión, surge la necesidad de explorar si la existencia de acuerdos de este tipo, y en este caso más específicamente, el Acuerdo para la Protección y Promoción de las Inversiones y el capítulo XI del Tratado de Libre comercio, ambos suscritos con Perú, influyeron en la elección de Perú, como país destinatario de los proyectos de inversión chilena.

### **1.1. Problema y pregunta de investigación.**

Habiendo previamente señalado el problema en que se construye esta investigación, es decir, la eficacia de los acuerdos que promueven la inversión en la atracción de inversión extranjera directa (IED) en un país, en el entendido de que los inversionista de un país elegirán a aquellos países con los cuales se haya suscrito un acuerdo de estas características, es menester entonces plantear la pregunta general que intentará resolver este estudio de caso, es decir: ¿Cuál ha sido el efecto de la entrada en vigencia, tanto del APPI como del TLC Chile-Perú, sobre la evolución de las inversiones chilenas en Perú?, o en otras palabras, ¿Ha influido la existencia de un Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPI) y el Tratado de Libre Comercio (TLC) en la decisión del inversionista chileno, de elegir a Perú sobre otros países?.

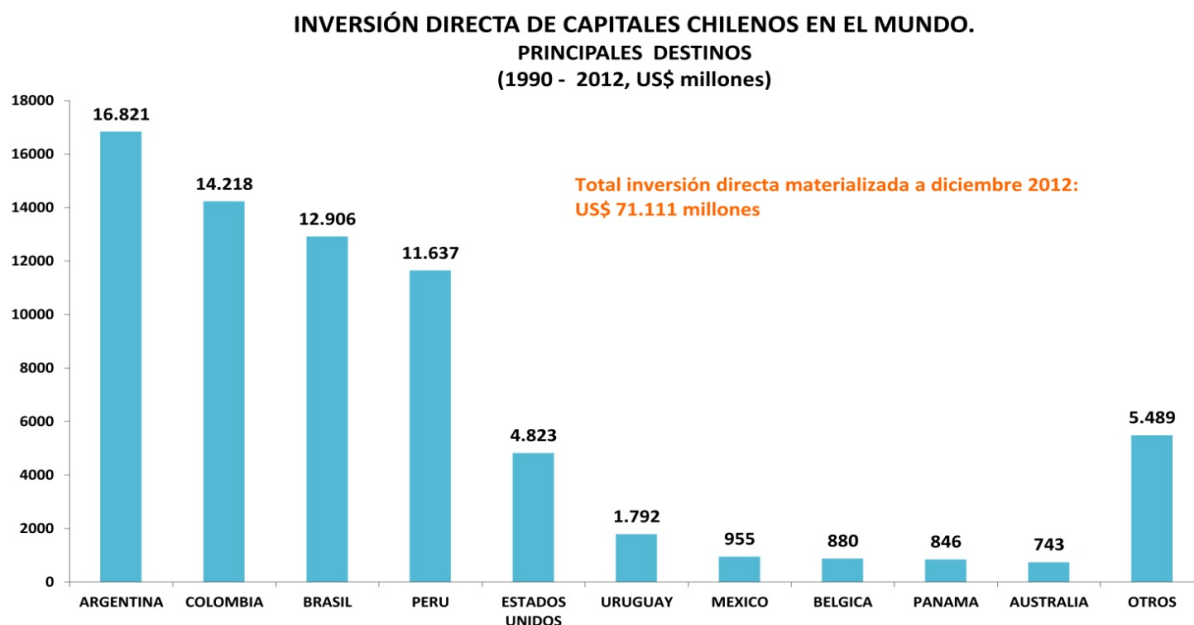
### **1.2. Justificación del estudio de caso.**

Para efectuar una justificación más detallada del presente estudio de caso, será menester efectuarla respecto a cada una de las aristas sobre las que versará el presente estudio.

### 1.2.1. Porqué estudiar la evolución de las inversiones chilenas en Perú.

A modo de resumen y basado en datos de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (DIRECON), podemos señalar que “durante el período comprendido entre el año 1990 y el mes de diciembre de 2012, el stock de inversión chilena directa materializada en el exterior alcanzó la suma de US\$ 71.111 millones, distribuidos en más de 70 países de América, Europa, Asia, Oceanía y África”<sup>4</sup>, concentrándose ésta en diez países, los que en conjunto representan el 92% de las inversiones de capitales chilenos en el mundo. Efectivamente, la DIRECON, señala que “diez ‘países concentran un 92% de las inversiones materializadas a la fecha, ellos son: Argentina, Colombia, Brasil, Perú, Estados Unidos, Uruguay, México, Bélgica, Panamá y Australia”<sup>5</sup>.

**Grafico N°1: Inversión directa de capitales chilenos en el mundo, principales destinos. 1990 – 2012.**



Fuente: DIRECON. Asesoría para el Monitoreo de las inversiones en el Extranjero

<sup>4</sup> Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Dirección de Asuntos Económicos Bilaterales. Asesoría para el Monitoreo de las Inversiones en el extranjero. “Presencia de inversiones directas de capitales chilenos en el mundo”. Marzo de 2013. Pág. 3.

<sup>5</sup> DIRECON. “Presencia de inversiones directas de capitales chilenos en el mundo”. *Ob. Cit.* Marzo de 2013. Pág. 4.



Por otra parte, la evolución de la inversión chilena en el exterior ha mantenido un constante crecimiento, transformándose actualmente en una de las más importantes de la región. Lo anterior ha sido también manifestado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas (CEPAL), quien en su reporte sobre “La inversión extranjera directa en América Latina y el Caribe 2012”<sup>6</sup>, destaca el papel de la inversión chilena en la región. Esto responde en parte a “*que el clima de negocios no sólo ha mejorado en Chile, sino también en otras economías de la región, como Colombia, Perú y Brasil*”<sup>7</sup>.

Si bien los datos de la DIRECON de la CEPAL y del Banco Central de Chile (único organismo encargado y responsable del registro de la inversión extranjera) difieren<sup>8</sup> respecto a la cantidad de inversión chilena en el extranjero, lo cual es reflejo de las diferencias metodológicas y en las fuentes de información empleadas, éstos convergen en que los principales países destinatarios de IED chilena, son Brasil, Colombia, Perú y Argentina.

Efectivamente, en el caso de Perú, “*a diciembre de 2012, el stock de inversión chilena directa materializada en ese país alcanzó los US\$ 11.637 millones, o un 16,4% del total invertido en el exterior*”<sup>9</sup>. Cabe destacar y producto en parte de la redirección de los capitales chilenos a Colombia, al 2012 la IED chilena en Perú, se acerca a sólo un 5,57% aproximadamente, del total invertido en el exterior ese año, reflejando una clara disminución en los flujos de inversión a ese país.

A pesar de esto, Perú se levanta como el caso más paradigmático de la inversión extranjera directa chilena en el exterior, en virtud del volumen y de la importancia que

---

<sup>6</sup> Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas. “La inversión extranjera directa en América Latina y el Caribe 2012”. Fecha consulta, 23 de mayo de 2013. Disponible en: <<http://www.cepal.org/publicaciones/xml/5/49845/LIED2012sintesis.pdf>>

<sup>7</sup> INVERSION DE FIRMAS CHILENAS AL EXTERIOR fue la segunda más alta en A. Latina. 2013. El Mercurio, Economía y Negocios, Santiago, Chile, 15 mayo, B-6.

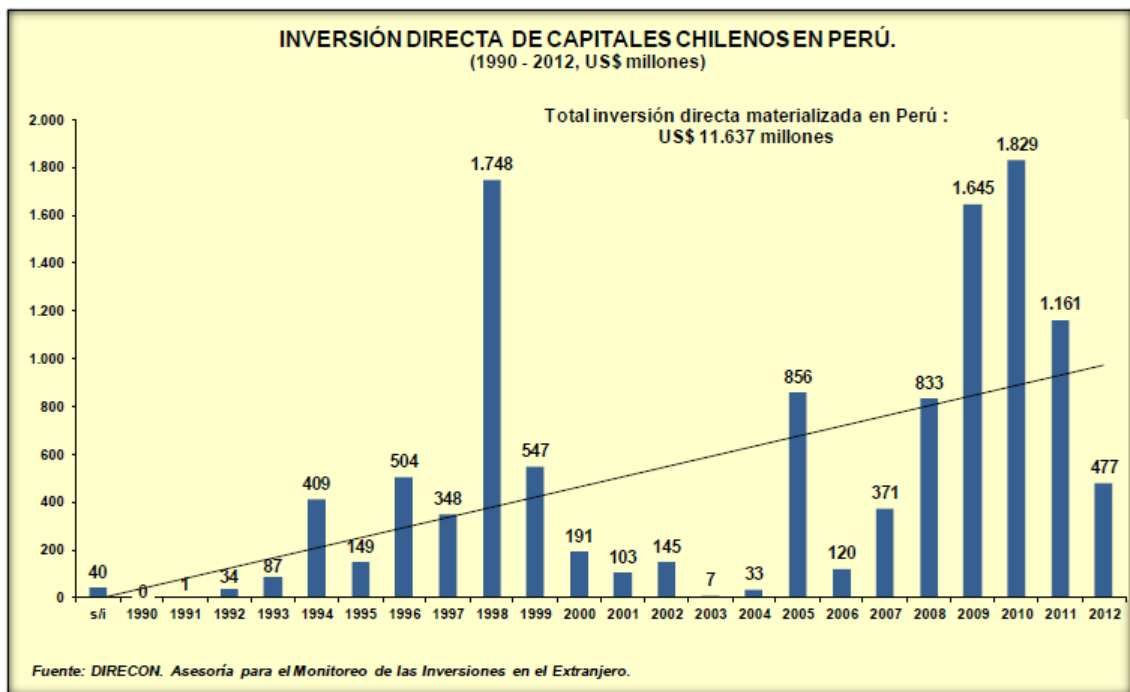
<sup>8</sup> La CEPAL señala que la inversión chilena en el año 2012, alcanzó una suma record de US\$ 20.373 millones. Por su parte la DIRECON, si bien también señala el que la cifra del 2012 marca un registro record durante los últimos años, calcula dicha suma alrededor de los US\$ 8.553 millones.

<sup>9</sup> Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, Dirección de Asuntos Económicos Bilaterales. Asesoría para el Monitoreo de las Inversiones en el extranjero. “Presencia de inversión directa de capitales chilenos en Perú. 1990 – diciembre de 2012”. Fecha consulta, 23 de mayo de 2013. Pág. 1.

ésta ha tenido en el desarrollo de la actividad economía de dicho país, sobre todo entendiendo que dicho país sigue siendo el principal receptor de inversión chilena en el área de los servicios, y más específicamente en el comercio. La DIRECON sostiene que “en el período 1990 y diciembre de 2012, el sector Servicios se sigue consolidando como el principal receptor de capitales chilenos en el Perú, con un monto acumulado que asciende a US\$ 6.718 millones, o un 57,7% del total invertido”.<sup>10</sup>

La evolución de las inversiones chilenas en Perú, se refleja en el gráfico que se observa a continuación:

**Grafico N°2: Inversión directa de capitales chilenos en Perú. 1990 – 2012.**



### 1.2.2. Porqué estudiar la inversión en el área de los servicios en vez de otras actividades económicas.

Primero que todo, es importante el destacar las características del inversionista chileno que decide iniciar proyectos en el extranjero. Pareciera entonces que la distribución sectorial de la IED en el extranjero, es un fiel reflejo de las competencias

<sup>10</sup> DIRECON. “Presencia de inversión Directa de capitales chilenos En Perú. 1990 – diciembre 2012”. Ob. Cit. Pág. 2.

desarrolladas por los empresarios chilenos. Con lo anterior me refiero a la posición alcanzada por el área de los servicios dentro de Chile (comercio, informática, servicios inmobiliarios y de construcción, transporte aéreo, etc.). En este sentido *“se puede señalar que la expansión de la inversión chilena directa muestra una proyección horizontal, en el sentido de que se continua haciendo en el extranjero lo que se hace bien dentro del país”*<sup>11</sup>.

Cabe destacar que el valor de las acciones de todo el retail (comercio), ha aumentado en los últimos años producto de *“mejores perspectivas a nivel internacional y a los agresivos planes de inversión”*<sup>12</sup>, lo que unido a *“una baja penetración que existe en la región y a una mejora en los márgenes de utilidades, hacen atractivo para los inversionistas”*<sup>13</sup> el invertir en la región. De todo lo anterior, resulta entonces lógico, el observar que la inversión de capitales chilenos en el exterior se concentra en el área de los servicios, específicamente en el subsector del comercio, intentando replicar en Perú el modelo de negocios que ha generado tantos beneficios en Chile.

Efectivamente, la DIRECON señala que la *“información recopilada para el período 1990 – 2012, muestra que los capitales chilenos en el exterior se orientan principalmente hacia los sectores de servicios (43%); el sector industria (26%) y, en tercer lugar, el sector energía (23%). Una participación menor ostentan las inversiones en minería (5%) y el sector agropecuario (3%)”*<sup>14</sup>, esto se puede apreciar en el siguiente gráfico:

---

<sup>11</sup> Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON) del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Dirección de Asuntos Económicos Bilaterales, Departamento de Inversiones en el exterior. “La inversión directa de capitales chilenos en el mundo. Sector Servicios. 1990 - 2011”. Junio 2011. Fecha consulta, 23 de mayo de 2013. Pág. 4. Disponible en: <<http://www.direcon.gob.cl/sites/default/files/bibliotecas/IED%20chilena%20en%20el%20mundo%20sector%20servicios%201990%20-%20Junio%202011.pdf>>

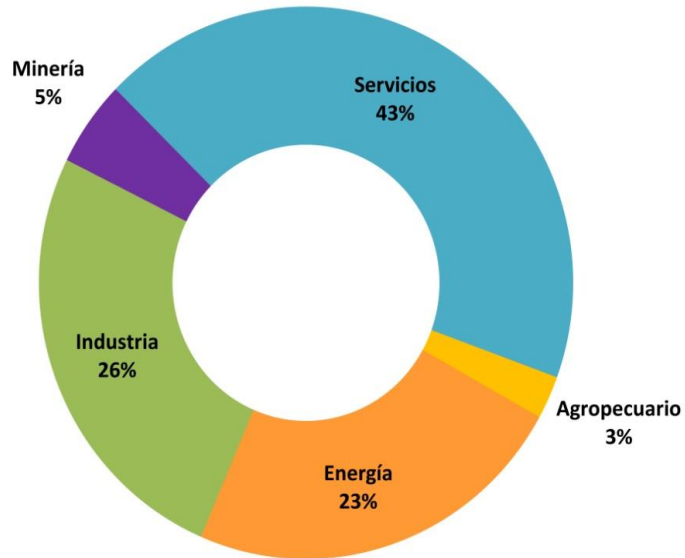
<sup>12</sup> ACCIONES DE EMPRESAS DE RETAIL CASI DUPLICAN el desempeño de IPSA en 2013, tras subir 12%. 2013. El Mercurio, Economía y Negocios, Santiago, Chile, 20 febrero, B-6.

<sup>13</sup> ACCIONES DE EMPRESAS DE RETAIL CASI DUPLICAN el desempeño de IPSA en 2013, tras subir 12%. 2013. El Mercurio, Economía y Negocios, Santiago, Chile, 20 febrero, B-6.

<sup>14</sup> DIRECON. “Presencia de inversiones directas de capitales chilenos en el mundo”. *Ob. Cit.* Marzo de 2013. Pág. 10.

**Grafico N°3: Inversión directa de capitales chilenos en el exterior, estructura sectorial. 1990 – 2012.**

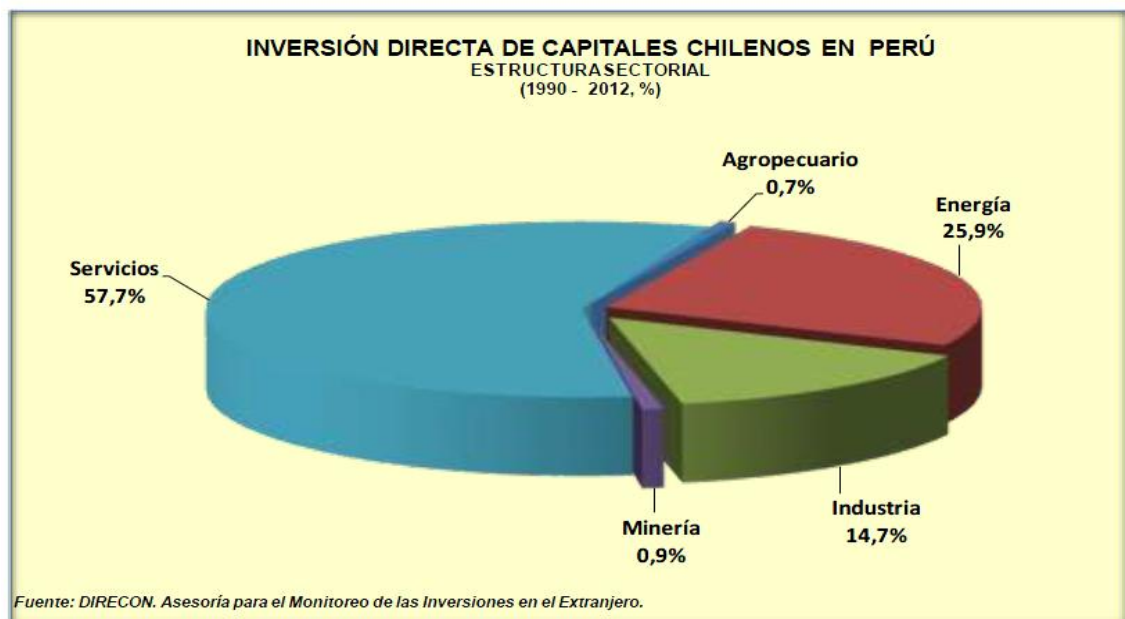
**INVERSIÓN DIRECTA DE CAPITALS CHILENOS EN EL EXTERIOR.  
ESTRUCTURA SECTORIAL.  
(1990 - 2012, %)**



Fuente: DIRECON. Asesoría para el Monitoreo de las Inversiones en el Extranjero.

Por su parte, la realidad en Perú no difiere mucho de la imagen observada en el mundo, concentrándose la inversión chilena en dicho país, tal como se aprecia más adelante, en el sector de los servicios.

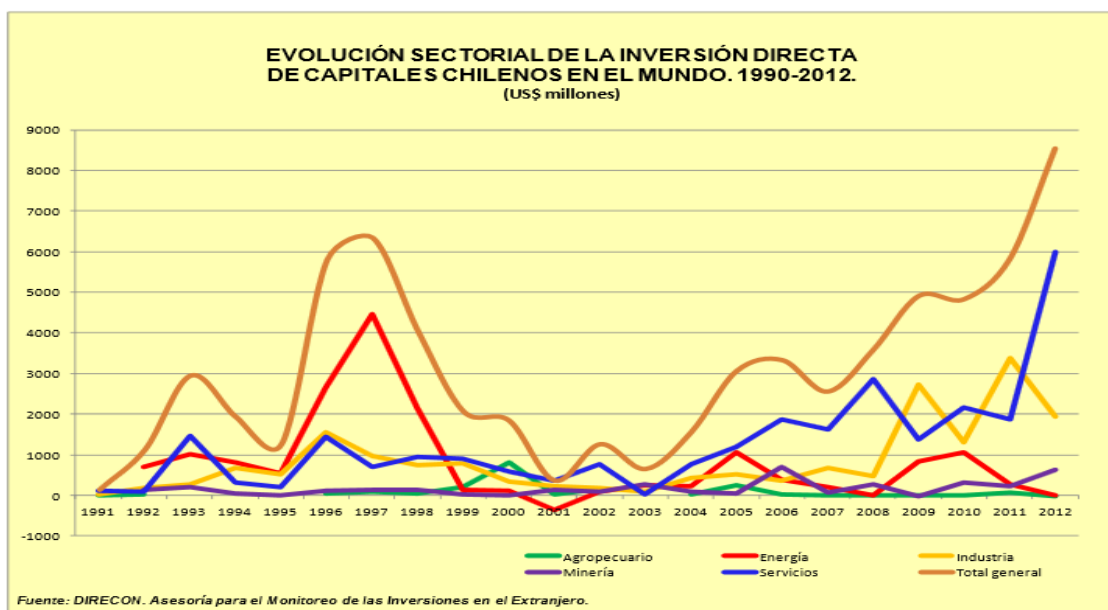
**Grafico N°4: Inversión directa de capitales chilenos en Perú. 1990 – 2012.**



Fuente: DIRECON. Asesoría para el Monitoreo de las Inversiones en el Extranjero.

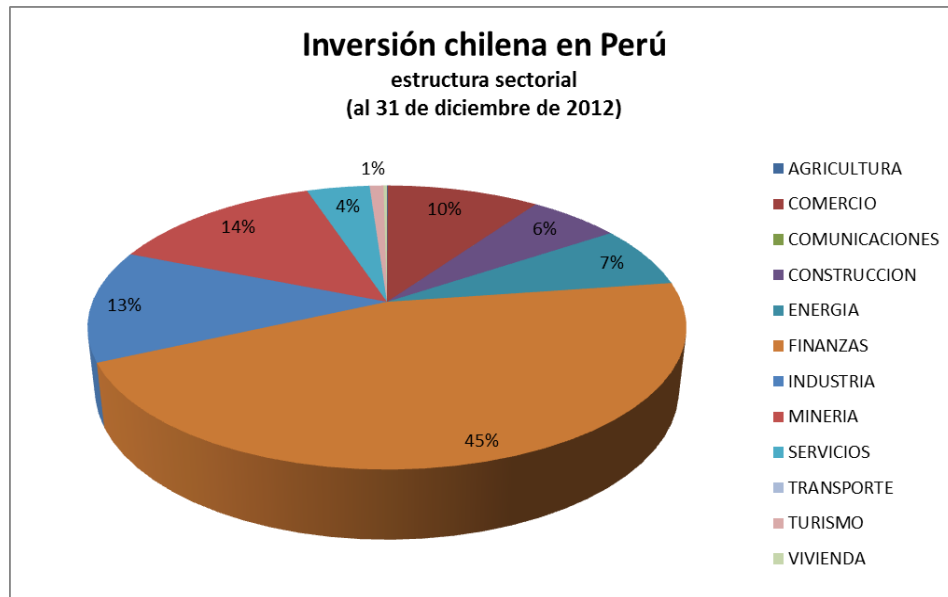
Tal como hemos destacado, la evolución de los capitales chilenos en el extranjero, refleja un claro aumento en las inversiones en el área de los servicios y más específicamente en el comercio.

**Grafico N°5: Evolución sectorial de la inversión directa de capitales chilenos en el mundo. 1990 – 2012.**



Ahora, si observamos los datos ofrecidos por la Agencia de Promoción de la Inversión Privada peruana (PROINVERSION), organismo peruano conformado por los ministros de Economía y Finanzas, quien además preside el comité directivo, de Transportes y Comunicaciones, de Energía y Minas, de Vivienda, Construcción y Saneamiento y de Agricultura, si bien éstos varían respecto a la obtenida por la DIRECON, la composición final sectorial del total de las inversiones chilenas en dicho país, no se aleja demasiado del resultado obtenido por el organismo chileno. A modo de resumen, podemos señalar que el total de las inversiones chilenas en Perú, según datos de PROINVERSION al 31 de diciembre de 2012, se concentra en los siguientes sectores:

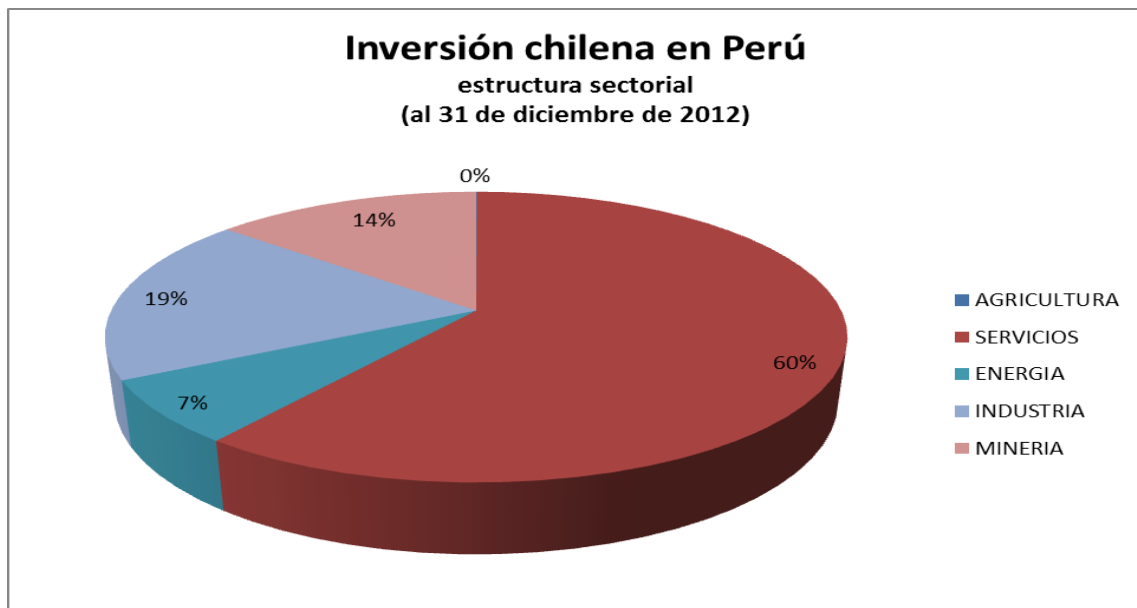
**Grafico N°6: Inversión directa de capitales chilenos en Perú, estructura sectorial. Al 31 de diciembre de 2012.**



**Fuente:** Elaboración propia (datos Proinversión al 31 de diciembre de 2012).

Ahora si agrupásemos los sectores de comercio, servicios, transporte, turismo y finanzas, tendríamos un gráfico como el que aparece más abajo, que se asemeja en gran parte a lo señalado por la DIRECON, es decir una participación sectorial de:

**Grafico N°7: Inversión directa de capitales chilenos en Perú, estructura sectorial. Al 31 de diciembre de 2012.**



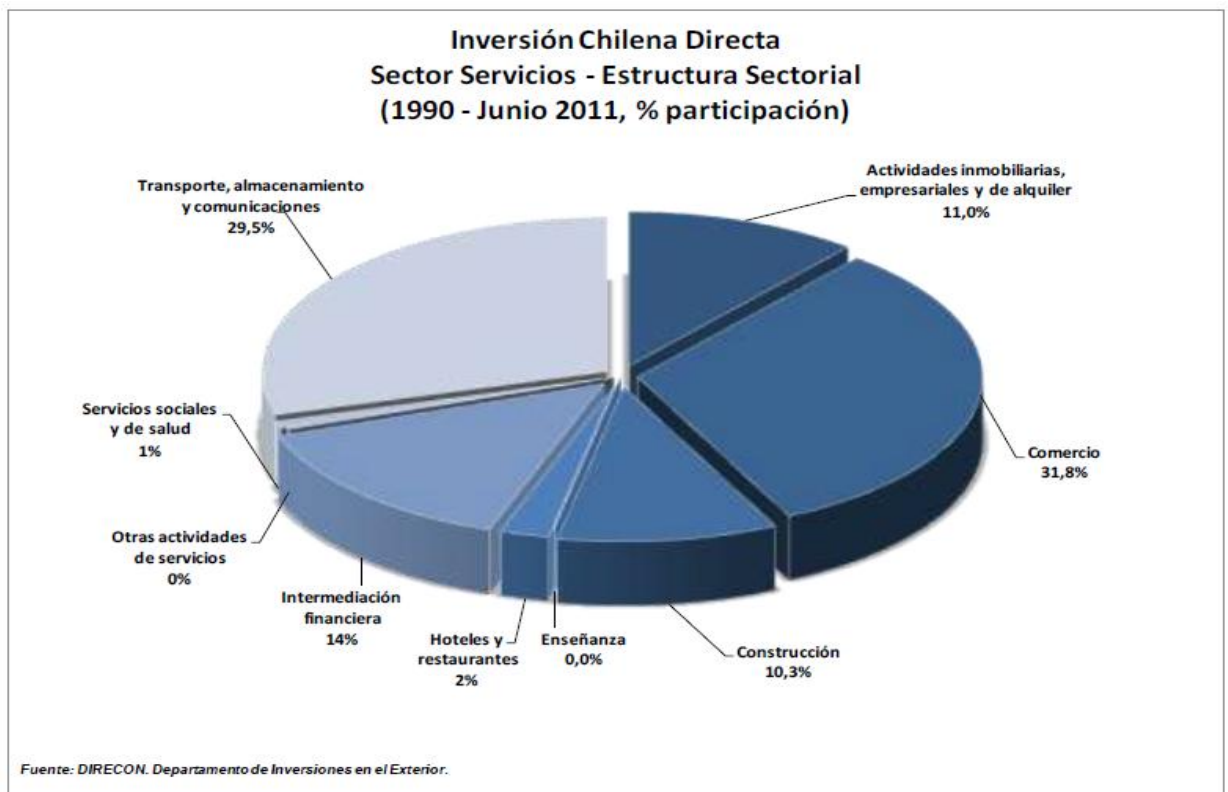
**Fuente:** Elaboración propia (datos Proinversión al 31 de diciembre de 2012)

De todo lo anterior y siendo el área de los servicios donde se concentra la mayor cantidad de IED chilena en el extranjero, no sólo en el caso de Perú si no que en el total de las inversiones chilenas en el mundo, surge la importancia de estudiar este sector, como ejemplo paradigmático de la evolución de las inversiones de capitales chilenos en Perú.

### 1.2.3. Porqué estudiar el comercio dentro del área de los servicios.

Dentro del área de los servicios, el subsector del comercio es la actividad que junto con el subsector financiero, el transporte, telecomunicaciones, almacenamiento y la construcción, concentran la mayor participación dentro de este sector, resaltando el comercio como la actividad más importante realizada por capitales chilenos en el extranjero, es más, a junio de 2011 y según datos de DIRECON, la participación en sector de los servicios, se reflejaba de la siguiente manera:

**Grafico N°8: Inversión chilena directa, sector servicios, estructura sectorial. 1990 – junio de 2011.**



Actualmente si bien la participación de cada uno de los subsectores dentro del sector de los servicios puede haber variado, no deja de ser importante el desarrollo del comercio en Perú, sobretodo del retail.

#### **1.2.4. Porqué estudiar los acuerdos APPI y TLC.**

Como se señaló en un comienzo y producto de la política de apertura comercial y de integración económica sustentada a partir del año 1990, Chile ha suscrito variados acuerdos multilaterales y bilaterales.

En el caso de Perú, son dos los principales acuerdos que se han suscrito para la promoción y regulación de las inversiones entre ambos países, nos referimos al Acuerdo o Convenio para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPI), suscrito el 2 febrero del año 2000 y vigente a partir del 11 agosto del 2001, y el Tratado de Libre Comercio, suscrito el 22 agosto del año 2006 y vigente a partir del 1 marzo del 2009. Si bien éste último contiene un anexo específico<sup>15</sup> que deroga el APPI, al ser estos los únicos cuerpos normativos que han promovido y regulado la inversión entre ambos países, resulta muy importante el estudiar el impacto que han tenido ambos en la evolución de las inversiones chilenas en Perú, es decir, si la existencia de estos o la entrada en vigencia de los mismos, permitió un aumento en los flujos de inversión de capitales chilenos en Perú, en el entendido de que los inversionistas chilenos elegirán invertir en aquellos países donde previamente se encuentre regulado el tema de las inversiones, al otorgar este tipo de acuerdos bilaterales una mayor seguridad jurídica al momento de invertir.

#### **1.3. Objetivo General y específico.**

En vista de todo lo anterior, para el desarrollo del presente estudio de caso, se han planteado los siguientes objetivos generales y específicos: Como Objetivo General, el analizar el efecto de la entrada en vigencia tanto del APPI como del TLC, Chile-Perú, sobre la evolución de la inversión chilena en Perú con énfasis en el sector de los servicios y como objetivos específicos, el analizar la evolución de las inversiones

---

<sup>15</sup> Anexo 11 – E, del Tratado de Libre comercio Chile – Perú.



chilenas, durante los periodos que transcurren antes y después de la entrada en vigencia tanto del APPI y del TLC, describir la composición o distribución sectorial de las inversiones chilenas en Perú y finalmente describir los efectos que se produjeron con la entrada en vigencia del APPI y el TLC, Chile – Perú, en relación a la evolución de las inversiones chilenas en Perú, con mayor énfasis en el sector de los servicios.

#### **1.4. Hipótesis General y específica.**

En vista de lo ya señalado y del marco teórico que se pasará a describir en la subsección siguiente, se plantea la siguiente hipótesis general: La entrada en vigencia del APPI y del TLC Chile- Perú, influyó y determinó la decisión de los inversionistas chilenos de elegir a Perú sobre otros países, o en otras, palabras, la entrada en vigencia de ambos cuerpos normativos, repercutieron positivamente en la evolución de las inversiones chilenas en Perú, aumentando la IED chilena en dicho país.

Como hipótesis específica se plantea que tanto el APPI y del TLC han sido efectivos en la atracción de IED chilena a Perú.

#### **1.5. Marco Conceptual, Marco Teórico, Diseño Metodológico y Estructura del Trabajo.**

##### **1.5.1. Definición de Inversión.**

El Fondo monetario internacional (FMI) en la sexta edición del Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional, define lo que se entiende por inversión directa señalando que *“la inversión directa es una categoría de la inversión transfronteriza relacionada con el hecho de que un inversionista residente en una economía, ejerce el control o un grado significativo de influencia sobre la gestión de una empresa que es residente en otra economía”*<sup>16</sup>. Resulta importante el destacar, que el FMI señala que la definición de inversión directa por ellos utilizada es la misma que se aparece en la cuarta edición de “Benchmark Definition of Foreign Direct Investment”

---

<sup>16</sup> Fondo Monetario Internacional. “Sexta Edición del Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional”. Año 2009. Fecha consulta, 23 de mayo de 2013. Pág. 125. Disponible en: <<http://www.imf.org/external/spanish/pubs/ft/bop/2007/bopman6s.pdf>>

elaborado por la Comisión para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la que igualmente recoge y utiliza los conceptos de control y grado significativo de influencia.

Efectivamente, el Fondo internacional señala que *“una relación de inversión directa surge cuando un inversionista residente en una economía hace una inversión que le confiere control o un grado significativo de influencia sobre la gestión de una empresa que es residente de otra economía”*<sup>17</sup>, entendiendo al inversionista directo como *“una entidad o grupo de entidades relacionadas que pueden ejercer control o ejercer un grado significativo de influencia sobre otra entidad que es residente de una economía diferente. Una empresa de inversión directa es una entidad sujeta al control o a un grado significativo de influencia por parte de un inversionista directo”*<sup>18</sup>.

Es importante destacar, que según la definición señalada nos encontraremos con la existencia de “control” por parte del inversionista cuando éste tenga más del 50% de los votos en la empresa, y en el caso de “grado significativo de influencia”, cuando éste tenga entre un 10% y un 50% de votos en dicha empresa. Ahora, el control e influencia pueden obtenerse de forma directa o indirectamente, mediante la adquisición de un del capital, que confiera poder de voto en la empresa (forma directa), o mediante la adquisición de suficientes votos en otra empresa, la cual tenga poder de voto en la primera de éstas, tal como se pasa a describir a continuación:<sup>19</sup>

- i) Las relaciones de inversión directa inmediata surgen cuando un inversionista directo posee directamente participaciones de capital que le confieren un poder de voto de un 10% o más en la empresa de inversión directa.
- ii) Surgen relaciones de inversión directa en forma indirecta cuando se poseen suficientes votos en una empresa de inversión directa que a su vez posee suficientes votos en otra empresa o empresas, es decir, una entidad que puede ejercer control o influencia indirectos a través de una cadena de inversiones directas.

---

<sup>17</sup>Fondo Monetario Internacional. “Sexta Edición del Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional”. *Ob. Cit.* Pág. 126.

<sup>18</sup> *Ibidem.*

<sup>19</sup> *Ídem.*

Finalmente debemos destacar y por razones que pasarán a explicarse en las secciones siguientes, que para el presente estudio de caso se utilizará la definición utilizada por el FMI.

### **1.5.2. Datos utilizados.**

Primero que todo debemos señalar que la estadística oficial de los flujos de inversión extranjera directa la lleva el Banco Central de Chile, más dicha información *“cubre la información que recibe de las empresas y no incluye todos los flujos (reversión de utilidades, créditos comerciales e inversiones en filiales)”*<sup>20</sup>. Por otra parte, si bien la CEPAL también elabora estudios sobre las inversiones en la región, dicha información es obtenida desde otros organismos internacionales (Fondo Monetario Internacional, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, Organización Mundial del Turismo y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), de instituciones de los mismos países, tales como los Bancos Centrales de cada país, y de la prensa especializada. Por su parte la Cámara de Comercio de Santiago también elaboraba informes sobre la inversión chilena en el exterior, pero en consultas con la misma cámara, ésta señaló que éstos ya no son elaborados a partir del año 2010.

Por su lado, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (DIRECON), también elabora, recopila y publica, información sobre la inversión de capitales chilenos en el extranjero, la cual es elaborada a partir de un análisis de los datos obtenidos de fuentes abiertas, tales como: prensa, presentaciones públicas, memorias de empresas (balances y estados financieros), Hechos Esenciales presentados por las compañías ante la Superintendencia de Valores y Seguros, entre otras, al no contar ésta con atribuciones legales para requerir a los inversionistas chilenos, información relativa a sus inversiones en el extranjero. Es menester señalar, que el concepto de inversión manejado por dicha institución, siempre

---

<sup>20</sup> SÁNCHEZ SOLÍS, Cristián Andrés. “Factores que inciden en la inversión extranjera directa chilena y efectos de este proceso en las empresas inversionistas. El rol del estado en la protección de las inversiones. Lineamientos de política pública”. Tesis para optar al grado de Magister en Gestión y Políticas Públicas, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Departamento de Ingeniería Industrial, Universidad de Chile. Santiago, 2010. Pág. 14.

y cuando la información disponible lo permita, *“incluye no sólo el aporte de capital realmente materializado por las empresas en el exterior, sino además los créditos garantizados a la empresa filial, la reinversión de utilidades en el mercado de destino y también terceros mercados, el aporte de otros socios no controladores y de otras formas de financiamiento, así como el retiro de inversiones”*<sup>21</sup>. Es entonces que toda la información elaborada por la DIRECON, tal como se aprecia de lo anterior y tal como ha quedado manifestado en consultas y entrevistas con funcionarios de la misma Dirección, se sustenta en la definición de inversión señalada por el FMI, la cual ya ha sido enunciada en una sección anterior.

Por estas consideraciones y con todas las limitaciones que pudiesen existir en la metodología y la información utilizada, se empleará para efectos del presente estudio de caso, la información recopilada y publicada por la DIRECON, la cual permitirá tener una aproximación de la evolución de la IED chilena en Perú. No obstante lo anterior, se utilizará también la información sobre IED en Perú obtenida de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada peruana, como principal organismo recopilador de la estadística de IED en dicho País.

Es importante destacar que el presente estudio de caso, no pretende ser un reflejo fiel del stock o de los flujos de IED chilena en Perú, sino que sólo pretende determinar, ciertas tendencias en la evolución de la inversión de los capitales chilenos en este país, que permitan responder la pregunta de estudio.

### **1.5.3. Marco Teórico.**

Diversos son los trabajos que han pretendido estudiar la efectividad o los efectos de los tratados bilaterales sobre inversión, en la posibilidad de atracción de nuevos proyectos de inversión extranjera directa entre los países suscriptores. Lamentablemente, son también diversas las conclusiones a las que han llegado los autores de dichos trabajos. Algunos señalan que efectivamente, la existencia de acuerdos bilaterales,

---

<sup>21</sup>DIRECON. “La inversión directa de capitales chilenos en el mundo. Sector Servicios. 1990 - 2011”. *Ob. Cit.* Pág. 3.

determina la decisión de un inversionista de elegir a un determinado país, otros señalan que son diversas las circunstancias que determinan esa decisión final.

Por ello primero que todo, será necesario el revisar algunos trabajos que han estudiado dicho tema, tales como los trabajos de Deborah L. Swenson (“Why do developing countries sign Bits?”), Liesbeth Colen, Miet Maertens y Jo Swinnen (“Do bilateral Investment Treaties attract FDI to developing countries?”), entre otros.

La autora Deborah Swenson, se plantea la pregunta de si los tratados bilaterales de inversión (Bilateral Investment Treaties o BITs en su sigla en inglés) permiten a los países en desarrollo, atraer inversión extranjera directa. Es menester destacar y tal como lo expresa la autora, que el uso de los tratados bilaterales de inversión se hizo común a partir de 1990, como una medida real y efectiva para atraer o promover la llegada de IED a un país, de ahí a la importancia de determinar la efectividad de dichos instrumentos.

La autora señala que *“BITs are only sometimes related to increases in foreign investments, since BITs signed to meet the interests of existing investors may not lead to the receipt of future investments”*<sup>22</sup>, ahora es más, incluso habiendo suscrito un tratado de dichas características, es probable que no se logren los efectos deseados de atraer IED, ya que tal como ésta señala, *“a country that is characterized by a high level of risk or corruption might not be able to implement domestic reforms that succeed in attracting international investors, since investors might worry that the reform would not be permanent, or if permanent, that the reform might not be enforced (...)”*<sup>23</sup>. Efectivamente, según esta autora, habrán países que se encontrarán más o menos propensos a suscribir este tipo de instrumentos jurídicos, en vista a las circunstancias e que estos se encuentren, por ejemplo *“some countries might have been less likely to sign BITs since the region had already provided credible investor protections through a*

---

<sup>22</sup> SWENSON, Deborah L. “Why do developing countries sign Bits?”. University of California, Davis, School of law. Vol.12:131, Año 2005. Pág. 138. Disponible en: <http://jilp.law.ucdavis.edu/issues/Volume%2012.1/swenson1-27.pdf>.

<sup>23</sup> SWENSON, Deborah L. Ob. Cit. Pág. 140.

*regional trade agreement, or an alternative mechanism such as a Friendship, Commerce and Navigation treaties that included investments provisions*”<sup>24</sup>, ahora, *“countries that had amassed greater foreign investments stocks would be more inclined to sign a BITS than countries that were economically similar*”<sup>25</sup>. Importante resulta señalar que la primera gran conclusión a la que llega la autora es que *“the data for the 1990s show the signing of BITS was positively correlated with previous levels. Such correlation suggests that countries may have agreed to sign these treaties since foreign investors located in their borders were lobbying for the investors protections they could gain from BITS*”<sup>26</sup>. Finalmente se destaca que *“countries that had already received larger stocks of foreign investment were more likely to sign BITS than were countries that had been less successful in attracting foreign investment (...) the signing of BITS may have been in the interest of individual countries if the signing of BITS allowed countries to retain investments that might have relocated to another country (...), rather than fostering new investments, BITS may have enabled these countries to hold onto previous investments*”<sup>27</sup>, señalando finalmente que *“the data from late 1990 suggest that BIT signing did help developing countries attract a larger volume of foreign investment*”<sup>28</sup>.

De lo aquí mencionado pareciera entonces que la autora destaca que si bien la existencia de BITS, ha influido en los flujos de IED, pareciera que dicho resultado es consecuencia indirecta de la suscripción de los acuerdos, en virtud de que éstos han sido suscritos producto del interés de los inversionistas ya instalados en dicho país y de la presión por ellos ejercida, o en virtud del interés del país suscriptor en retener las IED ya materializadas y no en pos de atraer nuevos proyectos de inversión.

Hay autores como Colen, Maertens y Swinnen que indican que la apertura comercial es uno de los factores relevantes, al momento de hablar de la IED,

---

<sup>24</sup> SWENSON, Deborah L. Ob. Cit. Pág. 140.

<sup>25</sup> SWENSON, Deborah L. Ob. Cit. Pág. 142.

<sup>26</sup> SWENSON, Deborah L. Ob. Cit. Pág. 143.

<sup>27</sup> SWENSON, Deborah L. Ob. Cit. Pág. 155.

<sup>28</sup> *Ibidem*.

efectivamente *“restrictive FDI policy is very efficient in keeping FDI out of the country (...) the hypothesis states that more open policies would favor FDI”*<sup>29</sup>, pero *“as more countries open up towards FDI, the effectiveness of these policies to attract FDI reduces”*<sup>30</sup>. Ahora bien, la importancia del factor mencionado, ser reduce una vez ya se ha instaurado una política de apertura comercial, es decir, *“once a policy framework that allows for the entry of FDI is in place, economic factors are clearly the most important ones determining the location of FDI”*<sup>31</sup>, es más, los autores señalan que *“if the basic economic determinants are not in place or FDI policies are not favorable, promotional activities will not be very successful”*<sup>32</sup>, indicando con esto que el clima de negocios o los esfuerzos de un país para mejorar la facilitación de los mismos, solo juega un rol marginal en la posibilidad de atraer FDI. De esta forma, los autores plantean que el factor “tamaño de mercado”, es el factor más importante que determina la posibilidad de un país de atraer IED. Efectivamente *“in all reviews on the determinants for foreign investment, the market size of the host country is the most important explanation for the country’s propensity to attract FDI”*<sup>33</sup>. Para facilitar la comprensión del asunto y recopilando la diversidad de respuestas obtenidas por los estudios que han pretendido precisar cuáles son los factores más importantes que determinan la llegada de FDI a un país, o los efectos de éstos sobre la posibilidad de atraer IED, los autores elaboran una tabla en la que se resume la evidencia empírica del resultado de los diversos trabajos.

---

<sup>29</sup> COLEN, Liesbeth, MAERTENS, Miet y SWINNEN, Jo. “Do bilateral Investment treaties attract FDI to developing countries?”. LICOS Centre for Institutions and Economic Performance, K.U.Leuven. 2009. Fecha consulta 10 de junio de 2013. Disponible en: <<http://iap6.cpdr.ucl.ac.be/docs/FDI-HD/WP-PAI.VI.06-FDI.HD-5.pdf>>. Pág. 7.

<sup>30</sup> COLEN, Liesbeth, MAERTENS, Miet y SWINNEN, Jo. *Ob. Cit.* Pág. 9.

<sup>31</sup> *Ibidem.*

<sup>32</sup> COLEN, Liesbeth, MAERTENS, Miet y SWINNEN, Jo. *Ob. Cit.* Pág. 11.

<sup>33</sup> *Ídem.*

**Tabla N°1: Resumen del resultado de estudios sobre el efecto de algunas variables sobre la Inversión Extranjera Directa (IED).**

<b>Determinants of FDI</b>	<b>Positive</b>	<b>Negative</b>	<b>Insignificant</b>
<b>Policy framework</b>			
Openness	Culem (1988) Edwards (1990) Gastanaga et al. (1998) Asiedu (2002) Singh and Jun (1995): export-orientation		Wheeler and Mody (1992)
Taxes	Swenson (1994)	Hartman (1984) Loree and Guisinger (1995)	Wheeler and Mody (1992)
IIAs	See Table 2		
<b>Economic determinants</b>			
Market size	Dunning (1980) Nigh (1988) Wheeler and Mody (1992) Tsai (1994) Culem (1988)		
GDP per capita	Schneider and Frey (1985) Tsai (1994) Lipsey (1999)	Edwards (1990) Jaspersen et al. (2000)	Loree and Guisinger (1995) Wei (2000)
Growth rate	Schneider and Frey (1985) Culem (1988)		Nigh (1988) Tsai (1994)
Labor cost	Wheeler and Mody (1992)	Schneider and Frey (1985) Culem (1988)	Tsai (1994) Loree and Guisinger (1995) Lipsey (1999)
Trade deficit	Culem (1988) Tsai (1994)	Schneider and Frey (1985) Lucas (1993)	
Exchange rate	Edwards (1990)	Froot and Stein (1991)	Blonigen (1997)
Infrastructure	Wheeler and Mody (1992) Loree and Guisinger (1995) Asiedu (2002), non-SSA		Asiedu (2002), SSA
Human capital	Noorbakhsh et al. (2001)		Nunnenkamp and Spatz (2002)
<b>Business facilitation</b>			
Investment promotion agencies	Morisset (2003) Wells and Wint (1990)		
<b>Institutions</b>			
Corruption		Wei (2000)	
Political instability		Schneider and Frey (1985) Edwards (1990)	Loree and Guisinger (1995) Jaspersen et al. (2000)

**Fuente:** COLÉN, Liesbeth, MAERTENS, Miet y SWINNEN, Jo. “Do bilateral Investment treaties attract FDI to developing countries?”, *Ob. Cit. Pág. 20*.



Ahora, respecto a la existencia de BITs, éstos indican que si bien *“the concurrent increase in FDI and BITs during the last decade indicates a strong positive correlation between the two (...) it might be that causal relation runs rather in the other direction and that BITs merely protect the investment that already been sunk”*<sup>34</sup>, mencionando finalmente que *“the effect from signing the BIT, including potential signaling effects, may be only marginal compared to other FDI determinants and hard to measure”*<sup>35</sup>. Finalmente los autores destacan que en la realidad, la posibilidad de atraer inversión extranjera directa depende más en el clima político y económico del país destinatario de la IED, que de la existencia de una estructura legal para su protección. Ahora es más, los países ya con un nivel avanzado de desarrollo, no necesitarán los acuerdos bilaterales de inversión ya que sus condiciones serán suficientes para atraer IED. En efecto *“the overall conclusion is that BITs play a minor and secondary role (...) BITs are complements, rather than substitutes to institutional quality”*<sup>36</sup>, es decir, *“BITs act as a complements to the investment climates and thus do not substitute for poor institutions or a bad business environment”*<sup>37</sup>.

Efectivamente, hay autores como Tobin y Rose-Ackerman, que llegan a la misma conclusión antes señalada, enunciando que *“BITs do not appear to increase foreign investments flows, or to improve the characteristics of the local investments environment in signatory countries”*<sup>38</sup>.

Estos son solo algunos de los autores que han estudiado el tema relativo a los factores más importantes que determinan la atracción de FDI, y que por otra parte, han intentado determinar si los tratados bilaterales de inversión, se incluyen dentro de aquellos factores relevantes que determinan la decisión del inversionista extranjero de elegir a un país sobre otro. Como habremos apreciado, el punto está lejos de encontrarse zanjado, de ahí a la importancia de estudiar si en el caso específico de Chile y Perú, los

---

<sup>34</sup> COLLEN, Liesbeth, MAERTENS, Miet y SWINNEN, Jo. *Ob. Cit.* Pág. 17.

<sup>35</sup> COLLEN, Liesbeth, MAERTENS, Miet y SWINNEN, Jo. *Ob. Cit.* Pág. 18.

<sup>36</sup> COLLEN, Liesbeth, MAERTENS, Miet y SWINNEN, Jo. *Ob. Cit.* Pág. 19.

<sup>37</sup> COLLEN, Liesbeth, MAERTENS, Miet y SWINNEN, Jo. *Ob. Cit.* Pág. 21.

<sup>38</sup> TOBIN, Jennifer y ROSE-ACKERMAN, Susan. “Foreign Direct Investment and the Business Environment in Developing countries: the impact of Bilateral Investments Treaties”. Yale Law School Center for Law, Economics and Public Policy Research, paper N° 293, año 2005. Fecha consulta 15 de junio 2013. Disponible en: <<http://www.iilj.org/courses/documents/HC2005.Ackerman.pdf>>

acuerdos sobre inversión entre ambos países, han producido algún efecto en la llegada de IED chilena en Perú.

Finalmente, es menester señalar, que no se encontraron trabajos previos que hayan intentado determinar los efectos del APPI y del TLC mencionado, sobre la evolución de las inversiones chilenas en Perú.

#### **1.5.4. Diseño Metodológico.**

La metodología que será utilizada en el presente estudio de caso será explicativa, constando de elementos descriptivos (en el análisis de la inversión directa en Perú y la participación chilena en los flujos de inversión extranjera directa en ese país) y de correlación entre las variables elegidas (entrada en vigencia de los instrumentos jurídicos mencionados y el posible aumento de los flujos de inversión de capitales chilenos en Perú). Dicho análisis explicativo, intentará determinar los efectos de la entrada en vigencia del Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPI) y el Tratado de Libre Comercio (TLC), CHILE – PERÚ, sobre la evolución de las inversiones chilenas en Perú.

Para tales efectos, se utilizaron fuentes tanto de carácter primario como secundario. Como fuentes primarias se realizaron entrevistas semi-estructuradas<sup>39</sup> a:

- Ejecutivos, gerentes o encargados en la toma decisión o la elección de los países destinatarios de los nuevos proyectos de inversión de diversas empresas
- Académicos y profesionales vinculados al tema de la inversión chilena en el extranjero.
- Profesionales encargados en el análisis de la información y estadística existente de la inversión chilena en el mundo, tales como, aquellos profesionales encargados del estudio de dicha información en la DIRECON.

Lamentablemente y en virtud de que para poder citar y utilizar directamente los datos recopilados a partir de las entrevistas, era necesario que los entrevistados firmaran

---

<sup>39</sup> Se desarrolló un set de preguntas que fueron realizadas a los entrevistados, mas, en el desarrollo de la entrevistas se permitió el elaborar preguntas que en un principio no se tenían contempladas.

un consentimiento informado que permitiera la utilización de dicha información y en vista de que sólo en tres de las diez entrevistas realizadas, se obtuvo dicho consentimiento, sólo esas entrevistas serán utilizadas y citadas expresamente en el análisis y respuesta de la pregunta del presente estudio de caso, quedando el resto sólo como datos generales de consulta.

Además como fuente primaria se realizó un cuestionario online, el cual contó de seis preguntas, todas referidas al estudio de caso y a la pregunta planteada. Si bien el cuestionario se pensó que en un inicio fuese contestado sólo por personas con un conocimiento previo del tema, finalmente se optó por que fuese respondido por todo tipo de personas, independiente de su conocimiento anterior sobre el tema, ampliando con ello la población objetivo. Mas, dicho cuestionario sólo permitirá otorgar datos y resultados referenciales sin incidir finalmente en el objeto y la conclusión del presente estudio de caso. A pesar de ello, se expondrán sus resultados de forma muy somera en una sección de este trabajo y de forma más lata en el anexo del mismo. A la fecha de este informe, el cuestionario había sido contestado por 32 personas.

Como fuentes secundarias, se hizo un análisis de los principales diarios, revistas, publicaciones nacionales e internacionales relacionadas con la inversión de capitales en Sudamérica, estadísticas de la DIRECON respecto a la evolución de la inversión chilena en el mundo y en Perú, y los resultados de la puesta en marcha del TLC con dicho país, además de la información obtenida de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada peruana, respecto a la IED en dicho país, como también papers y textos académicos, que hayan estudiado los efectos de los tratados bilaterales de inversión en la llegada de nuevos proyectos de inversión en los países suscriptores.

#### **1.5.5. Estructura del trabajo.**

El trabajo se estructuró en ocho capítulos o secciones, el primer capítulo relativo a la introducción del estudio de caso, la enunciación de la pregunta de estudio, los objetivos generales y específicos, las hipótesis enunciadas y la justificación del estudio; un segundo capítulo relativo a la descripción y análisis de las normas del Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPI) y del Tratado de Libre

Comercio (TLC), ambos entre Chile y Perú, en el cual se mencionó los antecedentes generales de la suscripción de ambos acuerdos y el análisis de las normas específicas de las normas de cada acuerdo relativas a la inversión, con una comparación final de ambas; un tercer capítulo relativo a la inversión extranjera directa en Perú, basada en la información aportada por la Agencia de Promoción de la Inversión Privada peruana de dicho país; un cuarto capítulo basado en la información obtenida de la DIRECON, respecto a la inversión chilena en el mundo y en Perú y su evolución, haciendo énfasis en el sector de los servicios y el subsector del comercio como caso paradigmático de las inversiones chilenas en el extranjero; un quinto capítulo referente al análisis de la evolución de la IED en Perú, intentando determinar si existe o no una correlación en los aumentos de los flujos en ese país, con la entrada en vigencia del APPI y del TLC; un sexto capítulo relativo a las conclusiones obtenidas a partir del análisis de los datos ya mencionados; un séptimo capítulo referente a la bibliografía utilizada y un octavo capítulo relativo a los anexos, en los cuales se acompaña los acuerdos estudiados, la transcripción de las entrevistas realizadas (sólo aquellas en que se pudo obtener el consentimiento informado ya mencionado), un resumen de las memorias de Falabella, Ripley y París del periodo mencionado y otra información complementaria.

## **II. EL ACUERDO PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE LAS INVERSIONES (APPI), CHILE – PERU, Y EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO (TLC), CHILE PERU.**

Primero y antes de hablar específicamente de cada uno de los tratados, es menester señalar que si bien Chile en general otorga un trato nacional a los inversionistas extranjeros, en virtud de algunas leyes, existen ciertas restricciones al trato nacional o al acceso al mercado en ciertas actividades. En general dichas excepciones dicen relación con el transporte marítimo de cabotaje, el transporte aéreo, la pesca y los medios de comunicación, estando en algunos casos, sujetas y condicionadas al principio de reciprocidad internacional. Ahora más importante aún, en Chile los tratados internacionales son ley y tienen jerarquía de tal, es decir se encuentran incorporados a la legislación chilena *“una vez que el Congreso Nacional los aprueba, y el Ejecutivo promulga un decreto supremo mediante el cual atestigua a la Nación la existencia de dicho tratado y ordena su cumplimiento”*<sup>40</sup>.

Con el fin de adentrarnos en el contenido normativo de los acuerdos que serán estudiados en el curso de este estudio de caso, será menester dar algunos aspectos generales de la historia de cada acuerdo.

### **2.1. Antecedentes Generales de los acuerdos.**

Desde los años noventa, la política comercial chilena se caracterizó por una estrategia de apertura comercial la cual le permitiera integrarse nuevamente al comercio internacional, así *“desde la vuelta a la democracia, el comercio internacional chileno, ha estado en el centro del desarrollo y crecimiento de la economía”*<sup>41</sup>. Es entonces que en diciembre de 1996, Chile y Canadá suscriben lo que sería para Chile el primer

---

<sup>40</sup> Examen de las políticas comerciales de Chile, Año 2009. Documento disponible en la página del Sistema de información sobre el comercio exterior (SICE) de la Organización de los Estados Americanos. Fecha consulta: 20 de junio de 2013. Disponible en:

<[http://www.sice.oas.org/ctyindex/CHL/WTO/ESPANOL/WTTPRS220-02\\_s.doc](http://www.sice.oas.org/ctyindex/CHL/WTO/ESPANOL/WTTPRS220-02_s.doc)>

<sup>41</sup>SÁNCHEZ SOLÍS, Cristián Andrés. *Ob. Cit.* Pág. 12.

Tratado de Libre Comercio firmado por nuestro país, el cual entraría en vigencia el 5 de julio del año 1997.

### **2.1.1. Los acuerdos para la Promoción y Protección recíproca de las inversiones, (APPI) y el APPI Chile – Perú.**

Los acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las inversiones (APPI o APPRI), *”son instrumentos internacionales cuyo objetivo es asegurar a los inversionistas de la otra parte y a sus inversiones un trato no discriminatorio de parte del ordenamiento jurídico del Estado receptor de la inversión”*<sup>42</sup>, estableciendo un marco jurídico adecuado para regular, por una parte, los derechos y las obligaciones del estado receptor de los capitales invertidos, y por la otra, de los inversionistas extranjeros. La protección a los inversionistas antes señalada, se consagra en estos acuerdos mediante los términos de *“trato nacional; trato justo y equitativo (de conformidad con el Derecho Internacional); trato de nación más favorecida; asegurar el derecho a realizar las transferencias de manera libre y sin demora; y procedimientos sobre expropiación que garanticen el apego al debido proceso legal y el pago de la correspondiente indemnización (...) además, de un mecanismo de solución de controversias que se aplica respecto a las diferencias que surjan entre el inversionista y el Estado receptor de la inversión, el cual permite que la controversia sea conocida y resuelta en el marco de un arbitraje internacional”*<sup>43</sup>.

Los APPI, contienen una serie de normas y disposiciones que establecen los ámbitos de aplicación de dichos instrumentos *“y las reglas relativas a la promoción y protección de las inversiones, señalando que éstas no pueden perjudicar a la contraparte con medidas injustificadas o discriminatorias”*<sup>44</sup>.

---

<sup>42</sup> LOPEANDÍA, Felipe Wielandt. “Informe Marco Jurídico Nacional e Internacional sobre Inversión Extranjera Directa en Chile”. Red de Inversiones y Estrategias Empresariales Unidad de Inversiones y Estrategias Empresariales División de Desarrollo Productivo y Empresarial, Serie N° 113 Desarrollo Productivo, Santiago de Chile, Noviembre de 2001. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), de la Organización de las Naciones Unidas. Pág. 17. Fecha consulta: 20 de junio de 2013. Disponible en: < <http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/2/8882/LCL1623P.pdf> >

<sup>43</sup> LOPEANDÍA, Felipe Wielandt. *Ob. Cit.* Pág. 17.

<sup>44</sup> SÁNCHEZ SOLÍS, Cristián Andrés. *Ob. Cit.* Pág. 46.

Importante es el destacar que los estados que suscriben APPI, no tienen la necesidad de reformar su legislación interna, lo que “significa que todas las normas restrictivas para el ingreso de la inversión extranjera se mantienen plenamente vigentes”<sup>45</sup>, ya que “a través de un APPI no se otorga derecho a acceso para el inversionista extranjero, sino sólo se protege a su inversión una vez que se ha establecido, lo que se conoce como protección en la fase de post-establecimiento de la inversión. Por lo tanto, todas las normas sectoriales o las disposiciones relativas a la inversión extranjera no sufren menoscabo alguno como consecuencia de la suscripción de esta clase de acuerdos”<sup>46</sup>, es decir, los APPI sólo protegen a la inversión que efectivamente se ha materializado de conformidad con la legislación de cada país. En la tabla que se aprecia a continuación, se destacan los APPI suscritos y vigentes por parte de Chile.

**Tabla N°2: Listado de acuerdos vigentes de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPI).**

<b>América</b>		<b>Francia</b>	<b>05-12-1994</b>
Argentina	27-02-1995	Alemania	18-06-1999
Bolivia	21-07-1999	Grecia	07-03-2003
Costa Rica	08-07-2000	Islandia	12-08-2006
Cuba	30-09-2000	Italia	23-06-1995
Ecuador	21-02-1996	Noruega	04-11-1994
El Salvador	18-11-1999	Polonia	22-09-2000
Guatemala	10-12-2001	Portugal	24-02-1998
Honduras	10-01-2002	Rumania	27-08-1997
Nicaragua	10-12-2001	España	27-04-1994
Panamá	21-12-1999	Suecia	13-02-1996
Paraguay	16-09-1997	Suiza	22-08-2002
Uruguay	22-04-1999	Ucrania	29-08-1997
Venezuela	17-05-1994	Reino Unido	23-06-1997
<b>EUROPA</b>		<b>Asia, Oceanía y Medio Oriente</b>	
Austria	17-11-2000	China	14-10-1995
Bélgica	05-08-1999	Malasia	04-08-1995
Croacia	31-07-1996	Filipinas	06-11-1997
Rep. Checa	02-12-1996		
Dinamarca	30-11-1995		
Finlandia	14-06-1996		

**Fuente:** SÁNCHEZ SOLÍS, Cristián Andrés. Ob. Cit. Pág. 46.

<sup>45</sup> LOPEANDÍA, Felipe Wielandt. Ob. Cit. Pág. 18.

<sup>46</sup> Ibídem.

En la búsqueda del establecimiento de derechos y obligaciones claras y recíprocas Chile y Perú suscribieron el 2 de febrero del año 2000, el Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones, en el entendido de que el anterior instrumento jurídico que regulaba las relaciones comerciales entre ambos países (Acuerdo de Complementación Económica N° 38, suscrito el 22 de junio de 1998 y con vigencia a partir de primero de julio de 1998) no regulaba de forma muy clara el tema de las inversiones (si es que podemos hablar de que efectivamente regulaba en algo el tema). Si bien dicho acuerdo es suscrito el 2 de febrero de 2000, pasa recién a tener vigencia a partir del 11 de agosto de 2001.

### **2.1.2. TLC Chile – Perú.**

Primero que todo, es menester el señalar que la relación comercial entre Chile y Perú estuvo regida desde el 1 de julio de 1998 hasta el 28 de febrero de 2009, por el Acuerdo de Complementación Económica N° 38 (o ACE 38), el cual fue suscrito en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). Es en ese contexto y con el fin de reafirmar la política comercial chilena y en la búsqueda de estrechar los vínculos comerciales con sus pares latinoamericanos, es que se inicia un proceso de negociación con Perú, el que en definitiva permitió la suscripción del Tratado de Libre Comercio con dicho país. Efectivamente, el 22 de agosto de 2006, el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Alejandro Foxley y el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, José Antonio García Belaúnde, suscriben el TLC entre ambos países, terminando con ello un proceso de negociación que duró varios años, en los que se desarrollaron cuatro rondas de negociación entre ambos países, acuerdo que entraría en vigencia recién el primero de marzo del año 2009. Efectivamente, *“el Acuerdo de Libre Comercio (ALC) entre ambos países, constituye el Tercer protocolo Adicional al ACE 38...”*<sup>47</sup>. Cabe mencionar, que en Perú se discutió la naturaleza del acuerdo alcanzado con Chile, mencionándose que éste no podía señalarse sólo como un protocolo adicional

---

<sup>47</sup> Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON) del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Departamento de Estudios. “Evaluación de las relaciones comerciales entre Chile y Perú a cuatro años de la entrada en vigencia del Acuerdo de Libre Comercio”. Abril del 2013. Fecha consulta, 23 de mayo de 2013. Pág. 3. Disponible en: <[http://www.direcon.gob.cl/sites/default/files/bibliotecas/Evaluaci%C3%B3n%20ALC\\_Per%C3%BA\\_4\\_a%C3%B1os.pdf](http://www.direcon.gob.cl/sites/default/files/bibliotecas/Evaluaci%C3%B3n%20ALC_Per%C3%BA_4_a%C3%B1os.pdf)>



al ACE 38 ya que *“por sus contenidos, éste constituye efectivamente un TLC que excede los alcances de los acuerdos de complementación económica de ALADI y por lo tanto debe pasar por una discusión en el Congreso, tal como ocurrirá en Chile...”*<sup>48</sup>.

Ahora, por otra parte, es importante el destacar que el Acuerdo de Complementación económica N° 38, que estuvo vigente por más de 10 años, *“significó un importante incremento del intercambio comercial entre las dos naciones. De hecho, desde que se firmó el Acuerdo hasta fines de 2005, el comercio bilateral se multiplicó cuatro veces. La tendencia de superávit comercial, que históricamente favoreció a Chile, a partir del año 2004 comenzó a revertirse a favor del Perú”*<sup>49</sup>.

Tal como hemos señalado, el TLC con Perú significó un paso importante en las relaciones bilaterales con dicho país, ya que les permitió a ambos *“enfrentar en conjunto el desafío de incursionar en Asia-Pacífico, donde se encuentran las economías de mayor dinamismo en el mundo”*<sup>50</sup>, marcando además un precedente en la región al ser el primer acuerdo de esas características firmado por dos países sudamericanos. Debemos además recordar la importancia de la inversión chilena en dicho país, en donde Chile aparece como uno de los principales capitales extranjeros.

Es entonces que el TLC con Perú, recogió los principales compromisos en las materias relativas a bienes y disciplinas comerciales contenidas en el ACE N° 38, profundizándose en el mecanismo de solución de controversias entre ambos países, incluyéndose además un nuevo capítulo sobre Inversiones y otro sobre Comercio de Servicios. Efectivamente, el TLC Chile – Perú, *“consagra una opción única y definitiva de foro, otorgando a la Parte reclamante el derecho de recurrir a su elección, al procedimiento establecido bajo la Organización Mundial del Comercio (OMC) o al previsto en el Tratado. De esta forma, este capítulo recoge los avances internacionales*

---

<sup>48</sup> FAIRLIE, Alan Reinoso y QUEIJA, Sandra De la Sotta. “Relaciones Económicas Perú – Chile, ¿Integración o conflicto?”. Centro de Investigaciones sociológicas, económicas, políticas y antropológicas, Pontificia Universidad Católica del Perú. Año 2007. ISBN: 978-9972-33-383-5. Pág. 335. Fecha Consulta, 11 de junio de 2013. Disponible en:

<<http://departamento.pucp.edu.pe/economia/images/documentos/LDE-2007-01.pdf>>

<sup>49</sup> Documento electrónico, Nota de prensa recopilada por la DIRECON. Disponible en el portal del Sistema de información sobre Comercio Exterior, de la Organización de los Estados Americanos:

<[http://www.sice.oas.org/TPD/CHL\\_PER/Implementation/entryforce\\_CHL\\_s.pdf](http://www.sice.oas.org/TPD/CHL_PER/Implementation/entryforce_CHL_s.pdf)>

<sup>50</sup> *Ibidem*.

*en la materia, lo cual permitiría una resolución más expedita de cualquier eventual diferencia*”<sup>51</sup>.

Ahora es menester destacar, que uno de los objetivos del Tratado suscrito con Perú, no sólo era el reforzar y asegurar la certeza jurídica para los inversionistas de ambas partes, sino que favorecer el incremento recíproco de los flujos de capitales (inversión) entre ambos países<sup>52</sup>. Por último cabe mencionar el que si bien el TLC con Perú, incorporaba nuevos temas antes no regulados, dejaba de lado temas relacionados a la propiedad intelectual “*que era el capítulo más importante para el Perú (Europa identifica a Chile como los países con mayor piratería, y EEUU lo acaba de poner en su lista negra)*”<sup>53</sup>, atendido a la idea de peruana de que “*la exclusión de un capítulo de propiedad intelectual en el TLC, va en contra de los intereses del Perú ya que no evitará la piratería de nuestros productos (especialmente la biopiratería) por parte de Chile...*”<sup>54</sup>.

## **2.2. Análisis de las principales normas relativas a la inversión.**

### **2.2.1. APPI Chile – Perú.**

El APPI Chile - Perú se encuentra compuesto por un breve preámbulo, seguido de un cuerpo normativo formado por 10 artículos y un protocolo final que contiene un Addendum al artículo 5.

En su artículo 1º, el acuerdo define lo que se entenderá por “inversionista”, “inversión” y “territorio”. Respecto al primer término, el acuerdo señala que “el término “inversionista” designa, para cada una de las Partes Contratantes, a los siguientes sujetos que hayan efectuado o efectúen inversiones en el territorio de la otra Parte Contratante conforme al presente Convenio:

---

<sup>51</sup> Documento electrónico, Nota de prensa recopilada por la DIRECON. Disponible en el portal del Sistema de información sobre Comercio Exterior, de la Organización de los Estados Americanos:

<[http://www.sice.oas.org/TPD/CHL\\_PER/Implementation/entryforce\\_CHL\\_s.pdf](http://www.sice.oas.org/TPD/CHL_PER/Implementation/entryforce_CHL_s.pdf)>

<sup>52</sup> *Ibidem*.

<sup>53</sup> FAIRLIE, Alan Reinoso y QUEIJA, Sandra De la Sotta. *Ob. Cit.* Pág. 336.

<sup>54</sup> *Ibidem*.

a) Las personas naturales que, de acuerdo con la legislación de esa Parte Contratante, son consideradas nacionales de la misma;

b) Las entidades jurídicas, incluyendo sociedades, corporaciones, asociaciones comerciales o cualquier otra entidad constituida o debidamente organizada de otra manera según la legislación de esa Parte Contratante, que tengan su sede, así como sus actividades económicas reales, en el territorio de dicha Parte Contratante;

c) Las entidades jurídicas constituidas conforme a la legislación de cualquier país, que fueren efectivamente controladas por inversionistas señalados en los literales a) y b) anteriores.”<sup>55</sup>

Posteriormente, el acuerdo define lo que se entenderá por inversión, señalando que el término "inversión" se refiere a cualquier clase de bien, siempre que la inversión se haya efectuado de conformidad con las leyes y reglamentos de la Parte Contratante en cuyo territorio se realizó la inversión e incluirá, en particular, aunque no exclusivamente:

a) Los bienes muebles e inmuebles, así como todos los demás derechos reales, tales como servidumbres, hipotecas, usufructos, prendas;

b) Las acciones, cuotas sociales y cualquier otro tipo de participación en sociedades;

c) Los créditos, valores, derechos sobre dineros y cualquier otra prestación que tenga valor económico;

d) Derechos de propiedad intelectual e industrial, incluidos derechos de autor, patentes, marcas comerciales, nombres comerciales, procesos y conocimientos tecnológicos, derechos de llave y otros derechos similares;

e) Concesiones comerciales otorgadas por la ley o en virtud de un contrato, incluidas concesiones para explorar, cultivar, extraer o explotar recursos naturales.”<sup>56</sup>

---

<sup>55</sup>Artículo 1°, N° 1, Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones entre Chile y Perú (APPI). Disponible en: <[http://www.sice.oas.org/BITS/chiper\\_s.asp](http://www.sice.oas.org/BITS/chiper_s.asp)>

Finalmente, en el número tres del mismo artículo, el acuerdo señala lo que se entenderá por territorio, estipulando que territorio *“designa, además de las áreas enmarcadas en los límites terrestres, las zonas marítimas adyacentes y el espacio aéreo en los cuales las Partes Contratantes ejercen soberanía y jurisdicción, de acuerdo a sus respectivas legislaciones y al derecho internacional.”*<sup>57</sup>

Por su parte el artículo 2, sobre “ámbito de aplicación”, señala que el acuerdo *“se aplicará a las inversiones efectuadas antes o después de la entrada en vigencia del Convenio, por inversionistas de una Parte Contratante, conforme a las disposiciones legales de la otra Parte Contratante, en el territorio de esta última”*<sup>58</sup>.

Como se verá en las secciones siguientes, de las definiciones señaladas y de lo estipulado en el recién mencionado artículo 2, surgirán las primeras diferencias con las normas y definiciones contenidas en el TLC entre Chile y Perú.

Posteriormente, en su artículo 3°, regula la promoción y protección de las inversiones, señalando que cada parte contratante (Chile y Perú) deberá incentivar en su territorio las inversiones de la otra parte, admitiendo dichas inversiones en conformidad con su legislación. Ahora, en el número 2 del mismo artículo, el acuerdo señala que cada parte protegerá dentro de su territorio las inversiones efectuadas por la otra, sin perjudicar la administración, mantenimiento, uso, usufructo, extensión, venta y liquidación de dichas inversiones mediante medidas injustificadas o discriminatorias.

Ahora, en su artículo 4° el acuerdo estipula los conceptos conocidos como “trato nacional” y “nación más favorecida”, destacando en el número 1 de dicho artículo, que cada parte deberá garantizar un trato justo y equitativo dentro de su territorio, a las inversiones de los inversionistas de la otra parte, siendo este trato no menos favorable que aquel otorgado por cada parte a las inversiones de sus nacionales efectuadas en su territorio (trato nacional), o aquel otorgado por cada parte contratante a las inversiones de inversionistas de la nación más favorecida, efectuadas dentro de su territorio, si este último tratamiento fuere más favorable (nación más favorecida). Ahora, la excepción a

---

<sup>56</sup> Artículo 1°, N° 2. APPI Chile – Perú.

<sup>57</sup> Artículo 1°, N° 3. APPI Chile – Perú.

<sup>58</sup> Artículo 2°. APPI Chile – Perú.

la nación más favorecida se destaca en el número 2 del mismo artículo mencionado, el cual señala que *“en caso de que una Parte Contratante otorgare ventajas especiales a los inversionistas de cualquier tercer Estado en virtud de un convenio relativo a la creación de un área de libre comercio, una unión aduanera o un mercado común, o en virtud de un acuerdo destinado a evitar la doble tributación, dicha Parte no estará obligada a conceder las referidas ventajas a los inversionistas de la otra Parte Contratante”*<sup>59</sup>.

Los siguientes artículos 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10°, regulan respectivamente los temas relativos a: la “libre transferencia” de los pagos relacionados a las inversiones efectuadas (intereses, dividendos, utilidades, amortizaciones de préstamos del exterior, etc.); a la “expropiación y compensación”, destacándose esencialmente que ninguno de los países podrá adoptar medidas que priven directa o indirectamente a un inversionista del otro país, de una inversión, a menos que cumpla una serie de condiciones señaladas en el mismo artículo y con la respectiva compensación del caso; a la “subrogación”; “controversias entre una parte contratante y un inversionista”; “controversias entre las partes contratantes” y el artículo final del acuerdo relativo a las “disposiciones finales”. Para estos efectos, nos detendremos brevemente a revisar el artículo 8° y 9°, que tal como se ha mencionado, corresponden a la regulación del sistema de solución de controversias entre una parte contratante y un inversionista y entre las partes contratantes (países suscriptores).

#### **2.2.1.1. Artículo 8° del APPI Chile – Perú, Solución de Controversias entre una parte contratante y un inversionista.**

Primero que todo, el número uno de este artículo menciona que las partes involucradas (un inversionista nacional de una de las partes contratantes con el otro estado) deberán consultarse con el fin de intentar obtener una solución amigable a la controversia. Ahora si a través de dichas consultas no se llegase a una solución en un plazo de 6 meses (contados desde la fecha de solicitud), el inversionista tendrá un derecho de opción, que le permitirá elegir llevar la controversia a:

---

<sup>59</sup>Artículo 4°, N° 2. APPI Chile – Perú.

- Un tribunal competente de la Parte Contratante en cuyo territorio se hubiera efectuado la inversión, es decir, un tribunal del territorio del país suscriptor (Chile o Perú) donde se suscitó la controversia y donde se efectuó la inversión; o,
- A arbitraje internacional del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI)<sup>60</sup>.

Es importante destacar, que el número 3 del artículo 8 del acuerdo, menciona que *“cualquier persona jurídica que se hubiere constituido de conformidad con la legislación de una de las Partes y cuyas acciones, previo al surgimiento de la controversia, se encontraren mayoritariamente en poder de inversionistas de la otra Parte Contratante, será tratada, conforme al artículo 25 2) b) de la referida Convención de Washington, como una persona jurídica de la otra Parte Contratante”*<sup>61</sup>, es decir, si una persona jurídica es constituida por un país pero las acciones le pertenecen mayoritariamente al otro país contratante, se entenderá como persona jurídica de este último. Finalmente, el número 4 de éste artículo señala que el laudo o sentencia arbitral será definitiva y obligará a ambas partes.

#### **2.2.1.2. Artículo 9° del APPI Chile – Perú, Solución de Controversias entre las partes contratantes.**

La solución de las controversias que pudiesen surgir entre los países contratantes (Chile y Perú), al igual que las controversias entre una parte contratante y un inversionista, deberán ser primero resueltas mediante canales diplomáticos, y sólo en el caso de que las partes no pudiesen llegar a acuerdo dentro del plazo de 6 meses, la controversia deberá ser conocida, a requerimiento de cualquiera de las partes, por un tribunal arbitral compuesto por tres miembros, debiendo ser designado 1 por cada parte, y estos dos al tercero. Al igual que en el caso anterior, el laudo o sentencia arbitral será definitiva y obligará a ambas partes.

---

<sup>60</sup>Centro de arbitraje creado a través de la Convención para el Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de otros Estados, firmado en Washington con fecha 18 de marzo de 1965.

<sup>61</sup>Artículo 8°, N° 3. APPI Chile – Perú.

### **2.2.2. TLC Chile – Perú, capítulo XI.**

Por su parte, el TLC entre Chile y Perú, se encuentra formado por un preámbulo, 20 capítulos, y varios anexos y apéndices. Tal como ya ha sido señalado, dicho acuerdo *“constituye un avance sustantivo en relación al ACE 38, al profundizar y/o actualizar disciplinas en áreas como Normas de Origen, Facilitación del Comercio, Obstáculos Técnicos al Comercio, Normas Sanitarias y Fitosanitarias, Asuntos Aduaneros, Entrada Temporal de Personas de Negocios y Defensa Comercial, además de incorporar un capítulo de solución de diferencias que recoge los avances internacionales en la materia, lo cual deriva en una resolución más expedita de cualquier eventual diferencia, contando además con un capítulo de Inversiones y uno de Servicios”*<sup>62</sup>.

Ahora, el capítulo XI del TLC ya mencionado, referido a la “Inversión”, se encuentra compuesto por tres secciones (A, B y C) las que se conforman por 28 artículos, además de 8 anexos que especifican y aclaran los alcances de algunos artículos. A continuación pasaremos a revisar los artículos más importantes para efectos del presente estudio de caso.

#### **2.2.2.1. Artículo 11.1, capítulo XI, TLC Chile – Perú.**

El artículo 11.1 del capítulo XI “Inversión”, del tratado de libre comercio entre Chile y Perú refiriéndose al ámbito de aplicación del acuerdo, señala que dicho capítulo será aplicable a las medidas que adopte o mantenga una parte relativas a:

- Los inversionistas de la otra Parte;
- Las inversiones cubiertas; y,
- En lo relativo a los artículos 11.6 y 11.13, a todas las inversiones en el territorio de la Parte.

---

<sup>62</sup>Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON) del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Departamento de Estudios. “Evaluación de las relaciones comerciales entre Chile y Perú a cuatro años de la entrada en vigencia del Acuerdo de Libre Comercio”. Abril del 2013. Fecha consulta, 23 de mayo de 2013. Pág. 3. Disponible en: [http://www.direcon.gob.cl/sites/default/files/bibliotecas/Evaluaci%C3%B3n%20ALC\\_Per%C3%BA\\_4\\_a%C3%B1os.pdf](http://www.direcon.gob.cl/sites/default/files/bibliotecas/Evaluaci%C3%B3n%20ALC_Per%C3%BA_4_a%C3%B1os.pdf)

Mas, en el número 4, del mismo artículo, el acuerdo señala que “este Capítulo no se aplica a:

- Las medidas que adopte o mantenga una Parte en cuanto a los inversionistas de la otra Parte y a las inversiones de dichos inversionistas, en instituciones financieras en el territorio de la Parte;
- Cualquier acto o hecho que tuvo lugar, o cualquier situación originada, antes de la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo, salvo por lo dispuesto en el Anexo 11-E2; y,
- Contrataciones públicas.

#### **2.2.2.2. Artículos 11.2, 11.3, 11.4 y 11.5, capítulo XI, TLC Chile – Perú.**

Por su parte, los artículos 11.2, 11.3, 11.4 y 11.5, que se refieren todas al trato o el tratamiento al inversionista o a la inversión del otro estado contratante, y que regulan respectivamente, el “trato nacional”, “trato nación más favorecida”, “nivel mínimo de trato” y el “tratamiento en caso de contienda”, mencionan esencialmente que; cada parte otorgará a los inversionistas (o a las inversiones) de la otra parte un trato no menos favorable que el que otorgue en circunstancias similares a sus propios inversiones (trato nacional), o un trato no menos favorable al que otorgue en circunstancias similares, a los inversionistas (o inversiones) de cualquier país no parte (trato nación más favorecida). Ahora, cada parte otorgará a las inversiones cubiertas un trato acorde con el derecho consuetudinario, incluido el trato justo y equitativo, así como protección y seguridad plenas (nivel mínimo de trato), debiendo cada parte otorgar a los inversionistas e inversiones de la otra, un trato no discriminatorio con respecto a las medidas que adopte o mantenga en relación a pérdidas sufridas por inversiones en su territorio debidas a conflictos armados o contiendas civiles (tratamiento en caso de contiendas).

#### **2.2.2.3. Artículo 11.6, capítulo XI, TLC Chile – Perú.**

Importante es también el destacar, lo que dispone el artículo 11.6. sobre “requisitos de desempeño”, el cual señala que ninguna Parte o ninguno de los países contratantes, podrá imponer ni hacer cumplir requisitos o hacer cumplir obligaciones o



compromisos, (número 1 del artículo mencionado), ni podrá condicionar la recepción de una ventaja o que se continúe recibiendo la misma, en relación al establecimiento, adquisición, expansión, administración, conducción, operación o venta o cualquier otra forma de disposición de una inversión en su territorio, salvo contadas excepciones.

#### **2.2.2.4. Artículos 11.9 y 11.10 capítulo XI, TLC Chile – Perú.**

Importantes son también los artículos 11.9 y 11.10, ambos respectivamente sobre “transferencias” y sobre “expropiación e indemnización”, señalando en el primero de éstos “que cada parte permitirá que todas las transferencias relacionadas con una inversión cubierta, se hagan libremente y sin demora desde y hacia su territorio” y que ninguna de ellas, podrá expropiar ni nacionalizar una inversión, sea directa o indirectamente, salvo las excepciones señaladas en el mismo artículo 11.10.

#### **2.2.2.5. Solución de controversias inversionista – estado, Sección B, capítulo XI, TLC Chile – Perú.**

El acuerdo inicia esta sección regulando en su artículo 11.15, el proceso de consultas y negociación, señalando que *“en caso de una controversia relativa a una inversión, el demandante y el demandado deben primero tratar de solucionar la controversia mediante consultas y negociación, lo que pudiera incluir el empleo de procedimientos de terceras partes de carácter no obligatorio”*.

Ahora, en el caso de que una parte considerase que no se podrá resolver la controversia, mediante el proceso de consultas y negociación, el acuerdo contempla la posibilidad de que el demandante<sup>63</sup> (el inversionista afectado) pueda someter a arbitraje su reclamación, cumpliendo dos requisitos:

- Comunique al demandado, mediante una notificación escrita, su intención de someter su reclamación a arbitraje (notificación de intención), a lo menos 90 días antes de que someta su reclamación a arbitraje,

---

<sup>63</sup>En su acepción amplia, ya que el acuerdo considera inversionista de uno de los estado partes, incluso a las empresas constituidas por el otro estado parte pero que se encuentran bajo el control, directo o indirecto, del primero.

- Hayan transcurridos 6 meses desde que tuvieron lugar los hechos que fundan y motivan la reclamación.

Cumplidos dichos requisitos, el inversionista reclamante, tendrá un derecho de opción de foro, que le permitirá escoger que su reclamación sea conocida:

- de conformidad con el Convenio del CIADI<sup>64</sup>, siempre que tanto la Parte no contendiente como el demandado sean partes del mismo;
- de conformidad con las Reglas del Mecanismo Complementario del CIADI, siempre que la Parte no contendiente o el demandado, pero no ambos, sean parte del Convenio del CIADI;
- de conformidad con las Reglas de Arbitraje de la CNUDMI<sup>65</sup>; o,
- si las partes contendientes lo acuerdan, a cualquier otra institución de arbitraje o de conformidad con cualquier otro reglamento de arbitraje.

Es importante el destacar que existe una especie de preclusión del derecho a llevar la reclamación al conocimiento de tribunales arbitrales, ya que el artículo 11.18 del acuerdo señala que *“ninguna reclamación podrá someterse a arbitraje, conforme a esta Sección, si han transcurrido más de 3 años a partir de la fecha en que el demandante tuvo o debió haber tenido conocimiento de la violación alegada...”*, lo que permite generar una cierta de certeza jurídica, respecto a la posibilidad de encontrarse como parte demandada en un juicio arbitral por vulneración de los derechos contenidos en el acuerdo.

Finalmente y debido a que se aleja del fondo del presente estudio de caso, no serán revisadas las normas del procedimiento arbitral mismo, es decir aquellas referidas a la selección de árbitros, realización del arbitraje, transparencia de las actuaciones arbitrales, derecho aplicable, informe de los expertos, acumulación de procedimientos, etc.

---

<sup>64</sup>Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI).

<sup>65</sup> Comisión de las Naciones Unidas para el derecho mercantil internacional (CNUDMI o UNCITRAL en sus siglas en inglés).

#### **2.2.2.6. Artículo 11.28, capítulo XI, TLC Chile – Perú.**

El tratado en su artículo 11.28, y para efectos del capítulo XI relativo a la inversión, define este concepto como *“todo activo de propiedad de un inversionista o controlado por el mismo, directa o indirectamente, que tenga las características de una inversión, incluyendo características tales como el compromiso de capitales u otros recursos, la expectativa de obtener ganancias o utilidades, o la asunción de riesgo”*. Como podremos darnos cuenta, el concepto de definición incluye no sólo a la inversión efectivamente realizada, sino que también al compromiso de capitales u otros recursos y la expectativa de obtener ganancias o utilidades, siendo entonces un concepto mucho más amplio que el contenido en el APPI, ya mencionado.

Por otra parte, el tratado define a los inversionistas de una parte como *“una Parte o una empresa del Estado de la misma, o un nacional o empresa de dicha Parte, que tiene el propósito de realizar, está realizando o ha realizado una inversión en el territorio de la otra Parte; considerando, sin embargo, que una persona natural que tiene doble nacionalidad se considerará exclusivamente un nacional del Estado de su nacionalidad dominante y efectiva”*. Al igual que la definición de inversión, el concepto de inversionista es mucho más amplio que el encontrado en el APPI entre Chile y Perú, considerándose incluso inversionistas a aquellos que tienen recién el propósito de invertir.

#### **2.2.2.7. ANEXO 11-E, capítulo XI, TLC Chile – Perú.**

Finalmente y para efectos del presente estudio, es menester destacar que el anexo E del Capítulo 11 sobre “Inversión” del TLC entre Chile y Perú, regula las normas transitorias de aplicación, respecto a la existencia del APPI entre ambos países. Efectivamente, dicho anexo señala que *“que el Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República del Perú para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones y su Protocolo, (...) terminará su vigencia en la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo, así como todos los derechos y obligaciones derivados del APPI”*, mas el mismo anexo señala que *“toda inversión realizada de conformidad a lo dispuesto en el APPI, en un período anterior a la entrada*

*en vigor del presente Acuerdo, se regirá por las normas de aquel acuerdo respecto de cualquier acto, hecho o situación originados durante la vigencia del mismo”, siempre y cuando no hayan transcurrido más de 3 años a partir de la fecha de entrada en vigor del TLC entre Chile y Perú. Como podremos observar y en vista de que el tratado de libre comercio entró en vigencia el primero de marzo del año 2009, las normas del APPI ya no son aplicables, encontrándose plenamente derogadas.*

### **2.3. Comparación de las normas del APPI con las normas del capítulo XI del TLC.**

Luego de una revisión de los principales artículos relativos a la inversión contenidos en ambos instrumentos, nos podemos dar cuenta que el TLC entre Chile y Perú, en su artículo 11.28 relativo a las “definiciones”, contiene definiciones respecto a los conceptos de inversión e inversionista, mucho más amplias que las contenidas en el APPI comentado, considerando como inversión todo activo de propiedad de un inversionista o controlado por él, directa o indirectamente, incluyendo el compromiso de capitales e incluso la expectativa de obtener ganancias o utilidades, o la asunción de riesgo. Por su parte el APPI considera como inversión a aquella que efectivamente realizada, sin mencionar o más bien, sin incluir el compromiso de capital o la expectativa de obtener ganancias o utilidades. Ahora, respecto a la forma como se pueden materializar dichas inversiones, el TLC, menciona formas adicionales que no fueron contempladas en el APPI, tales como: bonos, obligaciones, otros instrumentos de deuda y préstamos de una empresa; futuros, opciones y otros derivados, entre otros. Por otra parte, consideraciones parecidas a las ya señaladas podemos realizar respecto a la definición que da el TLC del concepto de “inversionista”, ya que este acuerdo considera incluso a aquellos sujetos que tienen el propósito de realizar una inversión. Por su parte la definición de inversionista del APPI es mucho más restringida ya que considera como tales a los sujetos que hayan efectuado o efectúen inversiones en el territorio de una de las partes contratantes dejando de lado o no considerando como inversionistas a aquellos que tiene recién el propósito de efectuar una inversión.

Ahora, en relación al tratamiento otorgado a las inversiones, tanto el TLC como el APPI contienen los principios de trato nacional y nación más favorecida, “*sin*

*embargo, en el TLC la aplicación de estos principios se da desde la etapa de pre-establecimiento de la inversión”<sup>66</sup>.*

A modo de resumen, se presenta un breve análisis de las principales diferencias existentes entre un Acuerdo de Promoción y Protección de Inversiones y un Tratado de Libre Comercio:<sup>67</sup>

- “El APPI no garantiza el acceso de la inversión extranjera al territorio nacional en un determinado sector, ya que están sujetos a la legislación vigente del país receptor de la inversión. Un TLC, otorga garantías de acceso a la inversión extranjera, con excepción de lo contenido en las listas de reservas sectoriales. Elemento esencial del acceso y la liberalización de los flujos de inversión corresponde a la consolidación de las medidas disconformes existentes. Estas medidas se encuentran reservadas en un Anexo al Capítulo y corresponden a aquellas que contradicen las obligaciones de trato nacional, trato de nación más favorecida, requisitos de desempeño y altos ejecutivos. Asimismo, se incorpora el efecto cremallera, que significa que cualquier liberalización futura queda incorporada al TLC automáticamente.
- Los APPI no otorgan protección a la inversión sino hasta cuando ésta haya sido materializada en el sector elegido, excluyéndose, expresamente, los gastos incurridos por el mismo respecto a, por ejemplo, las evaluaciones de riesgo, estudios de mercado previos, estudios de factibilidad, etc. Por su parte, un TLC otorga protección al inversionista en la etapa previa a la inversión (pre-establecimiento).
- Un TLC implica la integración de un mayor número de disciplinas que las abarcadas en un APPI, como por ejemplo la prohibición general de no aplicar requisitos de desempeño a las inversiones extranjeras, ni exigir una determinada nacionalidad a los integrantes de los cuerpos directivos de una empresa. Asimismo, se aplican normas de transparencia y contienen órganos de administración del instrumento internacional.

---

<sup>66</sup> FAIRLIE, Alan Reinoso y QUEIJA, Sandra De la Sotta. *Ob. Cit.* Pág. 343.

<sup>67</sup> SÁNCHEZ SOLÍS, Cristián Andrés. *Ob. Cit.* Pág. 47, elaborado a partir de la información obtenida de la DIRECON.

- A partir del TLC suscrito con EE.UU. las normas sobre expropiación son más claras y específicas que en un APPI. Dichas normas contienen criterios explícitos con respecto a qué constituye y qué no constituye una expropiación indirecta, entregando, en caso de futuras contiendas, directrices claras de interpretación tendientes a conservar un balance entre la propiedad privada y las políticas regulatorias del Estado receptor de la inversión.
- Los mecanismos de solución de controversias Inversionista – Estado en un TLC son más acabados y desarrollados que en un APPI”.

### III. LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA (IED) EN PERÚ.

#### 3.1. Antecedentes generales de la inversión extranjera directa (IED) en Perú.

Primero que todo, es menester señalar que para efectos del desarrollo de esta sección, serán utilizados los datos elaborados por la Agencia de Promoción de la Inversión Privada peruana (PROINVERSION)<sup>68</sup>, al ser éste el único organismo que por ley se encuentra obligado a registrar las inversiones extranjeras materializadas en dicho país. Efectivamente, el decreto legislativo N° 662, del Perú, el cual Aprueba el Régimen de Estabilidad Jurídica a la inversión extranjera, señala en su artículo N° 19 que *“la inversión extranjera una vez efectuada, debe registrarse ante el Organismo Nacional Competente. Las inversiones extranjeras formalizadas contractualmente con una empresa peruana, incluyendo las asociaciones en participación y cualquier otra forma de asociaciones de riesgo también se registran ante el Organismo Nacional Competente”*, ya que para *“gozar del derecho de remesar al exterior en moneda libremente convertible, la totalidad de su capital generado a partir de las inversiones registradas, así como el monto total de los dividendos y utilidades netas comprobadas generadas de sus inversiones...”*<sup>69</sup>, éstas deben ser debidamente registradas en el organismo nacional competente, el cual efectivamente, es la Agencia de Promoción de la Inversión Privada peruana. Finalmente es menester mencionar, que es muy posible que algunos datos no coincidan con los datos obtenidos de DIRECON, en virtud de una diferencia en las metodologías y en la elaboración de los mismos. A modo de ejemplo podemos destacar, que gran parte (si no toda) la inversión de capitales chilenos en Perú, efectuada en el sector del comercio y registrada en la DIRECON bajo tal, es registrada por la agencia peruana en el sector de servicios financieros.

Ahora bien y tal como la agencia gubernamental peruana indica, las cifras sobre inversión extranjera destacadas en sus informes, se basan en las declaraciones de registro

---

<sup>68</sup> Organismo peruano formado por los ministros de Economía y Finanzas, quien además preside el comité directivo, Ministro de Transportes y Comunicaciones, Ministro de Energía y Minas, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Ministro de Agricultura, encargado de registrar todas las inversiones materializadas en dicho país.

<sup>69</sup> Portal de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada peruana. Preguntas frecuentes. [en línea] Disponible en: <<http://www.proinversion.gob.pe/0/0/modulos/FAQ/FAQ.aspx?ARE=0&PFL=0>> [consulta: 22de junio de 2013].

que presentan los inversionistas ante PROINVERSIÓN realizadas en virtud del artículo 19 ya mencionado, pero al no existir una sanción o un plazo perentorio para que el inversionista extranjero registre su inversión, la agencia debe complementar dicha *“información con datos obtenidos de la Superintendencia del Mercado de Valores y Registros Públicos, con el objetivo de tener un mayor acercamiento con la realidad”*<sup>70</sup>. Dicha metodología no se aleja demasiado al caso chileno, donde la DIRECON efectúa una recopilación de la información obtenida de fuentes abiertas, con el fin de elaborar sus informes sobre la inversión chilena en el mundo.

Por otra parte, PROINVERSIÓN registra las inversiones efectivamente realizadas, por lo que no incluyen en sus datos los *“flujos por préstamos, ni la valorización de mercancías u otros activos que no estén destinados al capital de la empresa local”*<sup>71</sup>. Por último, en palabras de la misma agencia *“la diferencia entre las cifras reportadas por el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) y las que registra PROINVERSIÓN, se explica en que el BCRP elabora sus estadísticas sobre inversión extranjera directa considerando además de los aportes de capital y la compra de participaciones de capital (transferencia de acciones entre residentes y no residentes); la reinversión de utilidades (diferencia entre las utilidades generadas en el período menos los dividendos pagados a los inversionistas extranjeros en el mismo periodo) y los préstamos netos con la casa matriz (recibidos menos pagados) entre el inversionista y su empresa afiliada”*<sup>72</sup>.

### **3.2. Inversión extranjera directa (IED) en Perú.**

Según datos de PROINVERSIÓN, *“el Banco Central de Reserva del Perú reportó para el año 2012 un flujo de US\$ 12,240 millones de inversión extranjera directa en el Perú, monto superior en US\$ 4,007 millones al importe obtenido en el año 2011, explicado principalmente por las reinversiones y los aportes de capital”*<sup>73</sup>. Dicha

---

<sup>70</sup> INVERSION EXTRANJERA DIRECTA. Documento electrónico, Portal de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada peruana. [en línea] Disponible en: <<http://www.proinversion.gob.pe/0/0/modulos/JER/PlantillaStandardsinHijos.aspx?ARE=0&PFL=0&JER=1537>> [consulta: 20 de junio de 2013].

<sup>71</sup> Ibídem.

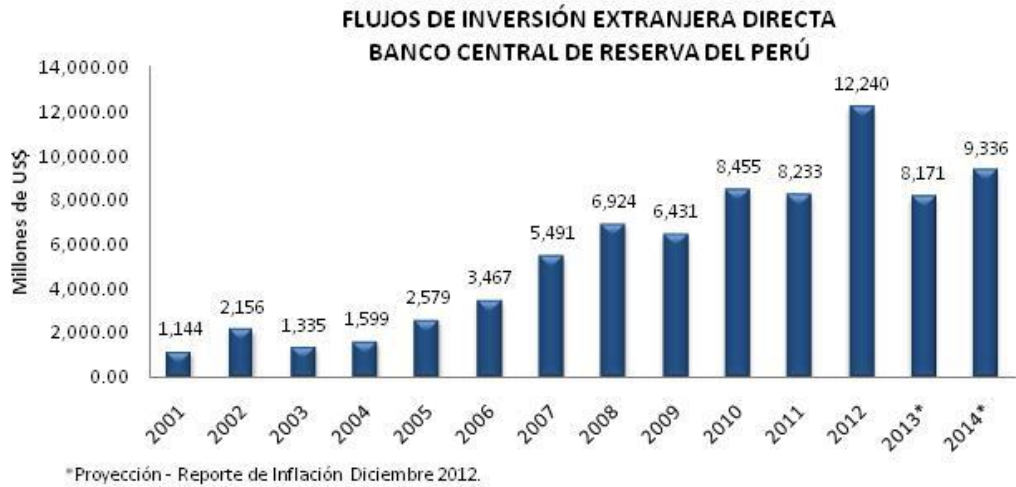
<sup>72</sup> ídem.

<sup>73</sup> ídem.



realidad se refleja en los gráficos siguientes, que destacan los flujos de IED en Perú y el stock acumulado de IED, ambos elaborados según la información existente hasta diciembre del año 2012.

**Grafico N°9: Flujos de IED en Perú.**



**Fuente:** Agencia de Promoción de la Inversión Privada peruana (PROINVERSION).

**Grafico N°10: Stock de IED en  
Perú.**



**Fuente:** PROINVERSION.

Importante es también destacar que Perú en los últimos diez años, ha afianzado sus relaciones comerciales, “mediante la suscripción de Acuerdos Internacionales de Inversión, como los celebrados con los Estados Unidos de América, Chile, Canadá, Singapur, Japón, la República Popular China, Colombia, Liechtenstein, la República de Corea, México, Noruega y Panamá”<sup>74</sup>.

Según datos de la agencia, los diez principales países que componían la inversión extranjera directa y con la participación que en cada caso se señala, a diciembre del 2012, eran:

**Gráfico N°11: IED en Perú, los principales 10 países. A diciembre del 2012.**



Fuente: PROINVERSION.

---

<sup>74</sup>PROINVERSION, ibídem.

En datos de PROINVERSION, la IED en Perú se concentra esencialmente en el sector de la minería, la cual es receptora del 87% de la inversión materializada, siguiéndola los sectores de finanzas, comunicaciones, industria y energía. Eso sí, cabe el caso destacar, tal como ya se ha mencionado, que es muy probable que la inversión de procedencia de capitales chilenos que DIRECON registra en el sector de “comercio”, la agencia los registre en el “sector de finanzas”, de ahí a que quizás el sector del comercio no aparezca dentro de los principales sectores receptores de IED. Dicha distribución sectorial se grafica de la siguiente forma:

**Grafico N°12: Distribución sectorial de la IED en Perú. A diciembre del 2012.**



**Fuente: PROINVERSION.**

Por su parte la DIRECON destaca, que *“la estabilidad económica ha permitido una evolución favorable de los flujos de inversión extranjera en Perú. Según UNCTAD, el flujo de IED en el país, ascendió a US\$ 8.233 en el año 2011, la segunda mayor cifra histórica. De esta manera, el país fue el cuarto receptor de IED en Sudamérica ese año. Por otro lado, el Banco Central de la Reserva de Perú (BCRP) reportó stock de IED en*

*el país por US\$ 63.448 millones para el año 2012, registrando un crecimiento del 24% respecto al ejercicio 2011 (US\$ 51.208). ”<sup>75</sup>*

### **3.2. Principales inversionistas en Perú.**

Para efectos de determinar quiénes son los principales inversionistas en Perú, PROINVERSION, clasifica a la inversión extranjera, entre aquella realizada directamente por un inversionista de aquella realizada indirectamente a través de empresas subsidiarias, es decir, canalizada a través de éstas, las que se encuentran ubicadas en un país distinto que el del domicilio de la matriz.

En la primera, es decir aquella que clasifica la inversión según el país de domicilio o país de origen inmediato del inversionista que efectúa la IED, considerando bajo este concepto el domicilio declarado por los inversionistas, aparecen como principales fuentes de capitales, las provenientes de España, el Reino Unido y los Estados Unidos de Norte América, quienes en conjunto conforman el 54.31% del stock de IED a diciembre de 2012. Es importante también el señalar, que los 10 primeros países, en los cuales se encuentra Chile, originan el 87.01% del stock acumulado de IED a diciembre del 2012. Lo anterior se detalla en la tabla que se puede apreciar a continuación:

**Tabla N°3: Stock de IED en Perú clasificado por país de domicilio del inversionista. A diciembre de 2012.**

---

<sup>75</sup>Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON) del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Departamento de Estudios. “Evaluación de las relaciones comerciales entre Chile y Perú a cuatro años de la entrada en vigencia del Acuerdo de Libre Comercio”. Abril del 2013. Fecha consulta, 23 de mayo de 2013. Pág. 5. Disponible en: <[http://www.direcon.gob.cl/sites/default/files/bibliotecas/Evaluaci%C3%B3n%20ALC\\_Per%C3%BA\\_4\\_a%C3%B1os.pdf](http://www.direcon.gob.cl/sites/default/files/bibliotecas/Evaluaci%C3%B3n%20ALC_Per%C3%BA_4_a%C3%B1os.pdf)>

País	2012	%	% Acumulado
España	4,654.86	20.53%	20.53%
Reino Unido 1/	4,492.30	19.81%	40.34%
EE.UU.	3,166.92	13.97%	54.31%
Países Bajos 2/	1,532.80	6.76%	61.07%
Chile	1,389.82	6.13%	67.20%
Brasil	1,141.96	5.04%	72.23%
Colombia	1,093.05	4.82%	77.05%
Panamá	936.42	4.13%	81.18%
Canadá	845.17	3.73%	84.91%
México	476.76	2.10%	87.01%
Suiza	455.04	2.01%	89.02%
Singapur	365.50	1.61%	90.63%
Luxemburgo	272.42	1.20%	91.84%
Japón	238.39	1.05%	92.89%
Francia	220.49	0.97%	93.86%
China	208.11	0.92%	94.78%
Otros	1,184.34	5.22%	100.00%
<b>TOTAL</b>	<b>22,674.35</b>	<b>100.00%</b>	

**Fuente:** PROINVERSION. 1/ Incluye Dependencias Británicas y Territorios Británicos de Ultramar. 2/ Incluye Territorios de Ultramar.

En la segunda clasificación, es decir, en la inversión extranjera canalizada no directamente por la casa matriz sino que aquella realizada a través de empresas “subsidiarias en el exterior (por ejemplo, los aportes de Telefónica de España en Teletento del Perú S.A.C., se hizo efectiva a través de su subsidiaria, Atento N.V., domiciliada en los Países Bajos; asimismo, los aportes del Grupo Anglo American en Anglo American Quellaveco, se realizó a través de su subsidiaria Empresa Minera de

*Mantos Blancos, domiciliada en Chile)*<sup>76</sup>, aparecen nuevamente como las principales fuentes de capitales España, Estados Unidos de América, Sudáfrica, Chile, Brasil y el Reino Unido, los que en conjunto conforman el 61,15% de los aportes registrados. Dicha participación se detalla en la siguiente tabla:

**Tabla N°3: Stock de IED en Perú clasificado por país de origen. A diciembre de 2012.**

<b>País</b>	<b>2012</b>	<b>%</b>	<b>% Acumulado</b>
España	4,818.57	21.25%	21.25%
EE.UU.	3,012.47	13.29%	34.54%
Sudáfrica	1,740.17	7.67%	42.21%
Chile	1,643.90	7.25%	49.46%
Brasil	1,334.91	5.89%	55.35%
Reino Unido 1/	1,314.93	5.80%	61.15%
Canadá	1,276.23	5.63%	66.78%
Suiza	934.65	4.12%	70.90%
México	897.90	3.96%	74.86%
China	796.48	3.51%	78.37%
Italia	733.51	3.23%	81.61%
Colombia	569.32	2.51%	84.12%
Países Bajos 2/	486.39	2.15%	86.26%
Japón	436.79	1.93%	88.19%
Noruega	402.82	1.78%	89.97%
Otros	2,275.31	10.03%	100.00%
<b>TOTAL</b>	<b>22,674.35</b>	<b>100.00%</b>	

**Fuente:** PROINVERSION. 1/ Incluye Dependencias Británicas y Territorios Británicos de Ultramar. 2/ Incluye Territorios de Ultramar.

<sup>76</sup> PROINVERSION, *Ibídem*.

Como podemos observar, Chile en ambas clasificaciones se sitúa dentro de los primeros 5 países de los cuales se originan los capitales invertidos en Perú.

Finalmente, es importante el destacar que según los datos de PROINVERSION, los principales inversionistas durante el periodo que transcurre entre los años 2008 y 2012 son:

**Tabla N°4: Principales inversionistas en Perú, durante el periodo de 2008 a 2012.**

Inversionista	País	Sector
CENCOSUD INTERNACIONAL LIMITADA	Chile	Finanzas
VOTORANTIM METAIS LTDA.	Brasil	Minería
ENDESA LATINOAMERICA S.A.	España	Energía
CYPRUS CLIMAX METALS COMPANY	EE.UU.	Minería
GOLD FIELDS CORONA BVI LIMITED	Reino Unido	Minería
THE BANK OF NOVA SCOTIA	Canadá	Finanzas
PERU COPPER SYNDICATE LTD.	Reino Unido	Minería
SN POWER HOLDING PERU PTE LTD.	Singapur	Energía
ANGLO QUELLAVECO S.A.R.L.	Luxemburgo	Minería
COMPAÑÍA MINERA LATINO - AMERICANA LTDA.	Chile	Minería
SMM CERRO VERDE NETHERLANDS B.V.	Países Bajos	Minería
MVM RESOURCES INTERNATIONAL B.V.	Países Bajos	Minería

**Fuente:** PROINVERSION.

Cabe mencionar, tal como podemos observar de la tabla anterior, que la inversión extranjera realizada por Cencosud (registrada por DIRECON como inversión en el subsector del comercio) es registrada en Perú como inversión realizada en el subsector de servicios financieros.

### 3.3. Principales sectores receptores de IED en Perú.

De los datos señalados y según la información elaborada por PROINVERSION, el sector minero concentra el mayor porcentaje del stock de aportes de IED, lo que a diciembre de 2012 correspondía al 23.89% del total de stock de IED en Perú, siendo gran parte de estas inversiones, efectuadas en el periodo que transcurre entre los años 2004 y 2012, debido a la puesta en marcha y continuación de diversos proyectos mineros, entre los cuales destacan “*los proyectos iniciados por Votorantim Metais, Xstrata, Gold Fields, Cyprus Climax, Perú Copper Syndicate, SMM Cerro Verde, Anglo American y MVM Resources International*”<sup>77</sup>.

En el segundo lugar, se encuentra el sector de finanzas, con una participación de 18.46% del total de stock de IED, destacándose los proyectos iniciados por las empresas “*The Bank of Nova Scotia (Canadá), Cencosud Internacional Ltda. (Chile) y Latin America Cellular Holdings B.V. (Países Bajos)*”<sup>78</sup>.

Finalmente en tercer, cuarto y quinto lugar, respectivamente, se ubican los sectores de comunicaciones con el 17.33% de participación en el stock total de IED, industria con un 13.72% de participación y energía con un 13.50% de participación. Las anteriores participaciones se detallan en la tabla que se aprecia a continuación:

**Tabla N°5: Participación por sectores en el stock total de IED en Perú, al año 2012.**

Sector	2012	%	% Acumulado
Minería	5,416.96	23.89%	23.89%
Finanzas	4,185.23	18.46%	42.35%
Comunicaciones	3,929.55	17.33%	59.68%
Industria	3,109.85	13.72%	73.39%
Energía	3,061.27	13.50%	86.89%
Comercio	795.83	3.51%	90.40%

<sup>77</sup> PROINVERSION, *Ibíd.*

<sup>78</sup> *Ídem.*



Servicios	626.07	2.76%	93.17%
Petróleo	559.13	2.47%	95.63%
Transporte	337.61	1.49%	97.12%
Construcción	334.16	1.47%	98.59%
Pesca	163.01	0.72%	99.31%
Turismo	76.55	0.34%	99.65%
Agricultura	45.23	0.20%	99.85%
Vivienda	32.65	0.14%	99.99%
Silvicultura	1.24	0.01%	100.00%
<b>TOTAL</b>	<b>22,674.35</b>	<b>100.00%</b>	

**Fuente:** PROINVERSION.

#### **IV. LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA DE CAPITALS CHILENOS.**

##### **4.1. Antecedentes generales de la inversión directa de capitales chilenos en el mundo.**

Tal como ya hemos señalado “durante el período comprendido entre el año 1990 y el mes de diciembre de 2012, el stock de inversión chilena directa materializada en el exterior alcanzó la suma de US\$ 71.111 millones, distribuidos en más de 70 países de América, Europa, Asia, Oceanía y África”<sup>79</sup>, concentrándose ésta en diez países, los que en conjunto representan el 92% de las inversiones de capitales chilenos en el mundo. Efectivamente, la DIRECON, señala que “diez países concentran un 92% de las inversiones materializadas a la fecha, ellos son: Argentina, Colombia, Brasil, Perú, Estados Unidos, Uruguay, México, Bélgica, Panamá y Australia”<sup>80</sup>. Cabe mencionar que ya para el año 2011, si bien Argentina en términos de stock de inversiones acumuladas seguía siendo uno de los principales receptores de inversión chilena, se evidenciaba una clara tendencia a la disminución. Todo esto se observa en el gráfico N°1 referente a la Inversión directa de capitales chilenos en el mundo, principales destinos, 1990 – 2012.

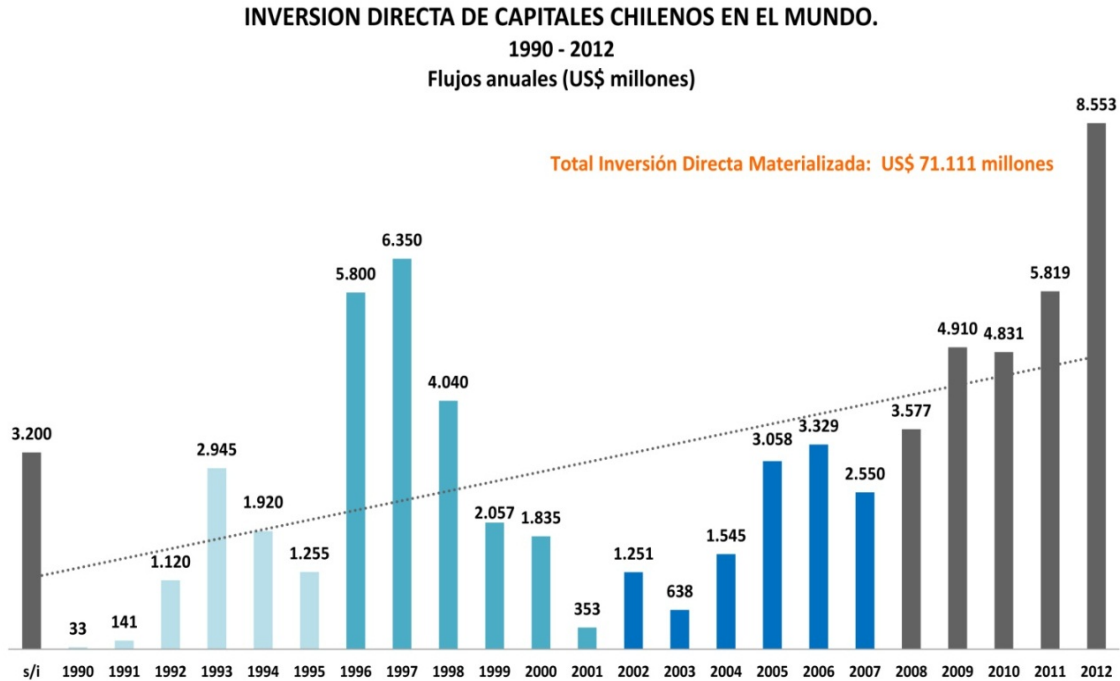
Ahora, y tal como se volverá a analizar en la sección siguiente, según datos de la DIRECON la evolución de la inversión directa de capitales chilenos en el mundo, se representa de la siguiente forma:

---

<sup>79</sup>DIRECON. Asesoría para el Monitoreo de las Inversiones en el extranjero. “Presencia de inversiones directas de capitales chilenos en el mundo”. Marzo 2013. *Ob. Cit.* Pág. 3.

<sup>80</sup>DIRECON. Asesoría para el Monitoreo de las Inversiones en el extranjero. “Presencia de inversiones directas de capitales chilenos en el mundo”. Marzo 2013. *Ob. Cit.* Pág. 4.

**Grafico N°13: Evolución de la Inversión directa de capitales chilenos en el mundo. 1990 -2012.**



Fuente: DIRECON. Asesoría para el Monitoreo de las Inversiones en el Extranjero

Resulta importante también destacar, que según datos de la misma Dirección, la inversión de capitales chilenos en el mundo, materializada en el año 2012, se concentró esencialmente en Colombia, tal como puede observarse del siguiente gráfico:

**Grafico N°14: Inversión directa de capitales chilenos, materializada el año 2012.**



Fuente: DIRECON. Asesoría para el Monitoreo de las Inversiones en el Extranjero.

Efectivamente la DIRECON destaca que durante el año 2012 *“las inversiones chilenas directas en el exterior alcanzaron la suma record de US\$8.553”*<sup>81</sup>, es decir, las IED materializadas dicho año *“representaron un incremento del 47% respecto a las del año 2011, cuando ésta alcanzó la suma de US\$5.819”*<sup>82</sup>, mas, dicho incremento responde principalmente a las cifras alcanzadas en Colombia, en donde proyectos como la adquisición del capital accionario de Banco Santander Colombia S.A., Laboratorios Lafranco y activos de Carrefour y Terpel, representan a gran parte de las inversiones chilenas materializadas dicho año.

En términos generales, cabe mencionar que la inversión chilena en el extranjero se concentra esencialmente en Sudamérica, la cual representa un 85% de lo invertido en el extranjero. Efectivamente *“los países latinoamericanos concentran un 85,5% de la inversión global materializada. De ellos, solo cinco países concentran 80,7% de esta inversión, lo que subraya el elevado nivel de concentración regional que presenta la inversión chilena. Un segundo destino lo conforman los países de América del Norte, que capturan un 7,5% del total. Le sigue Europa con un 3,1%; Oceanía, 1,0% y Asia, con un 0,7%.”*<sup>83</sup>.

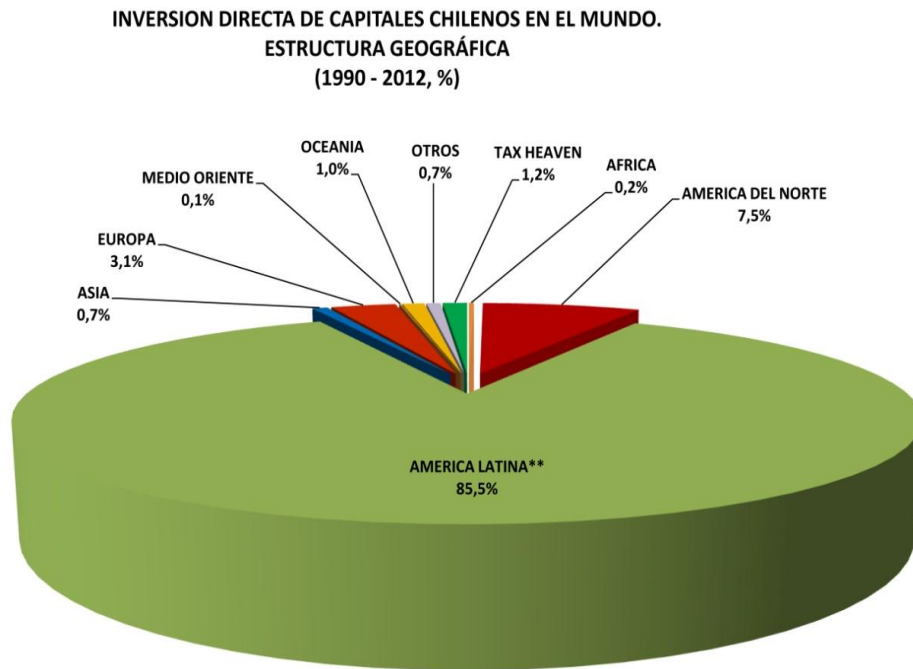
---

<sup>81</sup> Portal de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Dirección de Asuntos Económicos Bilaterales. Asesoría para el Monitoreo de las Inversiones en el extranjero. “Presencia de inversiones directas de capitales chilenos en el mundo”. [en línea] Disponible en: <<http://www.direcon.gob.cl/inversion/3971>> [consulta: 22 de junio de 2013]. Marzo de 2013.

<sup>82</sup> *Ibidem*.

<sup>83</sup> Portal de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Dirección de Asuntos Económicos Bilaterales. Asesoría para el Monitoreo de las Inversiones en el extranjero. “Presencia de inversiones directas de capitales chilenos en el mundo”. [en línea] Disponible en: <<http://www.direcon.gob.cl/inversion/3971>> [consulta: 22 de junio de 2013]. Marzo de 2013.

**Grafico N°15: Inversión de capitales chilenos en el mundo, según zona geográfica.  
1990-2012.**



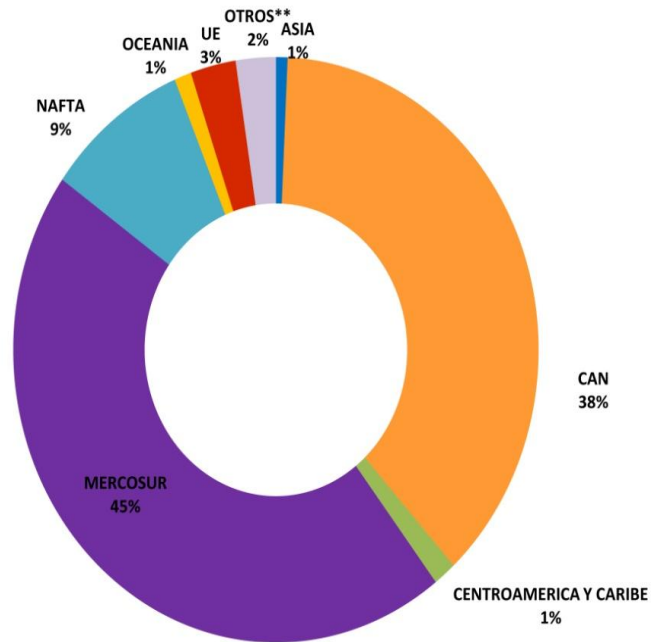
Fuente: DIRECON. Asesoría para el Monitoreo de las Inversiones en el Extranjero.

\*\*Incluye América del Sur, México, Centroamérica y el Caribe.

Desde otro punto de vista, y clasificando el destino de la inversión de capitales chilenos en el extranjero según los principales acuerdos comerciales, observamos que los países del MERCOSUR concentran un 45,3% de la inversión materializada. Por su parte los países de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) concentran un 37,5% de las inversiones, siguiéndolos los países de Centro América y el Caribe los que en conjunto reúnen un 1,4%. Finalmente, los países que componen el NAFTA (TLCAN) concentran un 8,8% de la inversión, mientras que la Unión Europea y Oceanía concentran respectivamente un 2,8% y un 1,0%, de la inversión, siguiéndolos el mercado asiático con un 0,7% y otros países con un 2,5%. Dicha distribución se grafica de la forma señalada a continuación:

**Grafico N°16: Inversión de capitales chilenos en el mundo, clasificada según los principales acuerdos comerciales.**

**INVERSION DIRECTA DE CAPITALES CHILENOS EN EL MUNDO.  
DISTRIBUCIÓN POR PRINCIPALES ACUERDOS  
(1990 - 2012, %)**



Fuente: DIRECON. Asesoría para el Monitoreo de las Inversiones en el Extranjero. \*\* Incluye países de África, EFTA, Europa del Este y Medio Oriente

Cabe el caso mencionar que tal como se destaca de la información otorgada por la DIRECON, lo cual también se ve reflejado en la entrevista realizada a don Mario Igor Benavente Jaque<sup>84</sup>, la que se aprecia en el anexo de este trabajo, “*los flujos de inversión directa de Chile hacia mercados externos se motivan principalmente por una necesidad de contrarrestar el limitado tamaño del mercado local, que inhibe la aplicación de economías de escala*”<sup>85</sup>, lo que es potenciado en

<sup>84</sup> Encargado del Monitoreo de la Inversión Chilena en el Extranjero (DIRECON-Min.RR.EE.). Se desempeñó hasta el mes diciembre del año 2012 como Jefe del Departamento de Inversiones en el Exterior de la DIRECON. Fue secretario Ejecutivo del Programa DIRECON-BID y Jefe del Departamento MERCOSUR (DIRECON-Min.RR.EE.). Asesor económico y jefe de la Unidad de Estudios y Políticas de Inversión del Comité de Inversiones Extranjeras. Fue Miembro de los Grupos Negociadores de Chile para Acuerdos de Inversión y Comercio, y se ha desempeñado como profesor universitario en las áreas de Economía Política; Economía Internacional; Comercio Internacional, Política y Relaciones Económicas Internacionales e Historia del Pensamiento Económico.

<sup>85</sup> DIRECON. Asesoría para el Monitoreo de las Inversiones en el extranjero. “Presencia de inversiones directas de capitales chilenos en el mundo”. Marzo 2013. *Ob. Cit.* Pág. 2.

virtud de la experiencia obtenida por los empresarios chilenos al haber desarrollado un modelo económico orientado a las exportaciones. Lo anterior, permite entender el por qué los capitales chilenos en el exterior, se concentraron en la realización de proyectos de inversión relacionados con el sector de los servicios (y dentro de éste el comercio y más específicamente el retail). Efectivamente, ya partir del año 2011, se evidenciaba *“que los capitales chilenos en el exterior se dirigen principalmente hacia los sectores de servicios con una participación de 39,4%, el sector de energía (incluida la generación, distribución y comercialización de energía eléctrica) con una participación de 27,3% y, en tercer lugar, el sector industrial con un 25,3%”*<sup>86</sup>, observándose para el año 2011 una *“inversión acumulada en el sector de servicios que alcanzaba los US\$ 23.750, es decir un incremento de 4,6% respecto de diciembre de 2010”*<sup>87</sup>. Resulta del caso mencionar que al 2011 *“en su conjunto, este sector representaba el 39,4% de la inversión directa total materializada por capitales chilenos en el exterior”*<sup>88</sup>. Dicha inversión, es decir, la efectuada en el sector de los servicios, se distribuye actualmente entre los siguientes países: Perú con un 21,9% (en el año 2011 era un 26%), Argentina con un 21,7% (25,5% el 2011), Colombia con un 19,9% (al 2011 era sólo un 6,7%) y Estados Unidos y Brasil con un 11,1 cada uno (al 2011, Estados Unidos representaba el 13% y Brasil el 12,5%), reuniendo entre ellos un 85,7% de la inversión chilena en el sector mencionado. Cabe el caso mencionar, que dicha distribución varió respecto a la obtenida el 2011, en vista de que Colombia fue el principal receptor de IED chilena durante el año 2012.

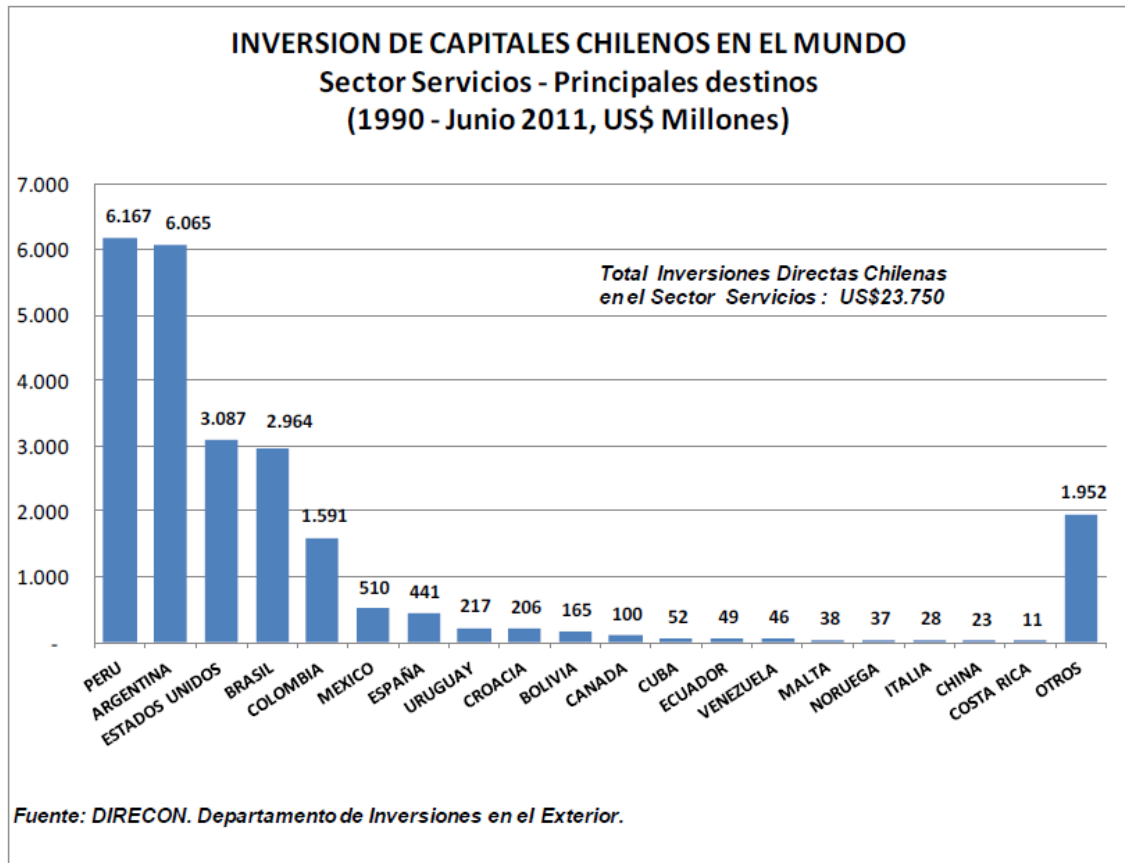
---

<sup>86</sup> DIRECON. Asesoría para el Monitoreo de las Inversiones en el extranjero. “Presencia de inversiones directas de capitales chilenos en el mundo”. Marzo 2013. *Ob. Cit.* Pág. 4.

<sup>87</sup> DIRECON. “La inversión directa de capitales chilenos en el mundo. Sector Servicios. 1990 - 2011”. *Ob. Cit.* Pág. 5.

<sup>88</sup> *Ibidem.*

**Grafico N°17: Inversión de capitales chilenos en el mundo, en el sector de “servicios”. 1990-2011.**



Más, dentro del sector de los servicios, las inversiones chilenas se enfocan principalmente en el sector del Comercio, en el cual se destaca el retail como “*el principal subsector para las inversiones chilenas en el sector de los servicios...*”<sup>89</sup>.

#### **4.2. Principales tendencias de la inversión de capitales chilenos en el extranjero durante el año 2012.**

La DIRECON destaca como las principales tendencias de la inversión de capitales chilenos en el extranjero durante el año 2012, las que se señala a continuación<sup>90</sup>:

<sup>89</sup> DIRECON. “La inversión directa de capitales chilenos en el mundo. Sector Servicios. 1990 - 2011”. Ob. Cit. Junio 2011. Pág. 8.



- Las empresas chilenas mantienen importantes recursos para desarrollar nuevos proyectos de inversión y/o consolidar aquellos que se encuentran en curso. Ello tiene como antecedentes, entre otros: la sólida posición que mantiene la economía nacional, la exitosa gestión internacional desarrollada por las empresas chilenas en el exterior, el acceso a fuentes de financiamiento expedito y, entre otras.
- La consolidación del proceso de inversiones chilenas en el mundo en los pasados 22 años, permite que un significativo grupo de empresas chilenas cuente con presencia inversionista en tres o más países, exhibiendo un alto grado de descentralización en su gestión, así como en un notable incremento de la facturación externa en sus ingresos.
- América del Sur se mantiene como el destino preferente para los capitales provenientes desde Chile. No obstante, son notorios los esfuerzos aplicados por numerosas empresas en la búsqueda de nuevos destinos, especialmente en Europa, África y Asia.
- No obstante seguir concentrando el mayor stock de IED y empresas chilenas, Argentina ha dejado de ser el principal receptor de inversión de capitales chilenos, aumentando de manera sustantiva la presencia en Colombia, Brasil y Perú entre los principales receptores. A nivel europeo destacan la presencia de Bélgica y España.
- Persevera la tendencia de un cambio cualitativo en las tendencias de la inversión chilena directa en el mundo: las empresas continúan abordando negocios cualitativamente nuevos y de mayor envergadura, tanto desde el punto de vista financiero, como productivo, comercial y de desarrollo tecnológico (Industria Farmacéutica, Tecnologías de la Información y sus aplicaciones, componentes de la Industria Manufacturera), con un empuje sostenido en el sector de los servicios.

---

<sup>90</sup> DIRECON. “Presencia de inversiones directas de capitales chilenos en el mundo”. Marzo 2013. *Ob. Cit.* Pág. 13.

- El sector Servicios se ha consolidado como el principal destino (43%) de las inversiones directas generadas desde Chile. Le siguen los Sectores Industria (26%) y Energía (23%).
- En materia de Servicios, Perú es el principal receptor (21,9%), le siguen Argentina (21,7%), Colombia (19,9), y Estados Unidos y Brasil (11,1%). En el sector Industria, los principales receptores son Argentina (26,9%), Brasil (24,8%), Colombia (9,9%), Perú (9,3%), Uruguay (7,8%) y Bélgica (4,8%).
- Las inversiones en el exterior han permitido que un importante número de empresas nacionales se posicionen en el mercado mundial como verdaderos Global Players. Así, hoy las empresas chilenas se cuentan entre los 10 principales productores de madera aserrada en el mundo; son el 3er operador de retail en América Latina; ocupan el 4º lugar en la producción mundial de celulosa y ácido bórico. La producción de empresas controladas por capitales chilenos controla el 30% de la producción mundial del litio y sus derivados, el 33% del mercado mundial del yodo, el 35% de mercado mundial de procesamiento de Molibdeno y el 47% del mercado mundial de nutrición vegetal de especialidad. Empresas vinculadas a capitales provenientes desde Chile representan el 37% de la carga aérea de América Latina, un 0,6% de tráfico aéreo mundial. Adicionalmente, Las empresas chilenas hoy se posicionan a nivel mundial como uno de los mayores fabricantes de ánodos para la electro recuperación de cobre y zinc.

### **4.3. La IED de capitales chilenos en Perú.**

Tal como ya ha sido señalado “*a diciembre de 2012, el stock de inversión chilena directa materializada en Perú alcanzó los US\$ 11.637 millones, o un 16,4% del total invertido en el exterior*”<sup>91</sup>, consolidándose dicho país como el cuarto destino de la IED chilena en el mundo. Ahora si observásemos la inversión de capitales chilenos realizada sólo durante el año 2012, Perú se relega al quinto lugar con un 5,57 % de los US\$ 8.553

---

<sup>91</sup>Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, Dirección de Asuntos Económicos Bilaterales. Asesoría para el Monitoreo de las Inversiones en el extranjero. “Presencia de inversión directa de capitales chilenos en Perú. 1990 – diciembre de 2012”. Fecha consulta. Mayo 2013. Pág. 1.

millones invertidos durante el curso de ese año. Es menester destacar y tal como ya ha sido señalado, que durante el 2012 la IED de capitales chilenos se centró esencialmente en Colombia, según se aprecia del gráfico número 14, país que concentró aproximadamente el 62,14 % del total invertido. Cabe el caso destacar, que según datos de la DIRECON, para el año 2011 *“Perú permanecía como el tercer destino de los capitales chilenos, con un monto acumulado de US\$ 11.098, con un incremento de casi 11% respecto a diciembre de 2010 (...) testimoniándose los últimos años un incremento sustantivo de la presencia chilena en territorio peruano...”*<sup>92</sup>.

Ahora bien y según se aprecia de los gráficos números 4, 6 y 7, la inversión materializada en Perú, se concentra específicamente en el sector de los servicios, la que representa al 2012, un 57,7% del total invertido en ese país, siguiéndolo los sectores de energía (asociado esencialmente a la generación y distribución de electricidad) con un 25,9% e industria con un 14,7%. Efectivamente según datos de la DIRECON, el total de lo invertido por capitales chilenos en Perú durante el 2012, se centró en el sector de servicios.

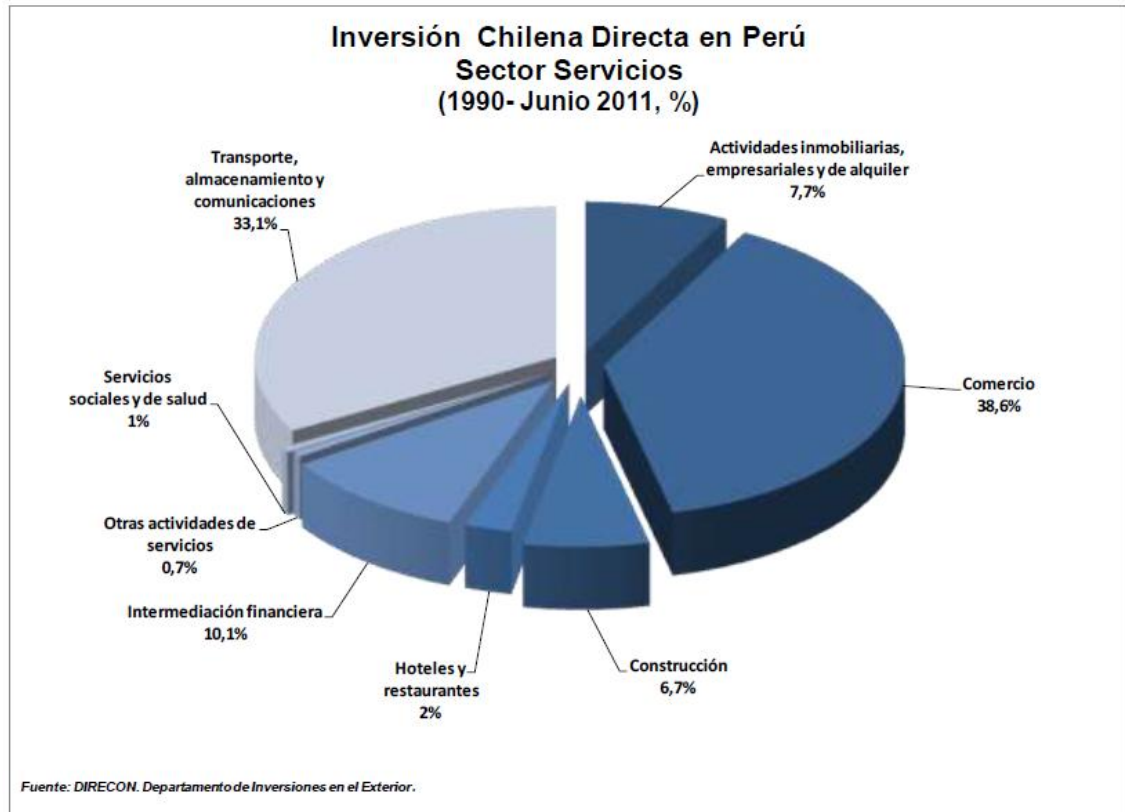
Efectivamente, en este aspecto, Perú se destaca como el principal país receptor de IED chilena en el sector de los servicios tal como se aprecia del gráfico número 17 antes señalado. Ahora bien *“el comercio (retail) se mantiene como uno de los subsectores que mayor crecimiento ha experimentado en los últimos años, con una participación al interior del sector de un 39,5%, y un monto acumulado de US\$ 2.654 millones”*<sup>93</sup>, materializada a través de la llegada a Perú, de centros comerciales, cadenas de mall, multitiendas nacionales, etc. La participación del subsector “comercio” en el sector de los servicios, a diciembre de 2011, se reflejaba en la forma que se aprecia a continuación:

---

<sup>92</sup> DIRECON. Asesoría para el Monitoreo de las Inversiones en el extranjero. “Presencia de inversiones directas de capitales chilenos en el mundo”. Ob. Cit. Pág. 4.

<sup>93</sup> DIRECON. “Presencia de inversión directa de capitales chilenos en Perú. 1990 – diciembre de 2012”. Ob. Cit. Mayo de 2013. Pág. 2.

**Grafico N°18: Inversión de capitales chilenos en Perú, en el sector de “servicios”, clasificada según subsectores. 1990-2011.**



Es menester también destacar, que junto con el subsector de comercio, el transporte también ha experimentado un gran avance, alcanzando un stock total de IED de capitales chilenos a diciembre de 2012 de los US\$ 2086 millones, es decir, una participación del 31,1% del total de IED materializada en el sector de los servicios en Perú.

Finalmente cabe mencionar que en datos de la DIRECON, la inversión extranjera directa de capitales chilenos en Perú, se concentran principalmente en “*Las inversiones directas chilenas se concentran principalmente en Lima (Barranca, Comas, Chacarillas, Chorrillos, Huaura, Lima, Majes, Miraflores, San Juan de Lurigancho, San Juan de Miraflores, San Miguel, Santiago de Surco, Surquillo), Ancash (Santa, Chimbote), Arequipa (Arequipa, Caylloma, Matarani), Cajamarca, Callao, Cuzco, Ica*

*(Ica, Pisco), Moquegua (Ilo), Junín (Huancallo), La Libertad (Trujillo, Salaverry), Lambayeque (Chiclayo), Piura (Paita), Tacna”<sup>94</sup>.*

---

<sup>94</sup> DIRECON. “Presencia de inversión directa de capitales chilenos en Perú. 1990 – diciembre de 2012”. *Ob. Cit.* Mayo de 2013. Pág. 3.

## **V. EVOLUCION DE LAS IED A NIVEL MUNDIAL. TENDENCIAS OBSERVADAS EN LOS FLUJOS DE IED EN PERU, BRASIL Y COLOMBIA. EFECTOS CUANTITATIVOS DE LA SUSCRIPCION DEL APPI Y DEL TLC.**

Con el fin de determinar los alcances o efectos cuantitativos de la suscripción de los acuerdos que promueven y regulan las inversiones con Perú, es decir, tanto del APPI como del TLC, será necesario primero el destacar y describir la evolución a nivel mundial de los flujos de inversión entre países.

Posteriormente, se analizarán los flujos de IED de origen chileno entre los principales países receptores, es decir, entre Brasil, Colombia y Perú. Es menester destacar que Argentina se ha dejado de lado, ya que en virtud de factores que se escapan a la existencia o no de acuerdos que promueven y regulan la inversión, la inversión de capitales chilenos en ese país se encuentra actualmente con una tendencia a la baja. Si bien, resultaría interesante el determinar cuáles son los factores que inciden en esa tendencia, por no ser objeto del presente estudio de caso, no se profundizará en los resultados de Argentina.

A continuación se enunciarán cuáles son los acuerdos que se encuentran suscritos y vigentes con Colombia y Brasil (además de Perú), en el entendido de que pudiese también existir en esos casos, una correlación entre la entrada en vigencia de este tipo de acuerdos y los aumentos de IED chilena en esos países, que además pudiese ser replicable al caso peruano.

Finalmente en las tres últimas subsecciones de este capítulo, se intentará responder a la pregunta del presente estudio de caso, es decir, el determinar si la entrada en vigencia del APPI y del TLC, influyó en los flujos de IED chilena en Perú, en el entendido de que estos acuerdos al promover y regular las inversiones, sirven como factores relevantes en la atracción de IED entre los países suscriptores o en otras palabras, un inversionista elegirá un país con los cuales existan acuerdos de estas características sobre otros que no los tengan.

## **5.1. Antecedentes generales de la evolución de las inversiones a nivel mundial.**

Primero que todo es menester destacar, que la inversión extranjera directa es mucho más sensible a las circunstancias y vicisitudes de la economía internacional. Lo anterior se puede fácilmente observar a través de los gráficos que se apreciarán a continuación, donde pareciera que las crisis de los años 2003 y 2009, produjeron un impacto considerable en los flujos de IED entre los países.

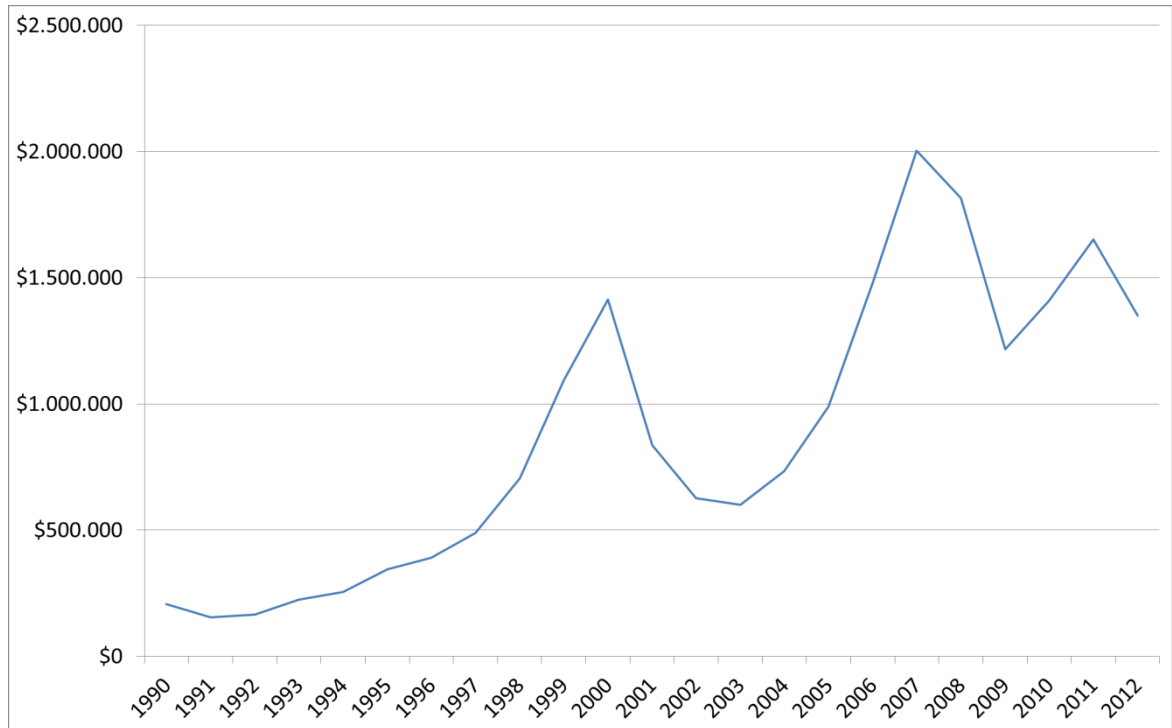
A raíz de ello, resulta importante observar las tendencias registradas en la evolución de los flujos de IED en el mundo, con el objeto de poder precisar si esas condiciones que determinaron los flujos a nivel mundial, se replican en la tendencia registrada de IED chilena en Perú, es decir, si la evolución de la inversión de capitales chilenos en dicho país, responde a una evolución normal de las inversiones (observada a nivel mundial) determinada por circunstancias internacionales, tales como las crisis financieras y no por circunstancias particulares, tales como la suscripción de acuerdos bilaterales sobre inversión u otras.

Efectivamente la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (CNUCYD o UNCTAD en sus siglas en inglés) en su estadística sobre IED a nivel mundial, señala un aumento en los flujos de ésta a nivel mundial a partir del año 1991 en adelante. La CNUCYD registra dos periodos muy marcados de aumento y disminución de los flujos de IED a nivel mundial. El primer peak de IED se produce en el periodo que transcurre durante los años 1997, 1998, 1999 y 2000, registrándose sólo ese último año IED ascendente a US\$1.413.169 millones, con una consecuente disminución durante el periodo que gira alrededor del año 2003, que puede ser respuesta de la crisis financiera mundial vivida durante ese periodo. Cabe destacar que ese año se registra la cifra más baja obtenida a partir del año 1996, ascendente a la suma de US\$ 601.246 millones.

La tendencia marca además un segundo periodo de incremento en los flujos de IED a nivel mundial a partir de año 2004, alcanzando un peak durante los años 2007 y

2008, en donde sólo en éste último año se registró una IED ascendente a US\$ 2.002.695 millones. Lo anterior se grafica de la siguiente forma:

**Grafico N°19: Flujos de IED Mundial. 1990- 2012. (Millones de dólares).**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de los datos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (CNUCYD).<sup>95</sup>

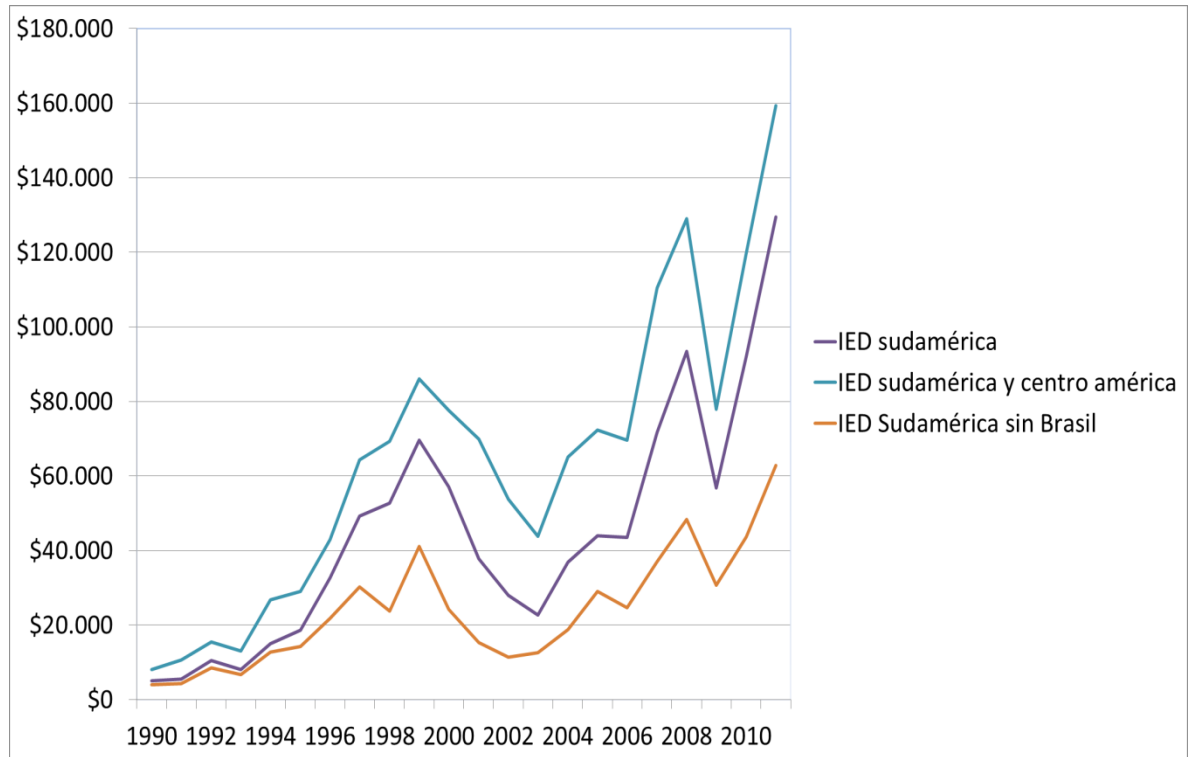
La anterior tendencia también es registrada a nivel sudamericano, donde se puede apreciar peaks en los flujos de IED durante el periodo que transcurre entre 1996 y 2000, resaltando el año 1999 como el año que concentra la mayor cantidad de IED en la zona. Es del caso señalar que sólo en ese año registró un flujo de IED ascendente a US\$ 69.632 millones. Al igual que la IED a nivel mundial, el segundo periodo de mayor incremento en los flujos de inversión, transcurre entre los años 2007 – 2008, en donde sólo en ese último año se registró IED ascendente a US \$93.384 millones. Por su parte, los años 2003 y 2009 son los años de mayor depresión en la inversión extranjera directa

<sup>95</sup> Disponible en:  
<[http://unctadstat.unctad.org/ReportFolders/reportFolders.aspx?sRF\\_ActivePath=p,5&sRF\\_Expanded=p,5](http://unctadstat.unctad.org/ReportFolders/reportFolders.aspx?sRF_ActivePath=p,5&sRF_Expanded=p,5)>



en la zona. Para el año 2003, se registró la cifra más baja obtenida a partir del año 1996, ascendente sólo a la suma de US\$ 22.685 millones.

**Grafico N°20: Flujos de IED. 1990- 2012. (Millones de dólares).**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de los datos de CNUCYD.

A modo de resumen podemos señalar que la CNUCYD registra los años 1999 - 2000 y 2007 - 2008, como los años peak en los flujos de IED tanto a nivel mundial como a nivel regional (Sudamérica). Asimismo, se señala el año 2003, como el periodo que registró la menor cantidad de IED, tanto a nivel regional como mundial.

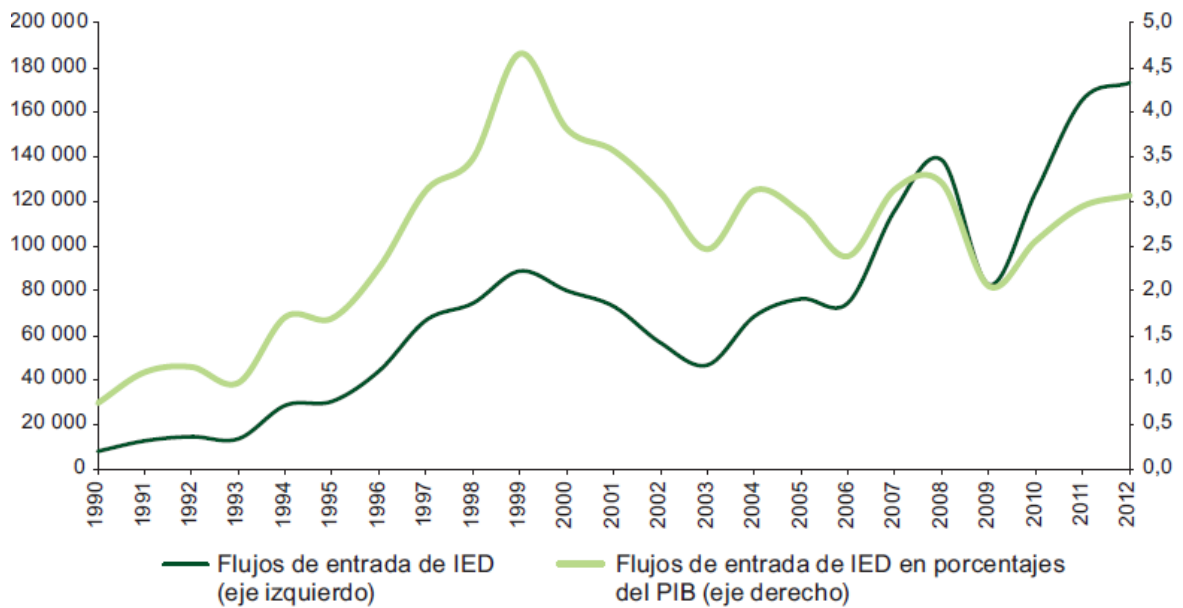
Por otra parte, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), destaca que para el año 2012 “la inversión extranjera directa recibida por América Latina y el Caribe mostró un crecimiento del 6,7% respecto del año anterior, alcanzando así un nuevo récord histórico de 173.361 millones de dólares, lo que confirma una trayectoria de crecimiento sostenido que se verifica desde 2010. Esto sucedió en un contexto internacional marcado por la incertidumbre, donde los flujos

*mundiales de IED mostraron una contracción (13%) respecto del año anterior hasta alcanzar niveles cercanos a los registrados en 2009*<sup>96</sup>.

Efectivamente la CEPAL también registra dos periodos peaks en los flujos de IED a nivel de América Latina y el Caribe, transcurriendo el primero de ellos durante los años 1997 – 2001 y el segundo durante los años 2007 – 2009, con un emergente tercer periodo a partir del año 2010 hasta la fecha. A su vez, en el periodo post año 1996, el 2003 aparece como el año en que se registra el menor flujo de IED en América Latina.

**Grafico N°21: Entrada de IED en América Latina y el Caribe.**

**1990- 2012. Millones de dólares.**

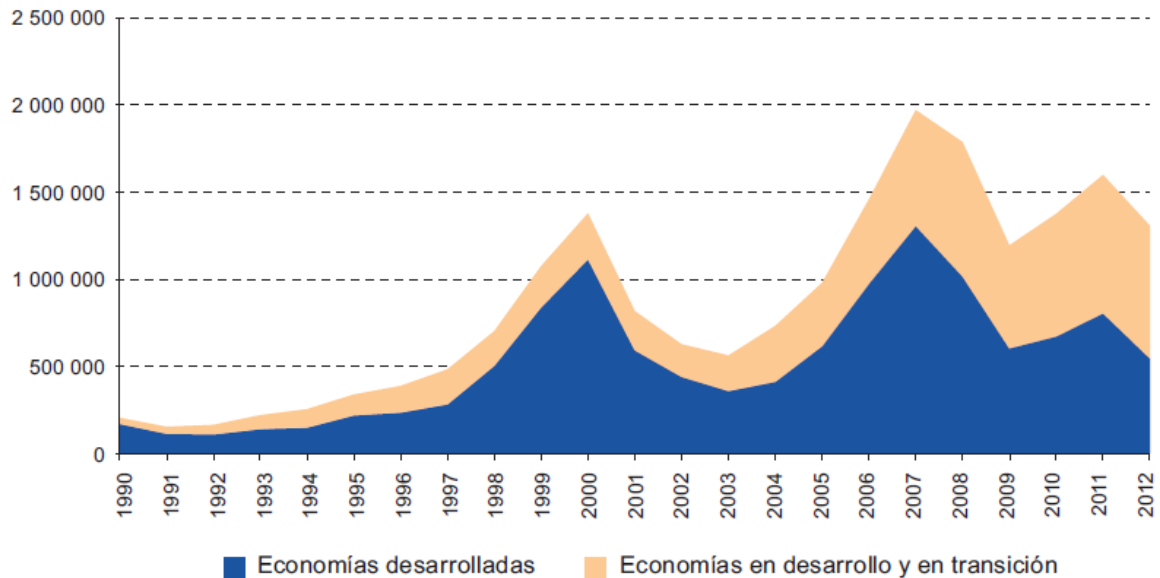


**Fuente:** Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de estimaciones y cifras oficiales al 29 de abril de 2013.

La CEPAL señala que dicha tendencia también es observada en los flujos de IED mundial en los países desarrollados, tal como se aprecia del siguiente gráfico.

<sup>96</sup>CEPAL. “La inversión extranjera directa en América Latina y el Caribe 2012”. Ob. Cit. Pág. 7.

**Grafico N°20: Corrientes de inversión extranjera directa mundial por grupos de economías. 1990- 2012. Millones de dólares.**



**Fuente:** Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de cifras oficiales; Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y Desarrollo (UNCTAD), World Investment Report 2012, Towards a New Generation of Investment Policies (UNCTAD/WIR/2012), Ginebra, julio de 2012; Global Investment Trends Monitor, N° 11, Ginebra, 2013.

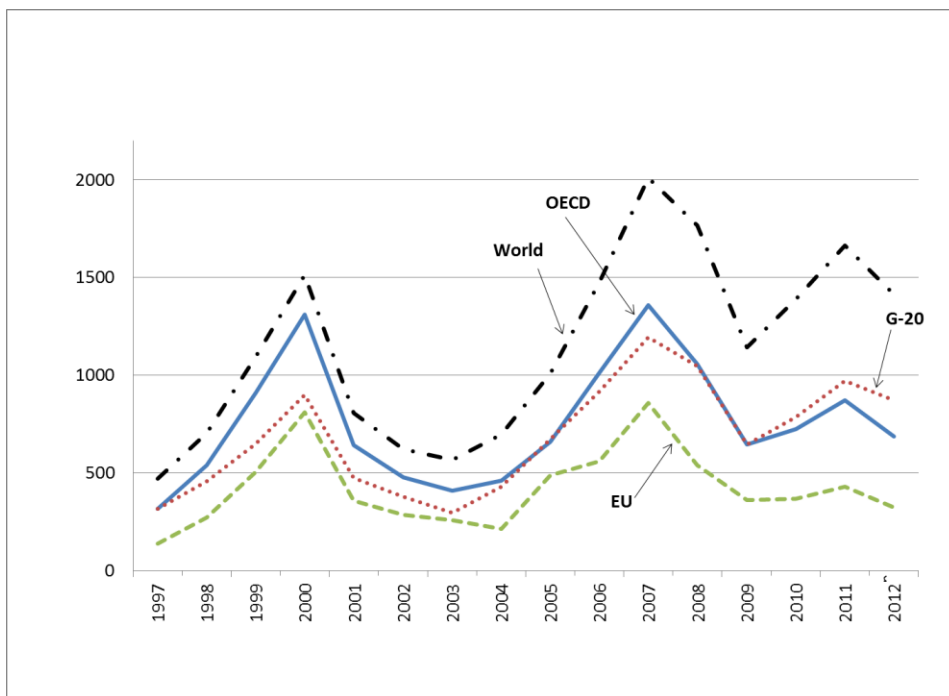
Cabe mencionar que la CEPAL destaca que “Brasil continúa siendo el principal receptor de IED en la región, con una participación del 41%, pese a la ligera caída registrada en 2012. En cambio, los incrementos más importantes se han concentrado en el Perú (49%), que ha alcanzado los 12.240 millones de dólares, y en Chile (32%), que pasa a ser el segundo destino más importante de la IED que ingresa a América Latina y el Caribe, con 30.323 millones de dólares. Asimismo, Colombia (18%) y la Argentina (27%) han registrado incrementos significativos de la IED recibida”.<sup>97</sup>

Finalmente es menester señalar que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) al igual que la CEPAL y la CNUCYD, desde un punto de vista de los flujos de IED a nivel mundial y de los países que componen el OCDE,

<sup>97</sup>CEPAL. “La inversión extranjera directa en América Latina y el Caribe 2012”. Ob. Cit. Pág. 21.

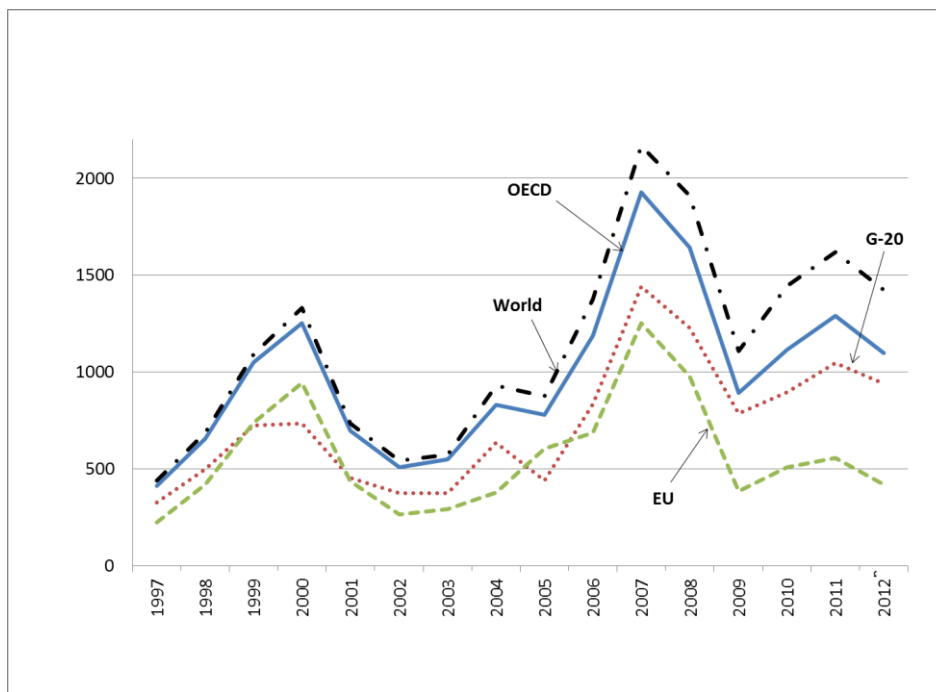
señala la existencia de una marcada tendencia al alza durante los años 1999 -2000 y 2006-2008, lo anterior se grafica de la siguiente manera:

**Grafico N°21: Flujos de salida de IED según categoría. 1990- 2012.**



**Fuente:** OCDE, Centro de datos inversión extranjera directa internacional.

**Grafico N°21: Flujos de entrada de IED según categoría. 1990- 2012.**



**Fuente:** OCDE, Centro de datos inversión extranjera directa internacional.

## 5.2. Evolución de las inversiones de capitales chilenos en los tres principales países receptores (Brasil, Colombia y Perú).

Es del caso mencionar, que dejando de lado a Argentina por las consideraciones ya expuestas, los principales receptores de IED de capitales chilenos son Brasil, Colombia y Perú. Esto responde, a factores como la cercanía y tamaño de estas economías junto con la “*necesidad de contrarrestar el limitado tamaño del mercado local, que inhibe la aplicación de economías de escala*”<sup>98</sup>. Esto es también rescatado en las entrevistas realizadas, donde se destacó la importancia de la cercanía, del tamaño de los mercados y la existencia de nichos o actividades comerciales aún no explotadas, como factores que determinan la llegada de IED chilena a esos países.

Ahora bien, la DIRECON señala que “*la inversión directa de capitales chilenos en el mundo se ha consolidado como un proceso relativamente homogéneo, en estrecha concordancia con la evolución de la economía chilena, las oportunidades que genera la economía mundial, principalmente regional, la que respeta los propios tiempos de madurez de las inversiones*”<sup>99</sup>, de ahí a que las tendencias de la evolución de los flujos de IED chilena en dichos países, sea similar entre una y otra, y además un reflejo de la evolución mundial de la IED. Lo anterior hace aún más sentido si recordamos que la IED tiene una especial sensibilidad al estado de la economía internacional, por lo que si una circunstancia específica ha determinado el flujo de IED a nivel mundial, es muy probable (tal como se observará) que también lo haya hecho a nivel regional. Efectivamente y en el caso de la IED chilena, la DIRECON señala que “*en los últimos años, un estímulo adicional a este proceso han generado las oportunidades develadas al calor de la crisis financiera internacional en curso*”<sup>100</sup>.

Si miramos ahora el flujo de la IED chilena a nivel mundial durante el periodo que transcurre entre el año 1990 y el año 2012 (gráfico número 13), podremos observar una clara tendencia al alza durante los años 1996 y 1997 (registrándose en ese último año y según datos de la DIRECON, una inversión extranjera chilena materializada en el extranjero de US\$ 6.350 millones) y durante el periodo que transcurre a partir del año 2006 hasta la fecha. Como podremos también observar, es el periodo que transcurre

---

<sup>98</sup> DIRECON. “Presencia de inversiones directas de capitales chilenos en el mundo”. *Ob. Cit.* Marzo de 2013. Pág. 3.

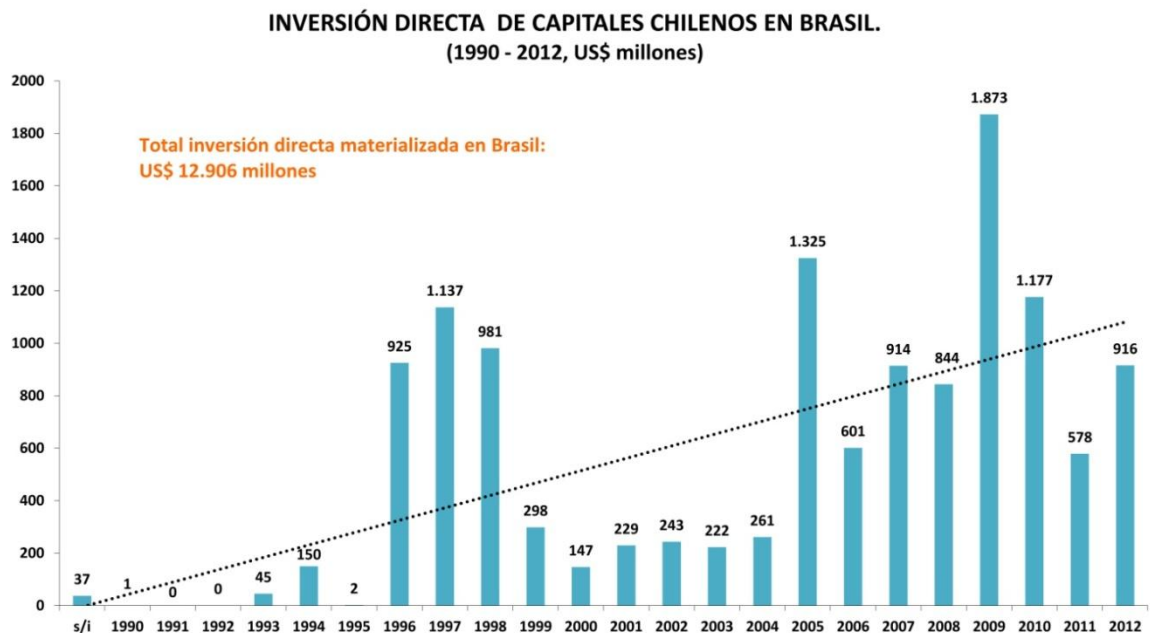
<sup>99</sup> *Ibidem.*

<sup>100</sup> *Ídem.*

entre los años 2001 y 2003, en el cual se registra la mayor baja en los flujos de inversión chilena en el extranjero, alcanzándose el año 2001 el monto más bajo de IED post 1996, ascendente a sólo US\$ 353 millones. Cabe recordar que los datos de la CEPAL, OCDE y CNUCYD registran igualmente al año 2003 como el punto más bajo en la evolución de la IED a nivel mundial y regional.

Por su parte, Brasil cuenta con un stock de IED de capitales chilenos ascendente a US\$ 12.906 millones, o un 18,1% del total de inversión extranjera directa materializada por capitales chilenos en el exterior, siendo actualmente el tercer destino preferido por los inversionistas chilenos. Tal como podemos observar del gráfico más abajo, la evolución de los flujos de IED chilena en dicho país, es un reflejo no sólo de la evolución de la inversión chilena en el extranjero, sino que replica de forma muy próxima, la evolución de la IED a nivel mundial. Según datos de la DIRECON, los periodos en los que se han detectado las mayores alzas son los que transcurren entre 1996 y 1998 (siendo el año 1997 el que alcanza el peak de IED en dicho país, con un monto de US\$ 1.137 millones), el año 2005, con una inversión de US\$ de 1.325 millones y el año 2009, con una inversión de US\$ 1.873 millones.

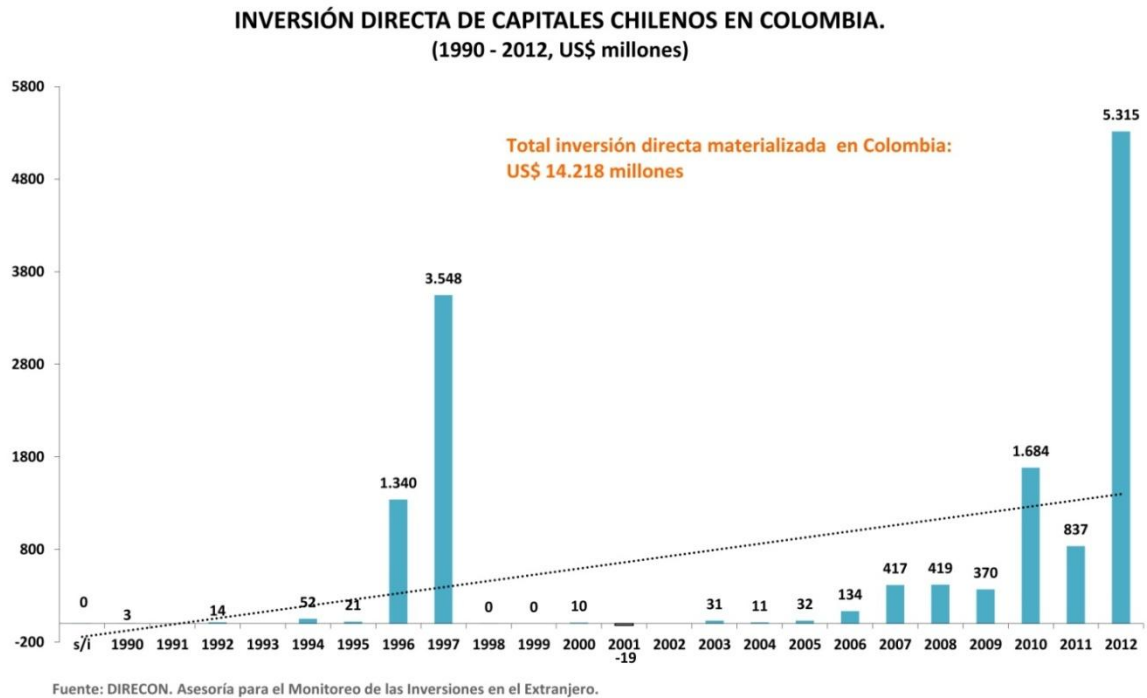
**Grafico N°22: Flujos de IED de capitales chilenos en Brasil. 1990- 2012.**



Fuente: DIRECON. Asesoría para el Monitoreo de las Inversiones en el Extranjero.

En el caso de Colombia, la fuerte actividad inversionista, así como el significativo volumen de los proyectos ejecutados en el 2012, lo ubican “como el segundo destino de las inversiones directas provenientes desde Chile, con un monto total acumulado que se eleva a US\$ 14.218 millones, o un 20,0% del total, lo que refleja un incremento de casi un 60% respecto del año anterior. Solo durante el año 2012 las inversiones en ese país alcanzaron a US\$ 5.315 millones, lo que representa el 62% del total de la inversión chilena directa en el mundo ese año”<sup>101</sup>. Si bien la IED de capitales chilenos en Colombia, pasa recién a tener importancia a partir de este último año, ya la DIRECON el año 1997 registraba un peak de IED chilena (similar a la registrada en Brasil) lo que también se condice con la evolución de las inversiones a nivel mundial. Igualmente el año 2001, se registró el punto más bajo en los niveles de inversión chilena en Colombia. Cabe el caso mencionar, que es muy probable que la disminución en los flujos de IED de capitales chilenos en Brasil y Perú, responda en parte a la redistribución de éstos al mercado Colombiano.

**Grafico N°23: Flujos de IED de capitales chilenos en Colombia. 1990- 2012.**



<sup>101</sup>DIRECON. “Presencia de inversiones directas de capitales chilenos en el mundo”. Ob. Cit. Marzo de 2013. Pág. 4.

Finalmente, Perú permanece como cuarto destino de los capitales chilenos con un stock acumulado de US\$ 11.637 millones, o un 16,4% del total. Al igual que los casos anteriores, los niveles de IED en dicho país, registran sus mayores montos los años 1998 y 2010, con una marcada baja para el año 2012, que puede ser explicado en virtud del aumento de la inversión chilena en Colombia. Igualmente el año 2003, se registró la menor cantidad de IED chilena en dicho país, alcanzado sólo los US\$ 7 millones. Lo anterior se aprecia en el grafico número 2 del presente trabajo.

Finalmente, pareciera ser que la tendencia de los flujos de inversión chilena en el extranjero y en estos tres países, replica de forma muy próxima la tendencia observada a nivel internacional. Lo anterior hace claramente sentido si entendemos las circunstancias internacionales que condicionaron la economía mundial durante los años cercanos al 2003, donde en todos los gráficos y salvando pequeñas diferencias, se registran los niveles más bajos de IED. De la misma forma, los años cercanos a 1997 o 1998 y durante el periodo que transcurre entre 2007 y 2010, registraron las mayores alzas en los niveles de IED. Si bien esto sólo marca una tendencia en los niveles de inversión extranjera materializada por los países, y en este caso, por Chile tanto en Perú, como en Colombia y Brasil, pareciera ser que no existe ninguna circunstancia específica a nivel regional, como a nivel bilateral entre Chile y Perú, que haya determinado o influido de forma clara en los flujos de inversión de capitales chilenos en Perú, sino que ésta responde a una evolución natural de la inversiones, como también a las vicisitudes de la economía internacional.

### **5.3. Principales acuerdos suscritos y vigentes en materia de Inversiones con Brasil, Colombia y Perú.**

Tal como ya ha sido señalado, nuestro país mantiene diversos acuerdos tanto a nivel multilateral como bilateral. En el caso de los tres principales países receptores de IED chilena, Chile mantiene acuerdos con algunos de estos países. En el caso de Brasil, si bien el 22 de marzo de 1994 se firmó un APPI con dicho país, éste aún no es



ratificado por su congreso. Por su parte, tanto con Perú y Colombia, Chile mantiene Tratados de libre comercio vigentes con ambos países, al igual que tratados para evitar la doble tributación. En el caso de Perú el TLC se suscribió el 2 de febrero del 2000, pasando a tener vigencia el 11 de agosto del 2001. Por su parte el TLC con Colombia fue suscrito el 22 de enero del 2000 y pasó a tener vigencia el 8 de mayo de 2009. Dichos acuerdos se resumen en la tabla que aparece a continuación.

**Tabla N°6: Principales acuerdos relacionados con la inversión suscritos por Chile con Brasil, Colombia y Perú. Al 2013.**

<b>PAIS</b>	<b>TLC</b>	<b>APPI</b>	<b>DOBLE TRIBUTACION</b>	<b>PREVISION SOCIAL</b>
Brasil			Vigente 24 de julio 2003	Sí
Colombia	Vigente 8 mayo 2009		Vigente 29 de diciembre 2009	Sí
Perú	Vigente 1 de marzo 2009		Vigente 13 de noviembre 2003	Sí

**Fuente:** Elaboración propia. Datos SII, DIRECON y SICE.

A priori podemos destacar que respecto a Perú si bien no se observa un alza en los flujos de IED en dicho país cercanos a la fecha de suscripción o entrada en vigencia del APPI (2 de febrero de 2000 y 11 de agosto de 2001, respectivamente) si coincide cercanamente la fecha de entrada en vigencia del TLC (1 de marzo del 2009) con el mayor peak de IED chilena registrada en Perú, es decir la registrada para el año 2010. A pesar de ello, pareciese ser que este aumento, responde más a la tendencia mundial de las inversiones, que a la entrada en vigencia de dicho acuerdo. Para responder dicha pregunta, será necesario analizar la información recopilada en las secciones siguientes.

#### **5.4. Análisis de la evolución de las inversiones de capitales chilenos en Perú, en los periodos previos y posteriores a la suscripción del APPI y del TLC.**

Primero que todo, cabe recordar que el APPI con Perú se suscribe el 2 de febrero de 2000 y pasa a tener vigencia el 11 de agosto de 2001. Por su parte el ya comentado TLC fue suscrito el 22 de agosto de 2006 pasando a tener vigencia el 1 de marzo de 2009.

De los datos señalados podemos destacar que los peaks de IED chilena en Perú, se observan en el año 1998 y el año 2010. Por otra parte, si bien éstos no coinciden con la suscripción y entrada en vigencia del APPI (2 de febrero de 2000 y 11 de agosto de 2001, respectivamente) si podría argumentarse que el aumento de los flujos de IED en Perú observada en el año 2010 tiene cierta correlación con la entrada en vigencia del TLC con dicho país (1 de marzo del 2009). Si bien es difícil probar una correlación cien por ciento cierta entre la entrada en vigencia de un acuerdo con el aumento de la inversión en un país, pareciese ser que el aumento ya descrito durante el año 2010, responde a una tendencia mundial de aumento en los flujos de IED en todo el mundo. Por otra parte, dicho aumento también se refleja en el caso de Brasil, con el cual Chile no mantiene acuerdos vigentes.

En resumen podemos señalar, que:

- La tendencia registrada en los flujos de inversión de capitales chilenos en Brasil, Colombia y Perú, salvando las magnitudes, es similar.
- Dicha tendencia se refleja también a nivel mundial, donde los flujos de IED presentan periodos de alzas y bajas.
- Que pareciera que las circunstancias internacionales, más específicamente, la crisis del año 2003, repercutió en los flujos de IED tanto a nivel mundial como regional.
- Que en el caso de la inversión de capitales chilenos en el extranjero, se observa una clara baja durante el año 2003, que puede ser producto de la ya comentada crisis.
- Que dicha tendencia a la baja, durante el periodo que ronda al año 2003, se aprecia claramente en los flujos registrados en Colombia, Brasil y Perú.
- Que si bien con Brasil, no existen acuerdos que promuevan y regulan las inversiones, los datos de la DIRECON señalan que las tendencias de IED chilena en dicho país, registran el mayor peak de ésta durante el año 2009.

- Que los mayores niveles de IED en Perú, fueron alcanzados durante el año 1998 y 2010.
- Que tal como ya se ha señalado, dicha tendencia se observa igualmente en los flujos de IED tanto a nivel mundial como regional.
- Que pareciese ser que el APPI no tuvo mayor relevancia en los flujos de IED chilena en Perú, ya que ni en el año de su suscripción (2000) ni con la entrada en vigencia (2001) se registraron alzas. Es más, dichos años registran una tendencia a la baja, que como ya se señaló, determinó que el año 2003 fuese el momento en que se materializó la menor cantidad de inversión extranjera de capitales chilenos en dicho país.
- Que en la fecha de suscripción del TLC, Chile – Perú (2006), no hubo mayor aumento en la IED chilena en ese país, si no que por el contrario, se registró una baja en comparación con el año 2005.
- Que por otra parte, para la entrada en vigencia de dicho acuerdo (2010), se registró en Perú el máximo nivel alcanzado de IED chilena en ese país.
- Que si bien lo anterior podría ser el resultado de cierta correlación entre la entrada en vigencia del acuerdo, con la decisión del inversionista chileno en elegir a Perú sobre otros países, dicho aumento también es registrado en Brasil, que a esa fecha era el otro principal país receptor de IED chilena.
- Finalmente, pareciera ser que la tendencia de la IED chilena en el mundo, es un reflejo de la tendencia mundial, al verse ésta condicionada por las vicisitudes del mercado internacional.

### **5.5. Resumen de algunas entrevistas realizadas.**

Tal como fue señalado a inicio del presente trabajo, si bien se realizaron 10 entrevistas con el objeto de poder responder la pregunta de estudio de caso, sólo en 3 de ellas se pudo obtener el consentimiento necesario para utilizar dichos datos, por lo que la presente subsección, sólo se hará cargo de los datos obtenidos en esos 3 casos.

Don Mario Igor Benavente Jaque, Encargado del Monitoreo de la Inversión Chilena en el Extranjero (DIRECON-Min.RR.EE.) y responsable de toda la estadística e información de la inversión chilena en el mundo elaborada por DIRECON, señaló que:

- La inversión chilena en Perú tiene un carácter cíclico, que se repite cada 4 o 5 años, comenzando allá por el año 1990. El primer ciclo de inversión chilena en el extranjero se enfoca en las áreas de producción y generación de energía, en la industria manufacturera y servicios financieros, específicamente en los países de Perú y Argentina. El segundo ciclo de inversiones se enfoca nuevamente en los sectores ya señalados, empezando a aparecer el sector del comercio, especialmente el retail. En el tercer ciclo se potencia el sector energético y el manufacturero y en el cuarto el sector financiero muy asociado al crecimiento del retail.
- Toda inversión tiene un periodo normal de maduración. En un principio se hace crecer la empresa, por lo que se utilizan grandes sumas con el fin no sólo de instalar la empresa sino que para dejarla funcionando un par de años. Por cierto, el proceso de obtención de utilidades no es inmediato en el caso de las inversiones directas. De allí la necesidad de considerar este periodo de “maduración”. Parte de las utilidades son nuevamente reinvertidas y el resto enviado a la casa matriz, de ahí a que la evolución de las inversiones en el mundo presenten patrones tan similares unos de otros.
- Por su parte, los peaks de inversión chilena en Perú, apreciados durante los años 1998, 2009 y 2010, no responden a ningún efecto o circunstancia específica ocurrida durante esos años, sino que son el resultado de la evolución y maduración normal de las inversiones.
- La existencia por otra parte de acuerdos bilaterales sobre inversión, si bien no son determinantes, si son importantes, ya que contribuyen a la existencia de un buen clima para los negocios. Cabe destacar que un buen marco de relaciones institucionales entre ambos países, junto con la existencia de otros acuerdos, tales como, de doble tributación, movilización de personas, previsionales. unidos con los acuerdos que regulan expresamente la inversión, crean un ambiente favorable para el desarrollo de las inversiones entre países.

Don Pedro Schain Maluk, abogado, especialista en áreas de derecho corporativo, inmobiliario y derecho tributario, actual socio y Gerente General de la empresa chilena Liquidez Factoring, empresa del sector financiero, señaló que:

- La existencia de un acuerdo de libre comercio entre Chile-Perú y su capítulo de inversiones no es o no ha sido un factor relevante o de peso, para decidir el ir a Perú, en otras palabras, si el tratado no existiera igualmente, por los factores que mencionaré, habríamos decidido el ir a Perú. La estabilidad económica-política o política-económica como palabra compuesta, es quizás el gran elemento que para nosotros, determinó nuestra decisión de elegir a Perú sobre otros países.
- La decisión de elegir a Perú antes que Colombia también responde a diversos factores tales como, la cercanía de Perú y la existencia de más experiencias empresariales en Perú que en Colombia. Efectivamente, la experiencia de otros inversionistas chilenos en Perú, fue un factor muy importante al elegir a Perú frente a otros posibles países
- Si bien la existencia de tratados que regulen y promuevan las inversiones con Perú, no fue el factor que nos llevó a elegir dicho país sobre otros, el sólo hecho de que exista un tratado que regule la inversión entre dos países da cuenta de una cierta estabilidad política, da cuenta de que los estados han renunciado a una cierta soberanía en pos de la integración, en aras de un bien común compartido, que necesariamente genera una cierta estabilidad, por lo que por vía indirecta el tratado se transforma también en un factor importante en la decisión final, pero el tratado en sí mismo, su articulado no.

Finalmente, don Juan Pablo Glasinovic Vernon, Gerente de Asuntos Internacionales de la Cámara Chilena de la Construcción, señaló que:

- La expansión de la inversión chilena en general, responde a un modelo implementado a nivel nacional de apertura comercial, teniendo éste como una de sus consecuencias, la formación de grandes grupos empresariales. Esto lo vemos en el retail, en las farmacias, la generación de energía eléctrica, etc.

- De esta forma los grandes conglomerados empresariales se expandieron en el mercado nacional, lo que produjo que rápidamente éste les quedara chico. En la búsqueda de nuevos mercados existe un tema natural de vecindario (cercanía). Cabe recordar que cronológicamente, las inversiones chilenas en el extranjero primero parten en Argentina, por razones de mayor afinidad, retirándose posteriormente por temas relativos a la inseguridad jurídica de dicho país.
- La existencia de acuerdos bilaterales que promuevan y regulen la inversión con Perú, es un factor relevante en virtud de la historia de las relaciones bilaterales con ese país, las que podrían determinar que en el futuro surgiera un clima hostil en contra de las inversiones chilenas. En ese sentido, la existencia de éste tipo de acuerdos mitiga ese tipo de riesgos.
- Ahora lo que mueve en definitiva las inversiones o lo que las determina, son factores económicos, por lo que la existencia de acuerdos bilaterales no las determina pero si condiciona.
- En resumen, la existencia de este tipo de acuerdos es un factor relevante sobre todo en el caso de los países vecinos, con el objeto de no sólo depender de sus legislaciones internas, sino que poder contar con instrumentos internacionales ciertos.

#### **5.6. Resumen de las respuestas recopiladas en cuestionario elaborado.**

Finalmente y tal como se mencionó en la primera sección de este trabajo, para efectos del desarrollo del presente estudio de caso, se efectuó un cuestionario a través de internet. Si bien los datos obtenidos no fueron usados para responder la pregunta de esta investigación, la información recopilada nos permitirá obtener una mirada general del tema.

Efectivamente, el presente cuestionario se efectuó a través de internet, constando de 6 preguntas con alternativas múltiples. A la fecha de la realización de este informe, el cuestionario había sido contestado por 32 personas. Si bien el resultado detallado del mismo se observa en el anexo de este trabajo, a modo de resumen podemos señalar que:

- Un 75% señaló que sí conocía la existencia de tratados bilaterales, entre Chile y Perú, que promueven y regulan la inversión entre ambos países.
- Un 84,38% declara que la existencia de este tipo de acuerdos, sí determina (influye) la decisión del inversionista chileno de elegir a Perú frente a otros posibles países destinatarios.
- A pesar de esto, extrañamente, un 54,84% responde que no existen circunstancias que hayan marcado la evolución de las inversiones chilenas en Perú, si no que estas responden a la evolución normal de las inversiones en todas partes del mundo (ciclos de maduración de las inversiones). Es decir, la entrada en vigencia de este tipo de acuerdos, pareciese no haber producido, según ellos, un aumento en los flujos de IED de capitales chilenos en Perú.
- Finalmente, frente a la pregunta ¿Qué factores le parecen determinantes en la decisión del inversionista chileno de elegir un país obre otro?, y habiéndose limitado la respuesta sólo a tres factores, se puede señalar que:
  - Los tres principales factores dicen relación con aspectos económicos (crecimiento económico del país con un 62,5%, tamaño de mercado con un 50% y apertura comercial con un 40,62%).
  - Recién en la cuarta posición se observa un factor que no es económico (estabilidad política).
  - El factor “Existencia de acuerdos que regulen el tema de la inversión”, comparte el último lugar con el factor “Estabilidad cambiaria”, ambos con un 28,12% del total de las respuestas.

## VI. CONCLUSIONES.

Tal como se ha comentado, en el marco un apertura comercial a nivel mundial y frente también a una política nacional de apertura e integración internacional, Chile suscribió variados acuerdos, tanto multilaterales como bilaterales. Dentro de estos últimos, aparecen con importancia los acuerdos que buscan promover y regular las inversiones entre los países. Si bien los acuerdos comerciales entre los países, han producido efectos claros y comprobables en los flujos comerciales entre países, los acuerdos para la promoción y protección recíproca de las inversiones o APPI, no reflejan un efecto tan claro respecto a su capacidad para promover o atraer IED. Lo anterior es rescatado, por la literatura y los resultados a los que han llegado los estudios que han pretendido determinar los efectos de este tipo de acuerdos, o la efectividad de los mismos. Efectivamente, las posiciones en algunos casos llegan a ser muy contradictorias, existiendo autores que destacan a este tipo de acuerdos como instrumentos efectivos en la atracción de IED, otros relativizan sus efectos o incluso señalan lisa y llanamente que no funcionan.

Ahora, en el marco de las relaciones bilaterales con Perú, Chile suscribió dos acuerdos que promueven y regulan la IED entre ambos países, el Acuerdo para la Promoción y Protección recíproca de las inversiones y el Acuerdo o Tratado de Libre Comercio.

Por otra parte debemos destacar, que la evolución de las inversiones extranjeras directas, refleja una tendencia muy similar no sólo a nivel mundial sino que también a nivel regional. En el caso de Chile esta tendencia se ve replicada en la evolución de la IED chilena en los principales países receptores de ésta, es decir, Brasil, Perú y Colombia. Lo anterior se observa muy claramente en aquellos periodos donde a nivel mundial, hubo una baja en los flujos de IED, lo que en gran parte responde a la sensibilidad de los flujos de inversión frente a las circunstancias o vicisitudes de la economía internacional.

En un análisis de las normas y el contenido de los acuerdos suscritos por Chile, resulta claro el señalar que el TLC es un instrumento mucho más completo que el APPI,



respecto a la posibilidad de proteger y regular los distintos temas relacionados con el desarrollo de proyectos de inversión entre Chile y Perú. Efectivamente, esto también se destaca en el resultado de las entrevistas realizadas, donde se señaló que el TLC es un instrumento jurídico mucho más completo que el APPI.

Ahora bien, pareciese claro el señalar, que existe una tendencia que se repite en los flujos de IED chilena o en la evolución de los mismos, en los tres países señalados, donde los periodos de bajas y alzas de éstos, se repiten en los tres casos.

Por otra parte, si observamos la tendencia en la IED de capitales chilenos en Perú, pareciese que el APPI no produjo ningún efecto apreciable en la evolución de las inversiones chilenas en dicho país, mas a priori, pareciese existir una cierta correlación en el alza observada el año 2010 y la entrada en vigencia del TLC. A pesar de lo anterior, dicha alza también se ve reflejada en Brasil, país con el cual Chile no cuenta con ningún acuerdo vigente sobre promoción y protección recíproca de las inversiones, siendo observada además en la tendencia mundial y regional de IED.

Asimismo, la DIRECON ha señalado que *“la inversión directa de capitales chilenos en el mundo se ha consolidado como un proceso relativamente homogéneo, en estrecha concordancia con la evolución de la economía chilena, las oportunidades que genera la economía mundial, principalmente regional, y que respeta los propios tiempos de madurez de las inversiones”*<sup>102</sup>.

Las entrevistas realizadas refuerzan la postura de que la evolución de las inversiones chilenas en Perú, son el resultado de una evolución y maduración normal de la IED. Efectivamente pareciera ser que los peaks de inversión chilena registrados en dicho país, que se pueden apreciar los años 1998, 2009 y 2010, no responden a ningún efecto o circunstancia específica ocurrida durante esos años, sino que son el resultado de la evolución y maduración normal de las inversiones.

Los entrevistados además han señalado que la existencia de acuerdos bilaterales sobre inversión, si bien no son determinantes, si son importantes, ya que contribuyen en

---

<sup>102</sup> DIRECON. “Presencia de inversiones directas de capitales chilenos en el mundo”. *Ob. Cit.* Marzo de 2013. Pág. 3.

mejorar y crear un buen clima para los negocios. Cabe mencionar que los países al suscribir este tipo de acuerdos, renuncian a parte de su soberanía en pos de la integración, o en aras de un bien común compartido. Lo anterior indirectamente genera una mejor percepción del clima de los negocios, la estabilidad jurídica y política de los países suscriptores. Más precisamente, las respuestas obtenidas a través de las entrevistas realizadas, dejan en claro que la existencia de este tipo de acuerdos, no ha sido un factor relevante al momento de elegir a Perú como país receptor de los proyectos de inversión chilena, o en otras palabras, la existencia del APPI y del TLC no ha condicionado la elección de Perú sobre otros países, en el entendido de que los inversionistas debiesen elegir a un país con los cuales existe este tipo de acuerdos, sobre el resto.

Referente a esto último, pareciese entonces, que son otros los factores que determinan los flujos de IED chilena en Perú. Por una parte, pareciera claro que el año en que se registró la menor cantidad de IED chilena en Perú (2003) es producto de la respuesta a la crisis económica internacional del periodo, lo que reforzaría la idea de la sensibilidad de la IED respecto a la economía internacional. Por otra parte, las alzas registradas en dicho país también serían resultado de alguna circunstancia en particular que determinó las alzas a nivel mundial, regional y en el caso de Chile, en las alzas tanto en Perú como Brasil.

Finalmente y como también se recoge de los trabajos aquí comentados, pareciese que son otros los factores y no la existencia de acuerdos que promueven y regulan la inversión, los que determinan la llegada o el aumento de la inversión extranjera directa, y en el caso en estudio, de la inversión chilena en Perú. Entre algunos de ellos, encontramos la estabilidad económica, el crecimiento económico, el tamaño de mercado, etc., como los aspectos más relevantes que son tomados en consideración por los inversionistas al momento de elegir a un país sobre otro. En el caso de Perú, pareciese ser que la cercanía, la estabilidad política, económica y jurídica, el crecimiento económico, el tamaño del mercado y la similitud de éste con nuestro país, son los factores que determinaron el aumento de la IED chilena en dicho país. Se recomienda

finalmente, el profundizar en los estudios que permitan precisar y determinar, cuáles han sido los factores más relevantes en este proceso.

## VII. BIBLIOGRAFIA.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas. “La inversión extranjera directa en América Latina y el Caribe 2012”. Fecha consulta, 23 de mayo de 2013. Disponible en: <<http://www.cepal.org/publicaciones/xml/5/49845/LIED2012sintesis.pdf>>

COLEN, Liesbeth, MAERTENS, Miet y SWINNEN, Jo. “Do bilateral Investment treaties attract FDI to developing countries?”. LICOS Centre for Institutions and Economic Performance, K.U.Leuven. 2009. Fecha consulta 10 de junio de 2013. Disponible en: <<http://iap6.cpdr.ucl.ac.be/docs/FDI-HD/WP-PAI.VI.06-FDI.HD-5.pdf>>

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Dirección de Asuntos Económicos Bilaterales. Asesoría para el Monitoreo de las Inversiones en el extranjero. “Presencia de inversiones directas de capitales chilenos en el mundo”. Marzo de 2013.

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON) del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Departamento de Estudios. “Evaluación de las relaciones comerciales entre Chile y Perú a cuatro años de la entrada en vigencia del Acuerdo de Libre Comercio”. Abril del 2013. Disponible en:

<[http://www.direcon.gob.cl/sites/default/files/bibliotecas/Evaluaci%C3%B3n%20ALC\\_Per%C3%BA\\_4\\_a%C3%B1os.pdf](http://www.direcon.gob.cl/sites/default/files/bibliotecas/Evaluaci%C3%B3n%20ALC_Per%C3%BA_4_a%C3%B1os.pdf)>

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, Dirección de Asuntos Económicos Bilaterales. Asesoría para el Monitoreo de las Inversiones en el extranjero. “Presencia de inversión directa de capitales chilenos en Perú. 1990 – diciembre de 2012”.

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON) del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Dirección de Asuntos Económicos Bilaterales, Departamento de Inversiones en el exterior. “La inversión directa de capitales chilenos en el mundo. Sector Servicios. 1990 - 2011”. Junio 2011. Fecha consulta, 23 de mayo de 2013. Disponible en:  
<<http://www.direcon.gob.cl/sites/default/files/bibliotecas/IED%20chilena%20en%20el%20mundo%20sector%20servicios%201990%20-%20Junio%202011.pdf>>

Documento electrónico, Nota de prensa recopilada por la DIRECON. Disponible en el portal del Sistema de información sobre Comercio Exterior, de la Organización de los Estados Americanos: Disponible en:  
<[http://www.sice.oas.org/TPD/CHL\\_PER/Implementation/entryforce\\_CHL\\_s.pdf](http://www.sice.oas.org/TPD/CHL_PER/Implementation/entryforce_CHL_s.pdf)>

Examen de las políticas comerciales de Chile, Año 2009. Documento disponible en la página del Sistema de información sobre el comercio exterior (SICE) de la Organización de los Estados Americanos. Fecha consulta: 20 de junio de 2013. Disponible en:  
<[http://www.sice.oas.org/ctyindex/CHL/WTO/ESPANOL/WTTPRS220-02\\_s.doc](http://www.sice.oas.org/ctyindex/CHL/WTO/ESPANOL/WTTPRS220-02_s.doc)>

FAIRLIE, Alan Reinoso y QUEIJA, Sandra De la Sotta. “Relaciones Económicas Perú – Chile, ¿Integración o conflicto?”. Centro de Investigaciones sociológicas, económicas, políticas y antropológicas, Pontificia Universidad Católica del Perú. Año 2007. ISBN: 978-9972-33-383-5. Fecha Consulta, 11 de junio de 2013. Disponible en:  
<<http://departamento.pucp.edu.pe/economia/images/documentos/LDE-2007-01.pdf>>

Fondo Monetario Internacional. “Sexta Edición del Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional”. Año 2009. Fecha consulta, 23 de mayo de

2013. Disponible en:  
<<http://www.imf.org/external/spanish/pubs/ft/bop/2007/bopman6s.pdf>>

INVERSION EXTRANJERA DIRECTA. Documento electrónico, Portal de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada peruana. [en línea] Disponible en: <<http://www.proinversion.gob.pe/0/0/modulos/JER/PlantillaStandardsinHijos.aspx?ARE=0&PFL=0&JER=1537>> [consulta: 20 de junio de 2013].

LOPEANDÍA, Felipe W. “Informe Marco Jurídico Nacional e Internacional sobre Inversión Extranjera Directa en Chile”. Red de Inversiones y Estrategias Empresariales Unidad de Inversiones y Estrategias Empresariales División de Desarrollo Productivo y Empresarial, Serie N° 113 Desarrollo Productivo, Santiago de Chile, Noviembre de 2001. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), de la Organización de las Naciones Unidas. Fecha consulta: 20 de junio de 2013. Disponible en: <<http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/2/8882/LCL1623P.pdf>>

Portal de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Dirección de Asuntos Económicos Bilaterales. Asesoría para el Monitoreo de las Inversiones en el extranjero. “Presencia de inversiones directas de capitales chilenos en el mundo”. [en línea] Disponible en: <<http://www.direcon.gob.cl/inversion/3971>> [consulta: 22 de junio de 2013]. Marzo de 2013.

Portal de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada peruana. Preguntas frecuentes. [en línea] Disponible en: <<http://www.proinversion.gob.pe/0/0/modulos/FAQ/FAQ.aspx?ARE=0&PFL=0>> [consulta: 22 de junio de 2013].

SWENSON, Deborah L. “Why do developing countries sign Bits?”.University of California, Davis, School of law.Vol.12:131, Año 2005. Pág. 138. Disponible en: <<http://jilp.law.ucdavis.edu/issues/Volume%2012.1/swenson1-27.pdf>>.

SÁNCHEZ SOLÍS, Cristián Andrés. “Factores que inciden en la inversión extranjera directa chilena y efectos de este proceso en las empresas inversionistas. El rol del estado en la protección de las inversiones. Lineamientos de política pública”. Tesis para optar al grado de Magister en Gestión y Políticas Públicas, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Departamento de Ingeniería Industrial, Universidad de Chile. Santiago, 2010.

TOBIN, Jennifer y ROSE-ACKERMAN, Susan. “Foreign Direct Investment and the Business Environment in Developing countries: the impact of Bilateral Investments Treaties”. Yale Law School Center for Law, Economics and Public Policy Research, paper N° 293, año 2005.Fecha consulta 15 de junio 2013. Disponible en: <<http://www.iilj.org/courses/documents/HC2005.Ackerman.pdf>>

## **ARTICULOS DE DIARIOS**

INVERSION DE FIRMAS CHILENAS AL EXTERIOR fue la segunda más alta en A. Latina. 2013. El Mercurio, Economía y Negocios, Santiago, Chile, 15 mayo, B-6.

ACCIONES DE EMPRESAS DE RETAIL CASI DUPLICAN el desempeño de IPSA en 2013, tras subir 12%. 2013. El Mercurio, Economía y Negocios, Santiago, Chile, 20 febrero, B-6.

## **LEYES**

ACUERDO PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE LAS INVERSIONES ENTRE CHILE Y PERÚ.

TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y PERÚ.

## **VIII. ANEXOS.**

### **8.1. Entrevistas Realizadas.**

#### **A) ENTREVISTA A DON IGOR MARIO BENAVENTE JAQUE (Encargado del Monitoreo de la inversión chilena en el extranjero DIRECON)**

MARIO IGOR BENAVENTE JAQUE, MBA Universidad Gabriela Mistral Gestión Internacional de Negocios. Economista (Ph.D.); Universidad Amistad de los Pueblos (Moscú-Rusia).

Se desempeña como Encargado del Monitoreo de la Inversión Chilena en el Extranjero (DIRECON-Min.RR.EE.). Hasta el mes diciembre del año 2012 fue Jefe del Departamento de Inversiones en el Exterior de la DIRECON, además fue Secretario Ejecutivo del Programa DIRECON-BID; y Jefe del Departamento MERCOSUR (DIRECON-Min.RR.EE.). Asesor económico y jefe de la Unidad de Estudios y Políticas de Inversión del Comité de Inversiones Extranjeras. Fue Miembro de los Grupos Negociadores de Chile para Acuerdos de Inversión y Comercio, y se ha desempeñado como profesor universitario en las áreas de Economía Política; Economía Internacional; Comercio Internacional, Política y Relaciones Económicas Internacionales e Historia del Pensamiento Económico.

Actualmente, toda la estadística e información de la inversión chilena en el mundo, resultante del monitoreo que desarrolla DIRECON, recopilada, sistematizada y proporcionada por él.

#### **PREGUNTAS REALIZADAS:**

**P. ¿Desde cuándo se desempeña en temas relacionados con la inversión de capitales chilenos en el extranjero?**

R. Si bien, mis labores como asesor del monitoreo de la inversión chilena en exterior sólo comenzó en enero de este año 2013, anteriormente me desempeñé como Jefe del Departamento de Inversiones en el Exterior de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON). Todo lo publicado en la página de



la DIRECON, respecto a la inversión chilena en el mundo, es información recopilada por mí, resultante del monitoreo de la información encontrada en los medios y fuentes abiertas. Es preciso subrayar, sin embargo, que sólo el Banco Central, en virtud del Capítulo XII del CNCI está facultado para realizar el registro oficial de la inversión chilena en el exterior. En virtud de las diferentes metodologías aplicadas por DIRECON y el Banco Central, se aprecian diferencias sustantivas en ambas fuentes de información sobre la inversión chilena directa en el mundo.

**P. ¿Qué comentarios generales podría señalar respecto a la evolución de las inversiones chilenas en el extranjero, durante el periodo de 1990 hasta la fecha? ¿Y respecto a la inversión en Perú?**

R. La inversión chilena en Perú tiene un carácter cíclico, que se repite cada 4 o 5 años, comenzando allá por el año 1990. El primer ciclo de inversión chilena en el extranjero se enfoca en las áreas de producción y generación de energía, en la industria manufacturera y servicios financieros, específicamente en los países de Perú y Argentina. El segundo ciclo de inversiones se enfoca nuevamente en los sectores ya señalados, empezando a aparecer el sector del comercio, especialmente el retail. En el tercer ciclo se potencia el sector energético y el manufacturero y en el cuarto el sector financiero muy asociado al crecimiento del retail.

En el caso específico de Perú, el primer ciclo u ola de inversión chilena se enfoca en la producción de energía (con Endesa). Actualmente se encuentra enfocado al sector financiero y al comercio (retail).

**P. ¿Le parece que han existido momentos que han marcado la evolución de las inversiones chilenas en el extranjero? ¿Cuáles serían?, y en el caso de Perú ¿Cuáles serían?**

R. Toda inversión tiene un periodo normal de maduración. En un principio se hace crecer la empresa, por lo que se utilizan grandes sumas con el fin no sólo de instalar la empresa sino que para dejarla funcionando un par de años. Por cierto, el proceso de obtención de utilidades no es inmediato en el caso de las inversiones directas. De allí la

necesidad de considerar este periodo de “maduración”. Parte de las utilidades son nuevamente reinvertidas y el resto enviado a la casa matriz, de ahí a que la evolución de las inversiones en el mundo presenten patrones tan similares unos de otros.

Por su parte, en Perú, los peaks de inversión chilena en dicho país, que se pueden apreciar los años 1998, 2009 y 2010, no responden a ningún efecto o circunstancia específica ocurrida durante esos años, sino que responden al periodo de evolución y maduración normal de las inversiones

**P. ¿Le parece que la existencia de acuerdos bilaterales entre Chile y Perú referentes específicamente al tema de inversión, tales como APPI y TLC, ha sido determinante en la decisión de elegir a Perú como país destinatario de las inversiones?**

R. Me parece que existe un error en intentar encontrar un nexo causal de carácter inmediato entre la existencia de acuerdos internacionales sobre la materia, con el crecimiento de los flujos de inversión de un determinado país. No existe esa causa de efecto inmediato. La existencia por otra parte de acuerdos bilaterales sobre inversión, si bien no son determinantes, si son importantes, ya que contribuyen a la existencia de un buen clima para los negocios. Mas, también es importante un buen marco de relaciones institucionales entre ambos países, y la existencia de otros acuerdos, tales como, de doble tributación, movilización de personas, previsionales, todos estos, unidos con los acuerdos que regulan expresamente la inversión, crean un ambiente favorable para el desarrollo de las inversiones entre países.

**P. ¿Qué acuerdo le parece más relevante respecto a la regulación de la inversión entre estos 2 países (TLC o APPI)?**

R. El Acuerdo de Libre comercio tipo Tratado de Libre comercio, ya que éste es más completo.

**P. Según su opinión, ¿Cuál es el principal efecto que produce la existencia de los acuerdos señalados, en los inversionistas chilenos?**

R. Crean, junto a otros factores, un ambiente favorable para el desarrollo de las inversiones entre países.

**P. ¿Qué otros factores le parecen relevantes, como factores determinantes en la decisión del inversionista chileno?**

R. Primero, que todo, debes considerar los factores o características propios del país emisor de la inversión (en este caso Chile), ya que sólo aquellos inversionistas que han soportado la competencia interna en un contexto exportador, pueden ahora mirar al extranjero. Es por ello que la primera ola de inversión chilena en el extranjero, se enfocó en los servicios asociados a la explotación de los commodities. Debes recordar que el inversionista rara vez llega sólo, frecuentemente viene rodeado de un paquete de servicios. Es por todo esto, que las ventajas internas de cada uno de los inversionistas, son también factores relevantes al momento de elegir un país destinatario de su inversión.

Otros factores como la cercanía del país, la existencia de experiencias anteriores, la estabilidad política, económica, financiera, el tamaño de mercado, etc., son también importantes al momento de que el inversionista elige un país frente a otro, sin dejar de lado, el porcentaje o nivel de rentabilidad que determinada inversión va a obtener.

**P. ¿Por qué cree usted, que actualmente la inversión chilena en Perú ha tendido a la baja y ha aumentado en otros países (tales como Colombia)?**

R. La pregunta contiene un error de interpretación: la inversión en Perú no ha tendido a la baja. Más bien, se cierra un ciclo y se inicia otro nuevo. A diferencia de las exportaciones, que persiguen resultados inmediatos, comparables de un periodo a otro, las inversiones requieren de periodos de comparación más amplios. El que producto de una coyuntura determinada, la inversión de otro país sea mayor, no es sinónimo de baja. Me parece que la merma en el nivel o cantidad de inversión chilena en Perú refleja el proceso normal de maduración de las inversiones en cualquier parte del mundo, es decir, actualmente se está cumpliendo el ciclo de 4 o 5 años de evolución de las inversiones en ese país, el cual se ha repetido de forma constante a partir del año 1990. El estado actual

de algunas inversiones en Perú, es que los inversionistas que materializaron dichos proyectos, se encuentran recuperando sus inversiones y obteniendo las utilidades del caso.

La atención debe ser puesta al momento de analizar la inversión chilena directa en el exterior, en el carácter de la misma, su estructura y su posicionamiento en el mercado receptor. Grandes inversiones de dos a tres empresas marcan un interés particular. Inversiones de numerosas empresas, en multiplicidad de sectores, hablan de tendencias.

En este nuevo escenario, han comenzado a aparecer nuevos actores, ya que no sólo Chile está invirtiendo en Sudamérica, sino que también Brasil, México y apareciendo lentamente también Colombia y Perú.

Finalmente, la suscripción de acuerdos es esencial en la política de un país, ya que permite la vinculación de un país con sus pares (integración). Por su parte el APPI y el TLC Chile-Perú, responden a una estrategia internacional de Chile y no a una presión o una necesidad de los inversionistas chilenos. Debemos recordar la estrategia chilena en los tiempos de Frei y Aylwin, era la apertura e integración de Chile dentro de la economía mundial.

## **B) ENTREVISTA A PEDRO SCHAIN MALUK (Gerente General Liquidez Factoring).**

Pedro Schain Maluk, abogado, egresado de la escuela de derecho de la Universidad Diego Portales, titulado en 1995, especialista en áreas de derecho corporativo, inmobiliario y derecho tributario. Se desempeñó como profesor titular de las cátedras de Derecho Tributario de las escuelas de Derecho de las Universidades de Diego Portales y Universidad Católica de Temuco, además debido a su permanente relación con diversas empresas, ha tenido la oportunidad de ser director de varias de ellas. Actualmente es socio y Gerente General de la empresa chilena Liquidez Factoring, empresa del sector financiero, negocio al que está dedicado desde el año 2007.

### **PREGUNTAS REALIZADAS:**

**P. ¿Desde cuándo se desempeña en el cargo de ejecutivo/gerente/encargado de su compañía?**

R. Actualmente soy socio y Gerente General de Liquidez Factoring, empresa del sector financiero, negocio al que estoy dedicado desde el año 2007, pero anteriormente, en mi calidad de abogado, ya había tenido la oportunidad de asesorar a empresas que querían invertir en Chile y en el extranjero.

Nosotros empezamos a mirar a Perú en vista de la experiencia de terceros expresada en la prensa, esto nos hizo darnos cuenta de dos cosas que en Perú “estaba todo pasando” y que se veía un país muy estable y económicamente, con un crecimiento sostenido, el cual no era causado por un factor circunstancial sino que obedecía a cimientos sólidos.

En esa misma línea también consideramos el invertir en Colombia, pero por nuestro tamaño, debimos decidir el acceder a un país y luego al otro.

**P. ¿Le parece que la existencia de acuerdos bilaterales entre Chile y Perú referentes específicamente al tema de inversión, tales como APPI y TLC, ha sido determinante en la decisión de elegir a Perú como país destinatario de las inversiones?**

R. La existencia de un acuerdo de libre comercio entre Chile-Perú y su capítulo de inversiones no es o no ha sido un factor relevante o de peso, para decidir el ir a Perú, en otras palabras, si el tratado no existiera igualmente, por los factores que mencionaré, habríamos decidido el ir a Perú. La estabilidad económica-política o política-económica como palabra compuesta, es quizás el gran elemento para nosotros, que determinó nuestra decisión de haber elegido a Perú sobre otros países.

**P. ¿Qué otros factores le parecen relevantes, como factores determinantes en la decisión del inversionista chileno? En su caso ¿Cuáles son los factores que usted considera más relevante para elegir un país frente a otro?**

R. La decisión de elegir a Perú antes que Colombia también responde a diversos factores tales como, a la cercanía de Perú y la existencia de más experiencias empresariales en Perú que en Colombia. Por otro lado, Colombia hace 5 o 6 años atrás, tenía un grave problema de terrorismo e inseguridad. La realidad de las personas que viven en Colombia, es que el peligro se encuentra en retirada pero aún está presente. A pesar de esto, si pudiésemos abarcar ambos mercados al mismo tiempo posiblemente lo haríamos, lamentablemente al no poder hacerlo, debimos dar un paso primero y luego el siguiente.

La experiencia ajena de otros inversionistas chilenos en Perú, fue un factor muy importante al elegir a Perú frente a otros posibles países. Además, nuestra intención de ser actores relevantes en el rubro del factoring, y la dificultad de serlo en Chile, al estar ya muy maduro el negocio, y al ser los otros competidores del rubro, actores muy potentes nos llevó a elegir a Perú. En Perú, el negocio financiero está muy poco desarrollado, y en especial en el sector del Factoring, su desarrollo es cercano a cero. Si bien en dicho país existe una ley bastante parecida a la ley chilena, esa ley es muy reciente y la única empresa del rubro es también chilena. Desde luego el tamaño de mercado de Perú nos seduce, pero la verdad es que más allá de las consideraciones de tamaño de mercado u otras, la posibilidad de explotar una actividad económica que no está siendo completamente explotada en Perú, tal como el Factoring, determinó claramente nuestra elección de ese país. En Perú está todo por hacerse, además, la

existencia de un cuerpo legal que favorezca el factoraje es un factor más importante que la existencia de un acuerdo que proteja a los inversionistas.

**P. Pero, ¿Cuál sería su proyecto específico en Perú?**

R. Nuestra inversión específica sería replicar nuestro negocio en Perú, es decir, hacer lo que ya hacemos bien en Chile, en Perú.

**P. Según su opinión, ¿Cuál es el principal efecto que produce la existencia de los acuerdos señalados, en los inversionistas chilenos? En su caso ¿la existencia de dichos acuerdos que efecto produjo en el proceso de elección de posibles países destinatarios?**

R. El sólo hecho de que exista un tratado que regule la inversión entre dos países da cuenta de una cierta estabilidad política, da cuenta de que los estados han renunciado a una cierta soberanía en pos de la integración, en aras de un bien común compartido, que necesariamente genera una cierta estabilidad, por lo que por vía indirecta el tratado se transforma también en un factor importante en la decisión final, pero el tratado en sí mismo, su articulado no.

**C) ENTREVISTA A DON JUAN PABLO GLASINOVIC VERNON (Gerente de Asuntos Internacionales, Cámara Chilena de la Construcción).**

Abogado de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Magíster en Ciencia Política mención Relaciones Internacionales, Pontificia Universidad Católica de Chile; Master of Arts in Area Studies (Soth East Asia), University of London y Diplomado en la Universidad de Georgetown sobre "Multilateral and Regional Trade Issues for the Americas: The Doha Development Agenda and the FTAA Process". Se desempeñó como Director Asuntos Institucionales en la Fundación Imagen de Chile, fue también Director de la Unidad de Cooperación Internacional y Extradiciones de la Fiscalía Nacional. Todo esto le ha permitido desarrollar una extensa red de contactos, tanto en Chile como en el extranjero.

Actualmente se desempeña como Gerente de Asuntos Internacionales de la Cámara Chilena de la Construcción.

**PREGUNTAS REALIZADAS:**

**P. Si bien anteriormente tuviste experiencia en los temas relacionados con las relaciones internacionales, ¿Cómo llegaste a trabajar en el cargo de Gerente de Asuntos Internacionales de la Cámara Chile de la Construcción?**

R. Por lo mismo por el tema de las relaciones internacionales ya que la Cámara estaba en un proceso de potenciar su internacionalización, por lo se creó una Gerencia de Asuntos Internacionales con el propósito, de tanto desde la perspectiva gremial como de la perspectiva de detección e implementación de oportunidades de negocios para los socios, se pudiera trabajar más institucionalizadamente.

**P. En esta función, ¿La Cámara Chile de la Construcción asesora directamente a los inversionistas chilenos que deseen internacionalizarse?**

R. No, la función de la Cámara es acompañar, apoyar, es decir, básicamente un rol integrador, teniendo en cuenta que las grandes empresas no necesitan el apoyo directo. Debemos recordar que estas empresas (las de gran tamaño) ya están afuera. Lo que la Cámara trata de hacer, es apoyar a las empresas medianas y chicas, que tienen



eventualmente la idea y proyecto de incursionar, ya sea por si mismas o asociadas con otras empresas chilenas o con empresas locales de los mercados de destino, en los mercados internacionales. La Cámara busca con esto intentar ayudar a estas pequeñas y medianas empresas, nivelándolos con las grandes en la capacidad de competir en el extranjero.

**P. ¿Le parece que han existido momentos que han marcado la evolución de las inversiones chilenas en el extranjero? ¿Cuáles serían?, y en el caso de Perú ¿Cuáles serían?**

R. Yo creo que la expansión de la inversión chilena en general, responde a un modelo implementado a nivel nacional de apertura comercial, teniendo éste como una de sus consecuencias, la formación de grandes grupos empresariales. Esto lo vemos en el retail, en las farmacias, la generación de energía eléctrica, etc.

De esta forma los grandes conglomerados empresariales se expandieron en el mercado nacional, lo que produjo que rápidamente éste les quedara chico. En la búsqueda de nuevos mercados existe un tema natural de vecindario (cercanía). Cabe recordar que cronológicamente, las inversiones chilenas en el extranjero primero parten en Argentina, por razones de mayor afinidad, pero por la inseguridad jurídica de dicho país muchas de las inversiones se retiraron de éste.

En una segunda instancia aparece Perú, el que fue replicando muchos de los elementos del modelo chilenos. A diferencia de Argentina, en el cual lo política siempre ha influido mucho sobre lo económico, en Perú dicha influencia no se ve apreciable, generando una suerte de mayor estabilidad económica. El tema de la certeza jurídica en Perú se destaca como uno de los factores más determinantes, junto con el tamaño de mercado de este país (alrededor del doble de la población chilena) lo que junto a un crecimiento económico explosivo (como pasó a principios de los 90 en Chile), ha hecho que las empresas chilenas en general, hayan decidido incursionar en ese mercado, más haya de todo el tema de fricciones históricas entre ambos países.

**P. ¿Te parece que la estabilidad política o más bien, la seguridad jurídica, está dada por la existencia de tratados que regulan la inversión?**

R. Si bien con Argentina existieron varios instrumentos bilaterales, el gobierno Argentino los ha desconocido (tratado de doble tributación, protocolo gasífero, etc.). Eso en Perú no ha pasado, por lo que tener un acuerdo internacional bilateral es relevante para la estabilidad jurídica con ese país, dando el pie para que los inversionistas chilenos incursionen en ese país. Si dependieran sólo de la legislación interna de dicho país, probablemente el panorama sería distinto.

**P. ¿Te parece que la existencia de este tipo de acuerdos, es el factor más relevante o son los factores económicos los más importantes?**

R. La existencia de acuerdos bilaterales que promuevan y regulen la inversión con Perú, es un factor relevante. Lo anterior se explica en virtud de las características propias de la relación bilateral con ese país, las que podrían determinar que en el futuro surgiera un clima hostil en contra de las inversiones chilenas. En ese sentido, la existencia de éste tipo de acuerdos mitiga ese tipo de riesgos.

Ahora lo que mueve en definitiva las inversiones o lo que las determina, son factores económicos, es decir, la existencia de acuerdos bilaterales no las determina pero si condiciona.

En definitiva, la existencia de este tipo de acuerdos, es un factor súper relevante sobre todo en el caso de los países vecinos, con el objeto de no sólo depender de sus legislaciones internas sino de un instrumento internacional cierto. Por otra parte, cabe mencionar, que la alianza del pacífico también permite la multilateralización del tema de las inversiones, lo que en definitiva genera un clima de mayor estabilidad y mejor confianza entre los países, ya que lo que sucede repercute en varios y no sólo en uno.

**P. ¿Qué otros comentarios nos puedes realizar respecto a las inversiones chilenas en Perú, en el área de la construcción?**

R. Para la cámara, el mercado prioritario es Perú, en una segunda instancia y aún en incipiente desarrollo aparece Colombia. La elección de Perú ha sido condicionada por la tasa de crecimiento que presenta su economía, lo que junto a sus necesidades de infraestructura, permiten la creación de un nicho gigantesco que explotar. Debemos recordar que la actividad minera, al igual que en Chile, es muy importante en Perú, actividad que necesariamente se ve relacionada con el sector de la construcción, por lo que la sinergia con el ámbito minero también es un factor relevante en el proceso de elección de Perú.

Por otra parte, Perú y Colombia se destacan como los principales receptores de inversiones en el área de la construcción por varios años, destacándose el caso de algunas experiencias en Brasil, en la que las empresas chilenas se han asociado a empresas locales. Se vislumbra para el futuro algún tipo de actividad en América Central.

**P. ¿Actualmente la Cámara maneja una base de datos relativa a la cantidad de empresas o cantidad de IED de capitales chilenos en Perú en el área de la construcción?**

R. La Cámara si bien no maneja actualmente información sobre el número de empresas del rubro presentes en los distintos países, se encuentra en un proceso de recopilación de dicha información.

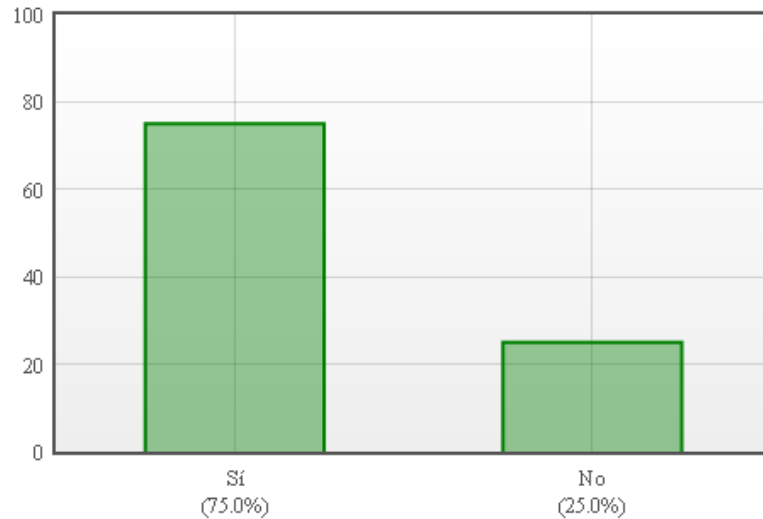
**P. Según tu opinión, ¿Cuáles serían los tres factores esenciales que han determinado la elección del mercado peruano?**

R. El tamaño del mercado asociado a las similitudes entre los procesos de desarrollo de la economía chilena y peruana, la seguridad jurídica vinculada con la estabilidad política son los principales factores que han determinado la elección de Perú, como país receptor de las inversiones chilenas en el área de la construcción.

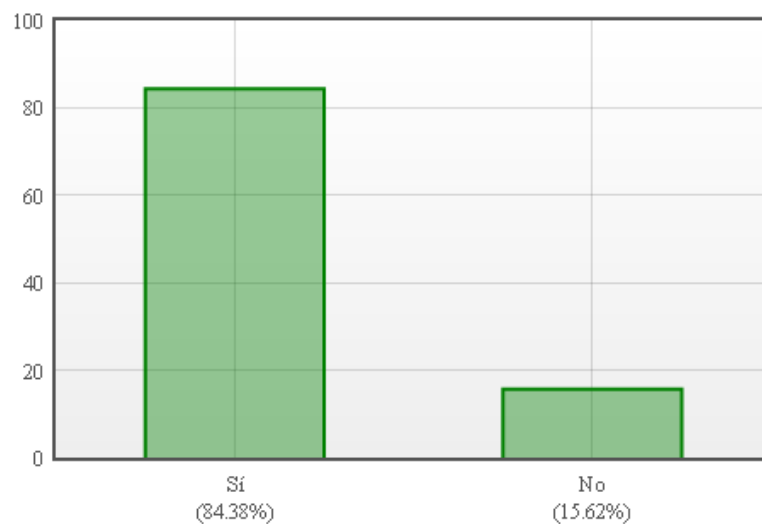
## 8.2. Resultado del Cuestionario elaborado.

De un total de 32 personas que respondieron el cuestionario elaborado, las respuestas obtenidas señalan que:

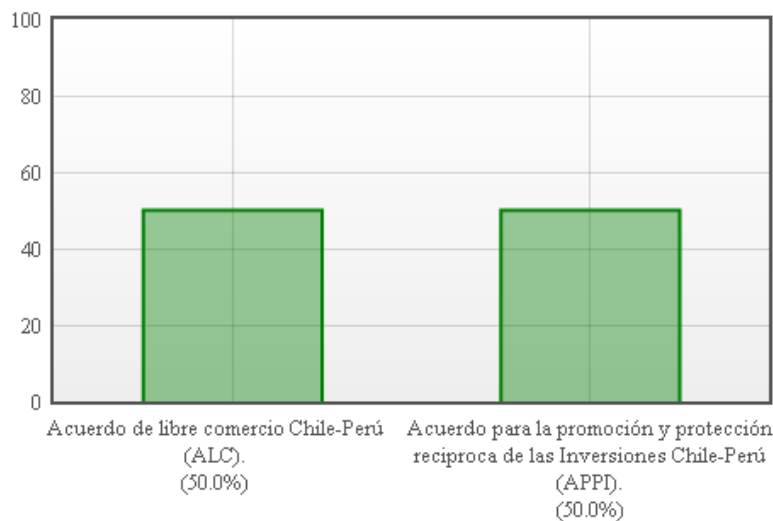
**¿Sabía usted que existen tratados bilaterales, entre Chile y Perú, que regulan el tema de la inversión entre ambos países?**



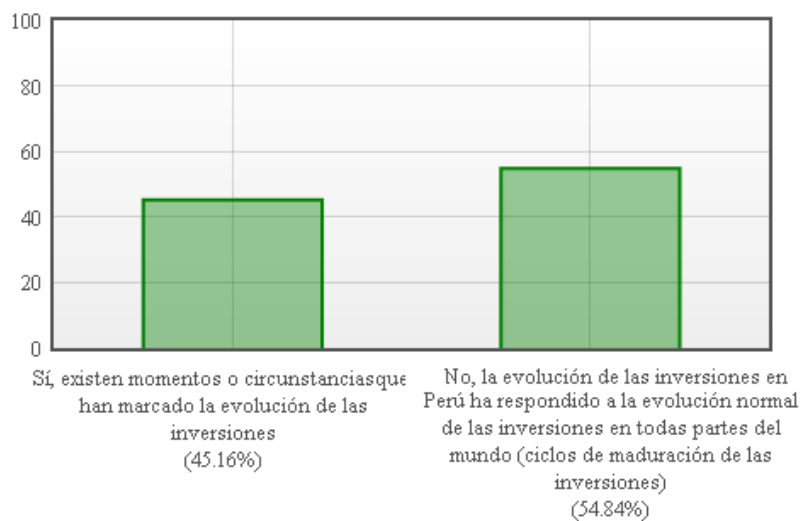
**¿Le parece que la existencia de este tipo de acuerdos, determina (influye) la decisión del inversionista chileno de elegir a Perú frente a otros posibles países destinatarios de la inversión?**



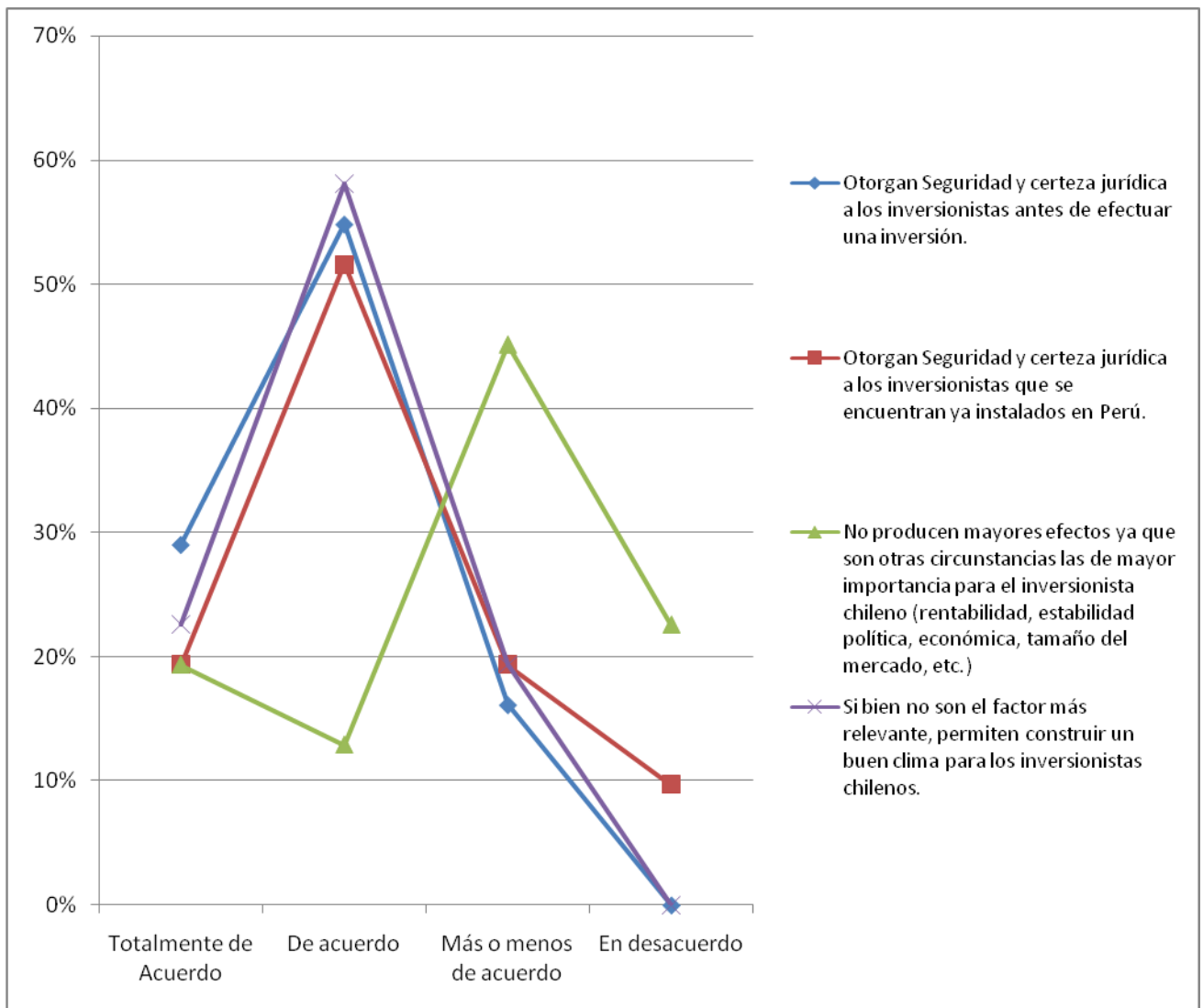
**En el caso de lo anterior ser efectivo, en su opinión: ¿Qué acuerdo le parece más relevante (completo) respecto a la regulación de la inversión entre estos 2 países?, en el entendido de que ambos regulan el tema de la inversión**



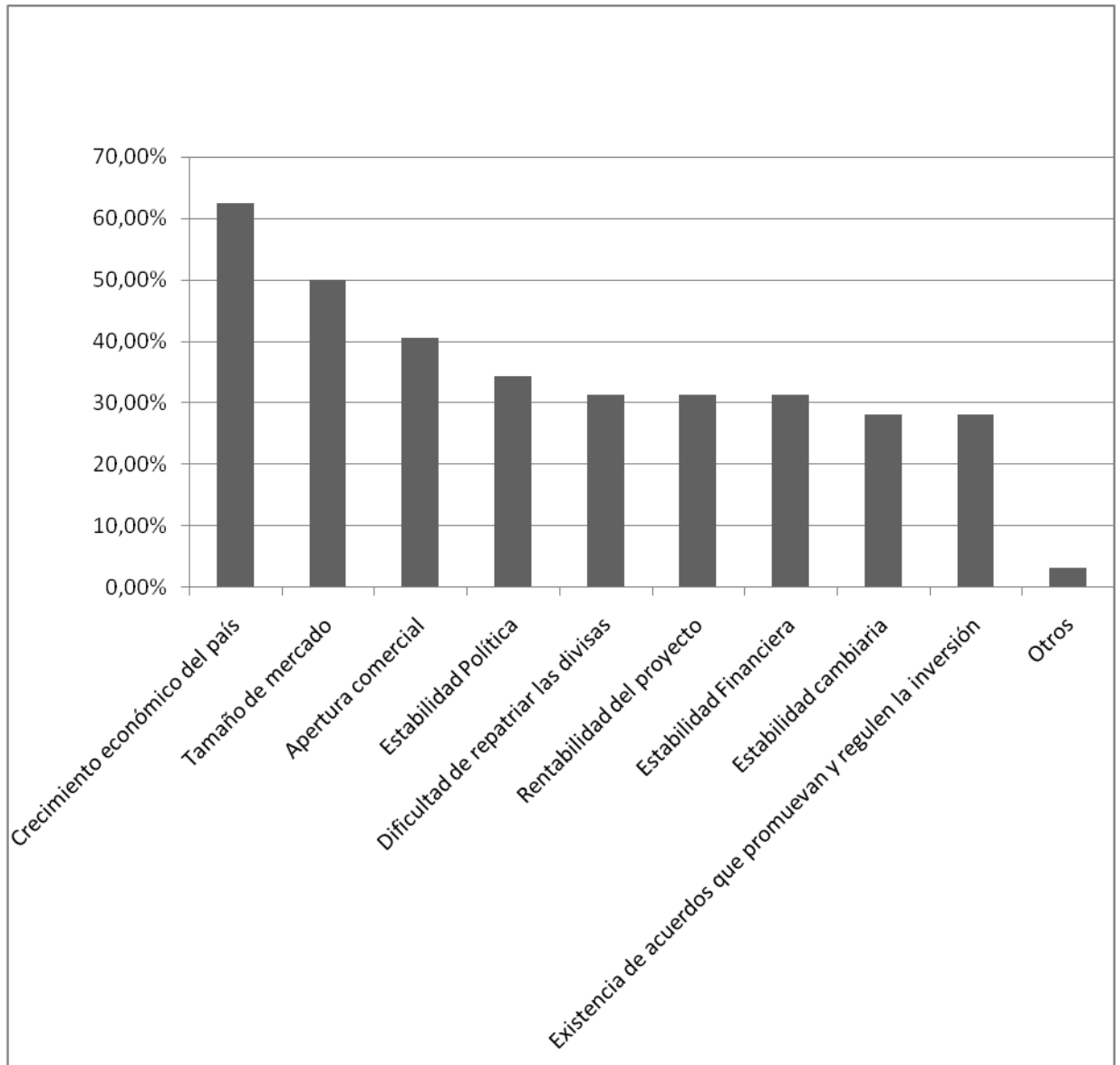
**¿Le parece que han existido otros momentos o circunstancias que han marcado la evolución de las inversiones chilenas en Perú?**



**Según su opinión, ¿Cuál es el principal efecto que produce la existencia de los acuerdos ya señalados (APPI y TLC), en los inversionistas chilenos?:**



**¿Qué factores le parecen determinantes en la decisión del inversionista chileno de elegir un país sobre otro? Marque sólo tres.**



### 8.3. Datos de PROINVERSION.

#### STOCK DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN EL PERÚ COMO APORTE AL CAPITAL, POR PAÍS DE DOMICILIO Y SECTOR DE DESTINO 1/

(en millones de US\$)

SECTOR	AGRICULTURA	COMERCIO	COMUNICACIONES	CONSTRUCCIÓN	ENERGÍA	FINANZAS	INDUSTRIA	MINERÍA	PESCA	PETRÓLEO	SERVICIOS	SILVICULTURA	TRANSPORTE	TURISMO	VIVIENDA	TOTAL
ESPAÑA	6.00	5.01	3,119.88	57.89	780.91	491.28	25.66	2.62	0.00	0.00	163.08	0.00	0.00	0.00	2.53	4,654.86
REINO UNIDO 2/	12.33	129.00	326.72	1.13	466.44	752.73	163.54	2,292.43	1.00	110.86	121.19	0.00	81.93	32.10	0.89	4,492.30
EE.UU.	0.93	140.96	34.12	0.45	395.29	402.60	913.33	939.78	2.87	163.88	101.68	1.24	44.39	25.09	0.31	3,166.92
PAÍSES BAJOS 3/	1.64	19.49	11.19	10.84	266.60	480.22	278.42	409.89	0.00	0.18	36.73	0.00	14.49	1.98	1.12	1,532.80
CHILE	0.70	136.06	0.01	81.89	97.58	632.50	177.33	192.06	0.00	0.00	56.16	0.00	0.12	12.30	3.09	1,389.82
BRASIL	0.00	8.70	0.00	49.32	32.25	3.60	214.03	708.36	0.00	30.00	95.70	0.00	0.00	0.00	0.00	1,141.96
COLOMBIA	20.45	6.08	7.63	0.00	417.13	15.18	509.65	0.00	0.00	102.91	5.92	0.00	8.11	0.00	0.00	1,093.05
PANAMÁ	0.69	77.96	0.00	12.04	239.70	93.28	340.03	38.65	24.12	2.63	17.57	0.00	71.61	4.43	13.70	936.42
CANADÁ	0.00	0.39	0.00	0.39	0.00	658.61	29.88	154.00	0.00	0.03	1.62	0.00	0.00	0.00	0.25	845.17
MÉXICO	0.00	2.14	407.15	4.68	0.00	15.50	2.21	44.74	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.33	476.76
SUIZA	0.00	106.96	0.00	9.53	0.00	116.14	199.47	12.18	0.00	0.01	7.66	0.00	1.05	0.05	1.99	455.04
SINGAPUR	0.00	0.00	0.00	0.00	262.00	0.00	0.00	0.00	103.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	365.50
LUXEMBURGO	0.00	5.35	0.00	0.00	0.00	0.24	7.04	225.72	30.00	0.00	4.07	0.00	0.00	0.00	0.00	272.42
JAPÓN	0.00	13.07	0.00	0.02	0.00	10.23	31.91	181.26	0.71	0.00	0.00	0.00	1.20	0.00	0.00	238.39
FRANCIA	0.00	11.59	0.06	0.61	0.00	29.81	3.57	19.20	0.00	148.00	0.68	0.00	6.97	0.00	0.00	220.49
CHINA	0.00	0.32	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00	157.78	0.00	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	208.11
ALEMANIA	0.00	31.88	0.00	10.50	17.06	39.72	42.82	2.49	0.00	0.00	0.05	0.00	47.00	0.00	0.00	191.52
ISLAS BAHAMAS	0.00	8.32	0.00	10.00	0.00	156.58	8.19	0.00	0.00	0.00	0.01	0.00	0.02	0.00	0.00	183.11
URUGUAY	0.00	19.61	22.77	0.00	2.42	55.43	56.14	0.33	0.00	0.50	2.93	0.00	0.00	0.00	0.06	160.20
ECUADOR	0.00	2.56	0.00	62.52	0.00	43.79	13.09	0.00	0.00	0.00	0.03	0.00	0.75	0.08	0.00	122.82
ITALIA	0.00	0.11	0.01	0.07	9.00	87.66	5.31	11.71	0.00	0.00	4.70	0.00	0.00	0.18	0.76	119.51
BÉLGICA	0.00	0.01	0.00	0.00	62.65	0.02	5.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16.80	0.31	0.00	84.92
SUECIA	0.00	35.99	0.00	0.00	8.96	0.11	18.86	0.00	0.00	0.00	2.65	0.00	0.00	0.00	0.00	66.56
PORTUGAL	0.00	0.00	0.00	15.23	0.00	0.00	36.88	0.00	0.00	0.00	1.34	0.00	0.00	0.00	0.00	53.45
COREA	0.00	5.75	0.00	0.00	0.00	9.00	5.88	0.00	0.01	0.10	0.00	0.00	19.95	0.00	0.00	40.70
ARGENTINA	0.00	15.24	0.00	0.00	0.00	0.00	6.49	0.00	0.00	0.02	1.28	0.00	9.83	0.03	0.11	33.01
LIECHTENSTEIN	0.00	5.46	0.00	0.00	0.56	0.13	5.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7.51	19.33
DINAMARCA	0.69	0.00	0.00	0.00	0.00	9.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0.00	0.00	0.00	0.00	10.14
VENEZUELA	1.27	0.10	0.00	0.00	0.00	4.19	2.35	0.00	0.00	0.00	0.05	0.00	0.00	0.00	0.00	7.96
AUSTRALIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.24	4.67	0.00	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	6.92
NUEVA ZELANDA	0.00	0.00	0.00	6.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.85
AUSTRIA	0.00	5.72	0.00	0.00	0.00	0.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.90
BOLIVIA	0.00	0.28	0.00	0.00	0.00	0.39	4.00	0.00	0.00	0.00	0.07	0.00	0.00	0.00	0.00	4.75
HONDURAS	0.00	0.00	0.00	0.00	2.73	0.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.94
RUSIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.43	0.00	0.00	0.19	0.00	0.00	0.00	0.00	2.63
FINLANDIA	0.00	1.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.00	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	1.34
INDIA	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.91
LIBERIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.65
IRLANDA	0.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.48
ISRAEL	0.04	0.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.31
OTROS	0.00	0.16	0.00	0.20	0.00	26.49	0.06	15.75	0.80	0.00	0.60	0.00	13.40	0.00	0.00	57.45
<b>TOTAL</b>	<b>45.23</b>	<b>795.83</b>	<b>3,929.55</b>	<b>334.16</b>	<b>3,061.27</b>	<b>4,185.23</b>	<b>3,109.85</b>	<b>5,416.96</b>	<b>163.01</b>	<b>559.13</b>	<b>626.07</b>	<b>1.24</b>	<b>337.61</b>	<b>76.55</b>	<b>32.65</b>	<b>22,674.35</b>

1/ Actualizado al 31 de diciembre de 2012.

2/ Incluye Dependencias Británicas y Territorios Británicos de Ultramar.

3/ Incluye Territorios de Ultramar.

Fuente: Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN



## STOCK DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN EL PERÚ COMO APORTE AL CAPITAL, POR PAÍS DE DOMICILIO 1/

(en millones de US\$)

PAÍS	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996
ESPAÑA	3.55	4.21	5.53	5.04	9.97	10.23	10.44	11.08	5.66	4.35	5.24	5.31	5.82	5.86	2,061.18	2,192.97	2,416.95
REINO UNIDO 2/	44.66	52.24	53.48	62.31	76.77	79.16	82.12	74.41	81.90	97.39	98.20	107.09	127.17	141.78	379.64	522.33	774.78
EE.UU.	436.42	507.96	519.34	543.85	542.77	556.96	584.00	608.51	613.03	598.88	619.75	615.19	614.50	644.66	745.07	863.64	1,240.87
PAÍSES BAJOS 3/	27.47	31.11	32.00	32.40	32.35	32.13	34.88	43.89	32.49	33.10	34.35	54.82	36.99	42.95	263.72	300.03	347.91
CHILE	0.20	0.22	1.91	1.91	1.92	1.93	1.93	1.93	1.93	0.27	0.27	0.46	1.11	39.12	183.59	207.95	269.44
BRASIL	1.97	1.97	3.64	3.64	3.68	3.69	3.69	3.69	4.77	3.10	4.30	4.71	4.71	5.74	6.49	19.10	37.88
COLOMBIA	0.55	0.58	3.14	2.39	9.24	9.28	9.28	7.54	7.54	5.87	5.91	0.07	0.61	3.03	3.71	19.83	26.29
PANAMÁ	59.75	69.79	77.84	87.05	80.33	81.16	96.55	114.20	119.08	139.99	147.87	148.50	166.84	175.52	199.54	203.02	237.30
CANADÁ	22.95	34.25	38.03	43.39	40.53	43.59	47.15	47.92	48.88	49.66	49.67	53.67	35.28	35.29	35.54	108.50	136.79
MÉXICO	5.30	5.38	5.46	5.69	3.89	4.02	4.19	0.12	0.12	0.12	0.12	0.12	0.05	0.33	0.44	1.16	9.16
SUIZA	54.17	65.00	70.14	72.39	79.31	84.90	76.72	82.38	82.44	83.90	86.78	97.01	96.83	100.82	104.39	111.86	115.70
SINGAPUR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
LUXEMBURGO	12.93	19.64	24.61	30.10	35.93	26.17	28.27	30.17	28.43	18.13	18.14	17.81	17.81	17.81	17.81	16.05	16.05
JAPÓN	18.31	27.73	33.48	36.31	38.76	40.83	33.47	32.17	32.34	32.46	32.36	32.59	32.51	32.68	34.37	38.15	37.13
FRANCIA	13.46	19.44	25.33	26.55	24.48	25.67	20.90	17.07	17.00	17.81	17.97	18.84	19.55	26.71	28.46	51.85	58.21
CHINA	0.00	0.00	0.00	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.02	118.08	118.08	118.08	122.16	122.16
ALEMANIA	9.85	13.82	14.91	16.32	20.59	21.08	21.59	22.92	26.31	25.78	26.25	27.52	31.57	32.44	34.88	36.91	39.64
ISLAS BAHAMAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.18	0.18	0.18	0.18	0.18	0.18	0.18	0.38	0.38	0.70	2.87	10.10
URUGUAY	3.70	4.62	8.70	11.10	13.19	14.82	14.84	16.43	20.35	21.53	24.83	25.95	41.48	45.46	47.51	45.12	63.13
ECUADOR	0.09	0.20	1.35	0.90	1.05	1.08	1.08	1.08	1.08	0.51	0.51	0.71	0.72	4.73	9.15	11.35	11.97
ITALIA	5.44	8.03	9.49	9.77	10.70	8.16	8.26	9.45	19.93	20.26	20.65	11.36	25.40	29.16	30.97	33.09	34.05
BÉLGICA	1.96	2.12	2.28	2.43	2.44	3.12	3.23	3.24	3.24	5.38	5.40	5.40	0.34	0.34	0.34	0.34	0.34
SUECIA	17.69	21.46	22.49	28.03	29.08	30.73	31.69	33.95	33.95	34.58	37.38	37.44	37.44	37.66	37.62	40.37	43.23
PORTUGAL	0.17	0.17	0.17	0.17	0.14	0.14	0.14	0.14	0.14	0.14	0.14	0.14	0.14	0.14	0.14	0.14	0.16
COREA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.75	0.81	4.85
ARGENTINA	2.18	2.62	4.36	5.01	4.50	4.58	4.66	4.71	4.71	2.36	2.01	4.74	4.82	4.96	8.70	11.54	83.65
LIECHTENSTEIN	5.06	5.99	6.31	8.01	9.12	8.15	5.81	5.92	5.94	5.91	6.09	4.78	9.75	12.89	14.94	14.23	14.23
DINAMARCA	0.65	0.81	0.90	0.91	0.85	0.86	0.86	0.88	0.04	0.04	0.04	0.04	0.66	0.66	0.66	0.66	0.72
VENEZUELA	4.77	5.52	7.27	6.45	6.54	6.74	3.86	4.05	3.84	3.99	5.40	6.49	8.38	10.85	8.70	8.51	9.00
AUSTRALIA	0.21	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	2.01
NUEVA ZELANDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.04	0.04	0.04	0.13	0.13	0.14	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	3.00
AUSTRIA	0.39	0.62	0.67	0.68	0.68	0.70	0.70	1.24	1.51	1.63	1.73	1.75	1.75	2.70	3.39	3.39	3.52
BOLIVIA	1.69	2.04	3.54	3.39	3.64	3.71	3.85	3.91	3.92	3.37	3.38	3.38	3.47	3.37	2.77	6.81	6.94
HONDURAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RUSIA	0.00	0.10	0.10	0.10	0.15	0.19	0.19	0.19	0.19	0.19	0.19	0.19	0.19	0.19	0.19	0.19	0.19
FINLANDIA	0.00	0.10	0.10	0.10	0.11	0.12	0.12	0.12	0.12	0.12	0.12	0.12	0.13	0.13	0.13	0.13	0.13
INDIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01
LIBERIA	0.19	0.59	0.59	0.59	0.59	0.59	0.65	0.65	0.65	0.65	0.65	0.65	0.65	0.65	0.65	0.65	0.65
IRLANDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ISRAEL	0.00	0.00	0.00	0.03	0.03	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07
OTROS	0.65	0.88	1.03	7.40	9.85	9.96	11.91	12.76	12.85	12.86	14.01	15.92	19.61	25.57	27.97	29.49	33.27
<b>TOTAL</b>	<b>756.38</b>	<b>909.25</b>	<b>978.18</b>	<b>1,054.42</b>	<b>1,093.20</b>	<b>1,114.75</b>	<b>1,147.36</b>	<b>1,197.04</b>	<b>1,214.81</b>	<b>1,224.74</b>	<b>1,270.12</b>	<b>1,303.02</b>	<b>1,464.84</b>	<b>1,602.75</b>	<b>4,412.28</b>	<b>5,028.31</b>	<b>6,211.47</b>

1/ Actualizado al 31 de diciembre de 2012.

2/ Incluye Dependencias Británicas y Territorios Británicos de Ultramar.

3/ Incluye Territorios de Ultramar.

Fuente: Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN

## STOCK DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN EL PERÚ COMO APOORTE AL CAPITAL, POR PAÍS DE DOMICILIO 1/

(en millones de US\$)

PAÍS	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
ESPAÑA	2,360.63	2,392.22	2,504.93	4,479.87	4,453.48	4,495.73	4,498.11	4,097.76	3,783.61	3,682.00	3,734.02	4,198.28	4,303.29	4,458.86	4,492.21	4,654.86
REINO UNIDO 2/	1,001.13	1,259.63	2,008.59	2,170.72	2,360.22	2,437.39	2,522.27	2,199.37	2,200.59	2,883.42	3,030.84	3,521.68	3,859.84	4,053.18	4,416.57	4,492.30
EE.UU.	1,485.79	1,660.59	1,854.76	1,974.72	1,886.08	1,750.48	1,856.46	2,021.50	2,283.92	2,648.88	2,654.09	2,655.92	3,066.67	3,166.92	3,166.92	3,166.92
PAÍSES BAJOS 3/	488.02	510.74	620.33	847.45	1,085.08	1,102.90	1,170.53	1,480.25	1,145.27	1,179.58	1,179.68	1,181.33	1,349.94	1,520.00	1,532.80	1,532.80
CHILE	285.21	352.48	445.76	467.70	590.55	616.61	617.83	477.71	393.74	465.80	471.99	1,122.82	1,316.22	1,347.27	1,381.65	1,389.82
BRASIL	40.11	43.08	58.08	59.08	42.15	47.72	46.61	257.41	258.62	332.92	337.42	342.17	493.23	1,105.94	1,141.96	1,141.96
COLOMBIA	29.39	63.22	74.98	75.83	83.14	617.23	619.29	619.33	623.96	666.39	734.91	741.58	781.57	1,048.63	1,057.05	1,093.05
PANAMÁ	510.64	529.15	569.97	570.27	579.92	1,037.25	1,069.12	1,070.25	811.25	839.83	887.67	929.55	931.47	933.75	935.35	936.42
CANADÁ	119.91	160.64	181.24	182.67	186.88	183.42	179.89	161.94	162.33	274.59	274.59	683.96	683.96	705.17	845.17	845.17
MÉXICO	10.62	30.30	17.81	19.39	21.47	21.79	21.79	21.79	437.16	439.17	447.67	454.76	464.76	464.76	464.76	476.76
SUIZA	185.79	208.99	230.64	272.12	275.53	278.36	289.16	293.86	303.83	308.90	319.12	335.52	376.85	422.41	436.60	455.04
SINGAPUR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00	20.00	123.50	123.50	123.50	365.50	365.50	365.50	365.50
LUXEMBURGO	12.87	19.04	19.04	19.04	76.92	88.04	88.72	75.01	74.31	72.81	101.29	98.28	97.47	272.42	272.42	272.42
JAPÓN	37.44	39.66	76.70	102.20	102.20	105.70	105.73	105.73	106.57	116.79	116.79	168.39	187.39	227.39	234.39	238.39
FRANCIA	60.56	64.55	172.23	223.67	438.33	380.51	52.96	52.96	52.98	52.98	52.98	200.99	214.25	214.25	220.49	220.49
CHINA	122.16	122.16	122.16	122.16	122.16	122.60	122.60	122.60	122.75	122.75	147.27	147.27	147.30	147.30	147.81	208.11
ALEMANIA	40.12	51.81	63.51	77.35	94.27	101.30	104.36	105.59	106.26	107.91	109.39	191.52	191.52	191.52	191.52	191.52
ISLAS BAHAMAS	13.19	13.07	12.33	6.74	6.75	13.82	25.89	25.89	25.89	197.88	198.53	155.53	155.53	183.11	183.11	183.11
URUGUAY	77.40	88.43	92.48	102.63	126.58	126.06	122.85	138.08	138.91	138.91	138.91	133.26	160.20	160.20	160.20	160.20
ECUADOR	19.14	19.37	29.01	40.40	40.40	40.43	41.20	51.97	56.22	59.16	64.26	76.54	80.93	122.07	122.82	122.82
ITALIA	34.05	34.05	45.62	50.32	58.06	63.91	167.11	269.60	269.60	140.32	119.50	119.50	119.51	119.51	119.51	119.51
BÉLGICA	20.34	57.34	57.34	57.34	57.34	86.19	109.11	109.28	109.28	109.28	79.28	79.28	79.28	79.28	79.28	84.92
SUECIA	43.54	46.44	46.61	59.78	57.09	55.80	55.45	55.46	53.98	53.98	53.98	64.18	64.18	66.56	66.56	66.56
PORTUGAL	0.16	10.66	15.38	15.38	35.44	35.44	37.29	37.29	37.29	37.29	44.01	53.36	53.45	53.45	53.45	53.45
COREA	7.45	9.49	19.49	20.69	20.69	28.22	39.29	44.82	44.82	44.82	44.82	40.68	40.68	40.70	40.70	40.70
ARGENTINA	101.92	137.58	58.21	58.21	58.35	28.55	28.55	28.55	28.55	29.77	29.77	29.77	29.77	30.77	33.01	33.01
LIECHTENSTEIN	17.55	12.75	15.75	13.90	13.90	20.37	20.37	20.37	20.37	19.15	19.33	19.33	19.33	19.33	19.33	19.33
DINAMARCA	0.72	0.72	0.72	0.72	0.72	0.72	0.72	0.72	0.72	0.72	0.72	0.72	0.72	0.72	10.14	10.14
VENEZUELA	10.24	10.65	10.47	7.96	7.96	7.96	7.96	7.96	7.96	7.96	7.96	7.96	7.96	7.96	7.96	7.96
AUSTRALIA	3.56	4.68	4.68	4.68	4.68	6.92	6.92	6.92	6.92	6.92	6.92	6.92	6.92	6.92	6.92	6.92
NUEVA ZELANDA	3.50	3.50	6.85	6.85	6.85	6.85	6.85	6.85	6.85	6.85	6.85	6.85	6.85	6.85	6.85	6.85
AUSTRIA	3.38	3.39	3.39	3.39	4.55	4.96	4.96	4.96	4.96	5.90	5.90	5.90	5.90	5.90	5.90	5.90
BOLIVIA	4.68	4.68	4.68	4.68	4.68	4.68	4.68	4.68	4.68	4.68	4.69	4.75	4.75	4.75	4.75	4.75
HONDURAS	0.00	0.22	0.22	0.22	0.22	0.22	0.22	0.22	0.22	0.22	0.22	0.22	0.22	0.22	2.94	2.94
RUSIA	0.19	0.19	0.19	0.19	0.19	0.51	0.51	1.07	2.51	2.51	2.51	2.63	2.63	2.63	2.63	2.63
FINLANDIA	0.13	0.13	0.13	0.13	0.13	0.13	0.13	0.13	1.34	1.34	1.34	1.34	1.34	1.34	1.34	1.34
INDIA	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.91	0.91
LIBERIA	0.65	0.65	0.65	0.65	0.65	0.65	0.65	0.65	0.65	0.65	0.65	0.65	0.65	0.65	0.65	0.65
IRLANDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.48	0.48	0.48	0.48	0.48
ISRAEL	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07	0.09	0.10	0.10	0.11	0.15	0.18	0.23	0.23	0.31	0.31
OTROS	35.82	39.52	42.18	42.75	43.62	43.89	44.06	44.06	44.06	44.06	44.06	57.45	57.45	57.45	57.45	57.45
<b>TOTAL</b>	<b>7,188.12</b>	<b>8,005.87</b>	<b>9,487.19</b>	<b>12,161.92</b>	<b>12,947.28</b>	<b>13,963.36</b>	<b>14,090.27</b>	<b>14,042.67</b>	<b>13,753.01</b>	<b>15,230.69</b>	<b>15,597.59</b>	<b>17,965.01</b>	<b>19,730.19</b>	<b>21,617.25</b>	<b>22,290.34</b>	<b>22,674.35</b>

1/ Actualizado al 31 de diciembre de 2012.

2/ Incluye Dependencias Británicas y Territorios Británicos de Ultramar.

3/ Incluye Territorios de Ultramar.

Fuente: Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN

## STOCK DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN EL PERÚ COMO APOORTE AL CAPITAL, POR SECTOR DE DESTINO 1/

(en millones de US\$)

SECTOR	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995
MINERÍA	379.31	395.05	396.50	400.55	406.71	411.67	412.84	411.44	415.19	427.87	428.56	437.27	556.55	565.40	875.67	1,047.07
FINANZAS	33.23	49.48	84.09	107.92	109.50	109.37	101.93	91.41	82.11	82.18	102.11	106.32	129.22	185.95	229.60	496.27
COMUNICACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.12	2,003.11	2,005.06
INDUSTRIA	229.43	299.83	321.00	352.17	371.23	368.88	382.77	398.24	402.46	405.77	422.47	432.73	442.49	492.41	544.74	685.45
ENERGÍA	1.38	1.38	1.38	0.56	0.56	0.56	0.56	0.56	0.56	0.56	0.56	0.56	3.21	3.43	364.82	364.82
COMERCIO	81.71	111.14	131.22	153.01	164.11	175.95	180.15	192.68	206.98	210.80	216.08	224.49	228.85	243.63	272.61	281.44
SERVICIOS	23.85	23.83	25.82	27.97	28.35	29.84	34.05	34.51	35.83	37.13	37.85	38.96	39.24	39.69	41.49	44.71
PETRÓLEO	1.89	2.00	2.08	2.08	2.28	8.17	24.40	57.71	58.54	58.59	58.79	58.83	58.85	58.95	59.03	60.84
TRANSPORTE	2.14	3.24	3.33	3.54	3.65	3.87	4.43	4.49	4.56	4.61	5.34	5.50	5.00	8.43	8.87	10.31
CONSTRUCCIÓN	0.46	0.58	0.87	0.80	0.98	0.99	0.99	1.01	1.89	1.98	2.07	2.12	2.44	3.72	4.49	14.39
PESCA	0.58	2.83	3.15	3.21	3.18	3.21	3.13	3.13	3.19	3.26	3.26	3.21	3.21	4.21	4.67	4.67
TURISMO	0.49	9.63	9.88	10.62	10.62	10.62	10.62	10.30	10.30	10.25	10.26	10.26	12.40	12.42	18.63	25.64
AGRICULTURA	3.01	3.02	3.02	3.03	3.03	3.18	3.18	3.18	3.18	3.18	4.20	4.20	4.82	4.82	4.82	7.66
VIVIENDA	2.37	10.72	11.58	4.68	4.72	4.16	4.03	4.09	5.74	5.77	5.77	5.77	5.77	6.80	6.96	7.24
SILVICULTURA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.24	1.24	1.24	1.24	1.24	1.24	1.24
<b>TOTAL</b>	<b>759.86</b>	<b>912.73</b>	<b>993.92</b>	<b>1,070.16</b>	<b>1,108.94</b>	<b>1,130.49</b>	<b>1,163.10</b>	<b>1,212.77</b>	<b>1,230.55</b>	<b>1,253.22</b>	<b>1,298.60</b>	<b>1,331.50</b>	<b>1,493.32</b>	<b>1,631.23</b>	<b>4,440.76</b>	<b>5,056.79</b>

1/ Actualizado al 31 de diciembre de 2012.

Fuente: Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN